



Informe Anual de Gestión 2016





MISIÓN

Somos un órgano del Poder Ciudadano que actúa en representación del interés general, garantizando el cumplimiento del ordenamiento jurídico mediante el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en pro de una respuesta efectiva y oportuna a la colectividad, que propenda a la preservación del Estado social, democrático, de derecho y de justicia.

VISIÓN

Ser una institución garante de la legalidad, accesible, imparcial y confiable, caracterizada por el cumplimiento de sus atribuciones e inmersa en la dinámica social con estricto apego a la preeminencia de los derechos humanos.

VALORES

- Honestidad
- Justicia
- Eficacia
- Lealtad
- Ética
- Probidad
- Responsabilidad
- Humildad
- Imparcialidad
- Solidaridad

Informe Anual
de Gestión **2016**



MINISTERIO PÚBLICO

Sede principal del Ministerio Público, esquina
de Misericordia a Pele El Ojo, avenida
México. Caracas, Venezuela.
Teléfonos: (58+212) 509.72.44/509 7464.
Rif: G-20000032-5

*Gestión
Comprometida
con la Excelencia*

www.mp.gob.ve

Informe Anual 2016

Índice

• Presentación de la Fiscal General de la República	5
• Resultados tangibles en materia de homicidios	11
• Siempre garantes de los derechos humanos	20
• Acciones contra la delincuencia organizada	30
• Tras la recuperación de los dineros, bienes y fondos públicos vinculados con investigaciones penales	44
• Derechos de la mujer, infancia y adolescencia: nuestra prioridad	50
• Protección de víctimas y testigos	60
• Por un ambiente más sano	64
• Investigación: elemento fundamental en la labor fiscal	70
• Fiscalías municipales y su aporte a la prevención del delito	76
• Consolidando la cooperación penal y los compromisos internacionales	82
• Asistencia constitucional y legal a las actuaciones institucionales	88
• Un año de consolidación de experiencias académicas	94
• Fortalecimiento institucional	99
• Indicadores de las actuaciones del Ministerio Público	107



Presentación

Presentación

El Ministerio Público, como órgano del Poder Ciudadano, es garante de la celeridad y buena marcha de la administración de justicia, el juicio previo y el debido proceso; también está a cargo de la dirección de la investigación y del ejercicio de la acción penal. En aras de cumplir eficazmente con tales cometidos constitucionales, desde el año 2007 -fecha en la cual se inicia mi gestión como Fiscal General de la República- me propuse fortalecer y modernizar los procesos, métodos y estructuras de la Institución, con la convicción de que ello propiciaría la toma de decisiones asertivas que condujesen al éxito de cualquier proyecto.

Bajo este enfoque, durante el año 2016, ante la violencia que afecta especialmente a mujeres, niños, niñas y adolescentes, tanto en el entorno familiar, como en las escuelas y las comunidades, estimé prioritario e imperativo el reforzamiento y optimización de las áreas que atienden a la mujer, familia, niños, niñas y adolescentes, con el objeto de promover la convivencia y la paz ciudadana.

En este sentido, debe destacarse la creación de un área de apoyo familiar que brinda orientación a grupos que presenten situaciones de conflicto en las que se encuentren niños, niñas y adolescentes. Asimismo, a través de la puesta en marcha del Plan de Apoyo a la Enseñanza, se dio respuesta a la demanda de las unidades educativas de ofrecer información a los estudiantes sobre los temas relacionados con la violencia hacia la mujer; los derechos de los niños, niñas y adolescentes; el Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes y sobre algunas formas de violencia y tipos penales por los que esta población vulnerable resulta víctima.

Acerca de esta área se ejecutó una campaña informativa sobre el abuso infantil y juvenil, dirigida a las víctimas directas, padres y representantes y al agresor. De igual forma, fue activada la línea telefónica 0800-BULLING (2855464), a fin de atender a niños, niñas y adolescentes que son víctimas de violencia escolar, así como a los padres, representantes o responsables, profesores, directivos y demás personal de las instituciones educativas.

Con el objeto de garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, en 2016 se logró capacitar a más de 3 mil 300 funcionarios adscritos a órganos receptores de denuncia a nivel nacional.

Aunado a ello, se implementó en ese año, el Servicio de Abordaje Integral a Víctimas de Delitos de Violencia de Género en el Área Metropolitana de Caracas (AMC), conformado por fiscales, abogados, psicólogos, psiquiatras, expertos, entre otros, con el objeto de garantizar la atención expedita e integral a la víctima (contención emocional in situ), mediante la debida evaluación psicológica, la realización del reconocimiento médico legal físico, la toma de la respectiva denuncia, la inmediata aplicación de las medidas de protección, la evacuación de los testigos y la orden de práctica de las diligencias necesarias para el esclarecimiento del hecho.

Respecto al delito de femicidio, que visibiliza la muerte de mujeres por razones de género, se creó una fiscalía con esa competencia a escala nacional. También se incorporaron en las fiscalías

para la Defensa de la Mujer a profesionales de la psicología en ocho estados: Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Lara, Miranda y Trujillo, para así brindar una respuesta oportuna a las víctimas y robustecer las investigaciones.

Por otra parte, en lo relativo a las labores emprendidas por el Ministerio Público a los fines de procurar el procesamiento y sanción de los sujetos responsables de incurrir en el delito de homicidio, se continuó con la política de seguimiento pormenorizado de las investigaciones por la comisión de ese tipo penal, lo que permitió detectar una alta incidencia de casos perpetrados de manera intencional.

Asimismo, se llevó a cabo una serie de coordinaciones entre los fiscales especializados en la materia, con los ejes de homicidios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc), que afianzaron el trabajo articulado entre las instituciones para el abordaje inmediato del sitio del suceso, así como la práctica de diligencias de investigación urgentes, el correcto tratamiento de las evidencias, la obtención de datos de las víctimas y testigos, además de otras fuentes de información, lo cual incide de forma determinante en la resolución de casos.

En esta materia debe resaltarse, que conforme a los datos que maneja el Ministerio Público, 86,6% de los homicidios intencionales o dolosos registrados, fueron cometidos con armas de fuego, por lo que resulta impostergable el abordaje inmediato de esta realidad a través de políticas efectivas para el desarme de la población.

De igual manera, es preciso advertir acerca de la elevada tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, que fue calculada para el 2016 en 70,11. Las entidades federales con mayor cantidad de víctimas por homicidios intencionales o dolosos son: Miranda (17,6%), Zulia (11,1%), Distrito Capital (10,08%), Carabobo (9,05%), Aragua (8,7%) y Bolívar (7,5%). Además, de tales cifras, un 55,48% corresponde a víctimas con edades comprendidas entre 15 y 30 años, lo cual coloca a este segmento como el más vulnerable de la población.

Un caso relevante ocurrido el año pasado fue el registrado en Tumeremo, municipio Sifontes del estado Bolívar, donde el 4 de marzo en las proximidades de una mina fueron asesinados 17 individuos, hecho por el cual fueron acusadas 12 personas. Directores, fiscales y expertos del Ministerio Público se internaron en esa zona para recabar las evidencias necesarias que derivaron en las citadas detenciones. Fue un gran trabajo de búsqueda e investigación penal, acucioso y científico, que se efectuó en coordinación con funcionarios del Cicpc.

Además de lograr la identificación plena de los cadáveres por parte de profesionales de la Unidad Criminalística contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, un equipo de psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales de nuestra Institución hicieron una labor de acompañamiento a las víctimas y a sus familiares.

Por este hecho, fueron imputados seis funcionarios adscritos al Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) por su presunta responsabilidad en la muerte de nueve hombres y las heridas ocasionadas a otros tres, suceso acaecido el 11 de noviembre del año pasado en el sector Porvenir de Cariaco, municipio Ribero del estado Sucre.

Igualmente, producto de la acusación y las pruebas presentadas por el Ministerio Público, en el 2016 fue condenado a 29 años y 6 meses de prisión el comisario del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) José Ramón Perdomo Camacho (43), por la muerte de Bassil Da Costa, ocurrida durante los hechos de violencia registrados el 12 de febrero de 2014 en Caracas.

En materia de Protección de Derechos Humanos (DDHH), el pasado año fueron imputados 2 mil 441 funcionarios, se solicitaron 225 medidas privativas de libertad y se acusó a 635 personas. Entre los casos asociados a esta materia en los que el Ministerio Público llevó a cabo actuaciones relevantes destacan: la desaparición y muerte de 12 personas en Barlovento, por el cual fueron imputados 12 funcionarios del Ejército Bolivariano; y la condena de dos efectivos de la GNB por la muerte de Geraldine Moreno, ocurrida durante las manifestaciones que se produjeron en el estado Carabobo en 2014, entre otros.

En el marco del desarrollo de la Operación de Liberación del Pueblo (OLP), en el año 2016 murieron 241 personas. Esta Institución recibió diversas denuncias asociadas a esos procedimientos por lo que se iniciaron 182 investigaciones. Cabe destacar que el Distrito Capital (78) y los estados Carabobo (44), Miranda (41) y Bolívar (23) presentaron las cifras más altas de muertes por presuntas violaciones de DDHH en la ejecución de las OLP. Al respecto, el Ministerio Público imputó a 80 funcionarios de distintos cuerpos de seguridad; y acusó a 17, de los cuales 6 son de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), 5 del Sebin, 1 del Ejército Bolivariano, 3 de policías regionales y 2 del Cicpc.

Como una contribución del Ministerio Público al diseño de las políticas públicas en materia de seguridad con pleno respeto de los DDHH, en mayo de 2016 se inauguró la Dirección de Política Criminal, la cual tiene como objetivo primordial la creación de programas, planes y proyectos que promuevan una política humanista para contribuir con la reducción de los índices de criminalidad y mejoramiento de la actuación del sistema de justicia, acorde a las particularidades de cada región.

En este sentido, la citada dependencia se encuentra evaluando realidades propias del sistema penal venezolano que afectan la seguridad y la vida nacional, tales como el hacinamiento carcelario, la resocialización de los penados, la celeridad procesal, el respeto de los DDHH, entre otros temas de interés.

También durante 2016 se actuó con firmeza en materia de delitos cometidos por grupos de delincuencia organizada, tales como extorsión y secuestro, hurto y robo de vehículos, tráfico de drogas ilícitas, legitimación de capitales y corrupción, para lo cual se diseñaron estrategias para prevenir y enfrentar estos actos ilícitos y procurar el procesamiento y sanción de sus responsables.

Vale la pena destacar que en materia de corrupción, durante el 2016 el Ministerio Público imputó a 3 mil 165 personas y acusó a 2 mil 167. Asimismo, se obtuvo la imposición de penas de multas por más de 60 millones de bolívares y más de 3 millones de euros. También, se ordenó la reparación del daño y la indemnización de perjuicios por un monto superior a los 52 millones de bolívares. De igual manera, conforme a lo dispuesto en la Ley contra la Corrupción y el Código de Procedimiento Civil, se obtuvieron 125 medidas cautelares sobre bienes muebles e inmuebles, y la incautación de 2 mil 571 bienes muebles.

En cuanto a la recuperación de las divisas adquiridas ilegalmente por personas naturales, se ordenó el reintegro de más de 333 mil dólares. También fueron impuestas multas por más de 53 mil dólares. Acerca de la obtención ilegal de divisas por parte de personas jurídicas, se ordenó el reintegro de 45 millones de dólares.

Es muy significativa la intervención del Ministerio Público en la persecución penal de quienes se encuentran incurso en delitos vinculados con drogas ilícitas. En 2016 los fiscales del Ministerio Público imputaron a 19 mil 761 personas y acusaron a 10 mil 521.

Dentro de las acciones que se realizaron contra el tráfico de drogas hay un hecho que causó gran impacto, por el que el Ministerio Público acusó a 16 personas, entre estas un gerente de la aerolínea Aeroméxico y cuatro funcionarios de la GNB, quienes fueron detenidos tras la incautación de 600 kilos de cocaína el 16 de junio de 2016 en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, procedente de Venezuela.

Adicionalmente, el 24 de marzo de ese año también fueron incautadas 349 panelas de cocaína en el Aeropuerto Internacional La Romana, en República Dominicana, investigación que derivó en la detención de 11 personas, un funcionario de la Policía Internacional, cinco efectivos de la GNB, dos trabajadores aeroportuarios y otros tres hombres, quienes están actualmente acusados.

A los fines de ofrecer un tratamiento especial a los consumidores de drogas que han sido retenidos con pequeñas porciones de sustancias prohibidas, nuestra Institución cuenta con las unidades psiquiátricas y psicológicas de Atención Inmediata al Consumidor de Drogas ubicadas en el AMC, Anzoátegui, Lara y Táchira. En este sentido, durante 2016 las citadas unidades practicaron 1 mil 889 informes periciales y 24 informes técnicos, y atendieron a 1 mil 889 personas, lo cual permitió determinar la pertinencia de solicitar la aplicación del procedimiento especial para consumidores por parte de los fiscales en materia contra las drogas.

También en la materia de legitimación de capitales pueden destacarse diversos casos en los que intervino activamente el Ministerio Público, entre otros, el caso conocido como El Loco Barrera, por el cual fueron condenadas dos personas, lográndose la confiscación de diversos bienes muebles e inmuebles. Igualmente el caso de Papeles de Panamá, por el cual tres personas están siendo procesadas y existen dos órdenes de aprehensión por ejecutar con alerta roja de Interpol.

En materia de robo y hurto de vehículos, el Ministerio Público promovió enlaces interinstitucionales para agilizar y optimizar las investigaciones en esta materia. Esto permitió la desarticulación de bandas delictivas y la recuperación de vehículos hurtados o robados en el territorio nacional. En el caso específico del AMC, se conformaron mesas de trabajo entre los fiscales especializados y representantes de los órganos auxiliares de investigación, lo que permitió la desarticulación de 15 bandas delictivas dedicadas a esta actividad ilícita.

Por otra parte, reiterando nuestro compromiso de acercar la justicia a los ciudadanos, durante el 2016 se crearon cuatro nuevas fiscalías municipales, que para el cierre de año totalizaron 38. Tales dependencias se encargan de abordar la comisión de faltas y delitos cuyas penas no excedan de tres años en su límite máximo y brindan a cada comunidad un trabajo que se caracteriza por

la vocación de servicio, sensibilidad y conciencia social, velando además por el debido proceso, la protección de los DDHH y las garantías constitucionales.

Estas fiscalías municipales imputaron a 10 mil 110 personas y acusaron a 2 mil 518. Asimismo, en materia de faltas, se lograron 290 sentencias condenatorias.

En otro ámbito, y con el objeto de realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los distintos tratados suscritos por la República y fortalecer la participación del Ministerio Público en redes internacionales, en junio de 2016 se creó la Dirección de Asuntos Internacionales.

La citada dependencia lleva a cabo el trámite, seguimiento y control de peticiones de fiscales dirigidas a instancias extranjeras y aquellas libradas por estas para ser ejecutadas en el país, a fin de obtener pruebas para los procesos, solicitudes de detención preventiva con fines de extradición, extradiciones pasivas, entre otras actividades.

Durante 2016 el Ministerio Público, a través de la Escuela Nacional de Fiscales (ENF), consolidó su gestión educativa con el egreso de dos promociones de especialistas en el Ejercicio de la Función Fiscal, alcanzando un total de 365 graduados. Asimismo, la ENF recibió la autorización por parte del Consejo Nacional de Universidades para la creación y funcionamiento de otros tres postgrados: Medicina Forense, Criminalística de Campo y Derecho Probatorio.

Igualmente, debe destacarse la capacitación de 44 mil 581 personas, entre abogados de la Institución y demás funcionarios que integran el sistema de justicia penal, a través de 1 mil 307 actividades de capacitación no conducentes a grado académico, todo ello con el propósito de garantizar la efectividad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Especial importancia reviste para la Institución, la ejecución del V Concurso Público de Credenciales y de Oposición para el Ingreso a la Carrera Fiscal, en el que se sometieron a concurso 15 cargos de fiscales en el AMC, con competencia en delitos comunes, resultando dos abogadas provistas de cargos de carrera, garantizando con ello los principios de honestidad, idoneidad y eficiencia.

Este es apenas un resumen de algunas de las acciones ejecutadas por el Ministerio Público en el año 2016 y sus logros más relevantes. Algunos de los tópicos han sido desarrollados en el texto del presente informe que les invito a revisar.

Sirva esta ocasión para reiterar mi absoluta disposición y compromiso para continuar promoviendo y ejecutando acciones que apunten al fortalecimiento de la institucionalidad democrática, a garantizar en forma plena la seguridad jurídica y el Estado de Derecho.

Dra. Luisa Ortega Díaz

Fiscal General de la República

Acciones en
materia de homicidios



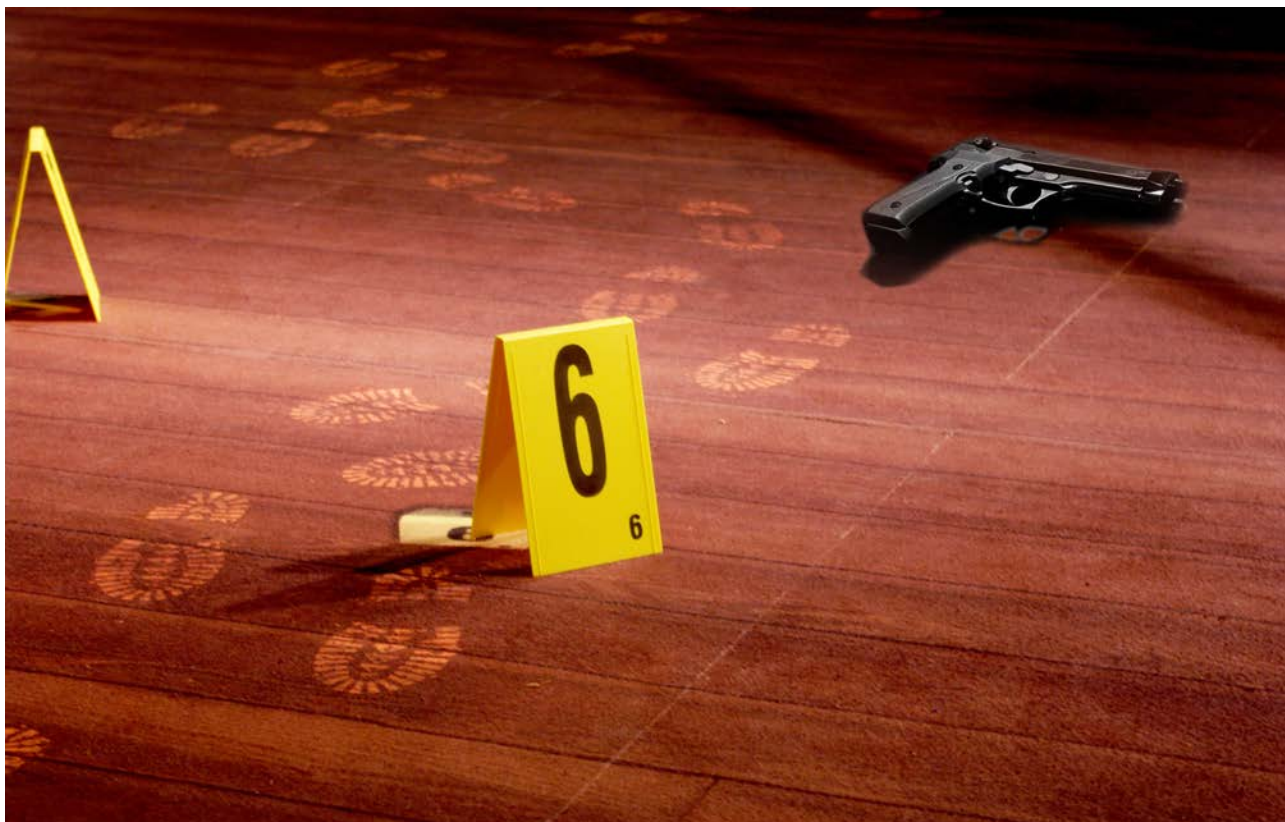
Resultados tangibles en materia de homicidios

En 2016, fueron imputadas por homicidio 13 mil 334 personas y acusadas 5 mil 796; también se ejecutaron 2 mil 121 órdenes de aprehensión

El delito de homicidio genera un impacto negativo en la sociedad al vulnerar el bien jurídico tutelado de mayor valor como es el derecho a la vida. En ese sentido, el Ministerio Público ejecutó una política de seguimiento pormenorizado de las investigaciones por la

comisión de ese tipo penal, lo que permitió detectar una alta incidencia de casos perpetrados de manera intencional.

Asimismo, se desplegaron mecanismos orientados a evitar la impunidad en esa materia.



En 2016, el Ministerio Público tuvo conocimiento de la muerte de 21 mil 752 personas, víctimas de homicidios intencionales o dolosos. De tal manera que la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes calculada para ese año fue de 70,1. Hay que destacar que 86,6 % de esos hechos fueron cometidos con armas de fuego, evidencia de la violencia ejercida con esos artefactos.

Conviene destacar que de esa cifra, 12 mil 069 fueron víctimas con edades comprendidas entre 15 y 30 años, lo que representa 55,48% del total y coloca a este segmento como el más vulnerable de la población.

Respecto a los funcionarios policiales y militares víctimas de homicidios durante el 2016, se reportó una cifra de 325.

Como resultado de esas investigaciones, 13 mil 334 personas fueron imputadas y 5 mil 796 acusadas. Además, se solicitaron 3 mil 350 órdenes de aprehensión, de las cuales se ejecutaron 2 mil 121, mientras que 2 mil 466 personas fueron capturadas en flagrancia.

Además, las entidades federales con mayor cantidad de víctimas por homicidios intencionales o dolosos fueron: Miranda (17,6%), Zulia (11,1%), Distrito Capital (10,08%), Carabobo (9,05%), Aragua (8,7%) y Bolívar (7,5%), lo que representa 64% .

Cuadro N° 1. Víctimas de homicidios intencionales o dolosos vinculados con procesos penales llevados a cabo por el Ministerio Público y tasa interanual por cada 100.000 habitantes. Año 2016

Entidad	Víctimas	Población	Tasa por 100.000 habitantes
Miranda	3.837	3.194.390	120,12
Zulia	2.415	4.141.572	58,31
Distrito Capital	2.355	2.084.074	113,00
Carabobo	2.066	2.469.246	83,67
Aragua	1.897	1.822.424	104,09
Bolívar	1.629	1.780.899	91,47
Monagas	904	982.539	92,01
Anzoátegui	774	1.682.206	46,01
Sucre	690	1.043.493	66,12
Lara	620	1.998.216	31,03
Trujillo	558	826.906	67,48
Guárico	516	886.877	58,18
Barinas	485	897.519	54,04
Táchira	484	1.247.507	38,80
Portuguesa	470	1.008.648	46,60
Falcón	415	1.030.827	40,26
Yaracuy	313	703.673	44,48
Mérida	283	990.280	28,58
Vargas	219	356.935	61,36
Cojedes	216	351.772	61,40
Amazonas	193	182.908	105,52
Apure	179	581.312	30,79
Nueva Esparta	172	569.315	30,21
Delta Amacuro	62	192.874	32,15
Nacional	21.752	31.026.412	70,11

Fuente: Ministerio Público

Caso relevantes

Tumeremo

Por el caso Tumeremo, ocurrido en marzo de 2016, en el municipio Sifontes del estado Bolívar, donde murieron 17 personas, los fiscales del Ministerio Público acusaron a 12 ciudadanos.

En ese sentido, Francisco Carache Zambrano fue acusado como couator en el homicidio calificado ejecutado con alevosía y por motivos fútiles, robo agravado, robo de vehículo automotor y privación ilegítima de libertad; y Rodolfo Castrillo Castro por tráfico y comercio ilícito de recursos o materiales estratégicos.

También fue acusado Publio Martínez Suárez por tráfico y comercio ilícito de recursos o materiales estratégicos, mientras que Rosa Gil Salazar por ser cómplice necesario en el delito de homicidio calificado ejecutado con alevosía y por motivos fútiles.

Adicionalmente, esas cuatro personas, así como Luis Rueda Malavé, Manuel Balaguera Pérez y Carlos Balaguera Hernández fueron acusados por legitimación de capitales y asociación.

Asimismo, Eduardo Iglesias López y Dennis Cardozo Guerra, por ser cómplices no necesarios en el homicidio calificado ejecutado con alevosía y por motivos fútiles, asociación y porte ilícito de arma



de fuego. Iglesias López fue acusado por aprovechamiento de cosas provenientes del delito.

En cuanto a Carlos Ortiz Acuña y José Ismael Báez Lejarazo se les acusó por homicidio calificado ejecutado con alevosía y por motivos fútiles en grado de coautores, privación ilegítima de libertad y asociación.

Ortiz Acuña y Pino Wilmer Cayetano fueron acusados por legitimación de capitales, resistencia a la autoridad y porte ilícito de arma de fuego; el primero también es procesado por robo agravado y el segundo, por asociación y tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Conviene destacar que Jamilton Andrés Ulloa Suárez, apodado “El Topo”, quien tenía una orden de aprehensión por su responsabilidad en este hecho, resultó muerto el 06 de mayo del mismo año al resistirse durante una operación encabezada por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin).

Se conformó un equipo multidisciplinario integrado por fiscales, investigadores, expertos criminalistas y forenses del Ministerio Público, así como de la División contra Homicidios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (Senamecf), que se trasladó a Tumeremo para realizar labores de pesquisa, las cuales demostraron que las víctimas murieron por heridas de armas de fuego.

Tras una ardua labor se estableció el sitio exacto del suceso, tomando en consideración

lo vasto del territorio adyacente al área minera y al fundo Atenas, situado a las afueras de la población.

Se recabaron declaraciones de testigos y sobrevivientes que permitieron obtener la identidad de los autores, características físicas, apodos y probables ubicaciones, presumiéndose luego la modificación del sitio del suceso y la ocultación de los cuerpos.

Por otro lado, los familiares aportaron fotografías de los desaparecidos para elaborar fichas de identificación premortem de estos, con datos odontológicos, antropológicos y médico legales, además con características individualizantes.

Igualmente, se tomaron muestras sanguíneas de los parientes que fueron procesadas para la extracción de los perfiles genéticos en el Laboratorio de Genética Forense de la Unidad Criminalística contra la Vulneración de Derechos Fundamentales del Ministerio Público.

Ello implicó la tramitación de medidas de protección para algunos testigos, y la designación de un equipo conformado por trabajadores sociales, sociólogos y psicólogos, quienes prestaron atención psicosocial a los familiares, con el fin de facilitar el trabajo de expertos, investigadores y fiscales para el esclarecimiento de lo ocurrido.

Por otra parte, funcionarios del Ministerio Público gestionaron con la comunidad el despeje de la vialidad que permanecía cerrada como mecanismo de protesta;

además de la contención del dolor que embargaba a los familiares y amigos directos de los desaparecidos.

La investigación arrojó que las víctimas fueron trasladadas del sitio del suceso en un camión volteo, plenamente identificado en videos colectados, hasta una zona remota en dirección a la mina Nuevo Callao, lo que permitió que los fiscales, expertos e investigadores concentraran el rastreo hacia esa área y hallaran los 17 cuerpos enterrados en una fosa común, en el sector denominado Barrial Largo.

Los cadáveres fueron exhumados según protocolos forenses internacionales; posteriormente, se coordinó un puente aéreo con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para trasladarlos al Fuerte Tarabay, en Tumeremo, donde se habilitó una morgue para que los anatomopatólogos, odontólogos, antropólogos, técnicos radiólogos y auxiliares de autopsia del Ministerio Público, con los expertos del Senamecf, practicaran los estudios correspondientes.

Seguidamente, se realizó la fijación e inspección técnica de los cadáveres, se tomaron muestras óseas y se restauraron los pulpejos dactilares para obtener las necrodactilias posibles.

De igual manera, se efectuaron las autopsias médico legales, evaluaciones antropológicas y odontológicas; en esta última se colectaron piezas dentales para obtener los perfiles genéticos y hacer la comparación con las muestras de los parientes.

Bassil Da Costa Frías

Producto de la acusación y las pruebas presentadas por el Ministerio Público, el 01 de diciembre de 2016, el Tribunal 27º de Juicio del Área Metropolitana de Caracas condenó a 29 años y 6 meses de prisión al comisario del Sebin José Perdomo Camacho, por la muerte de Bassil Da Costa Frías, ocurrida el 12 de febrero de 2014, luego de una marcha convocada en Caracas con ocasión al Día de la Juventud.

El hombre fue condenado por los delitos de homicidio intencional calificado con alevosía y motivos innobles, y uso indebido de arma orgánica.

A su vez, fue condenado a seis años de prisión el oficial de la Policía Nacional Bolivariana Andry Jaspe López, por uso indebido de arma orgánica. Se designó como centro de reclusión el Internado Judicial de la Región Capital Yare III, ubicado en el estado Miranda.

Durante el juicio fueron presentados 133 medios y órganos de pruebas, como testimonios de expertos criminalistas y forenses, testigos, videos y fijaciones fotográficas, que fundamentaron la acusación contra los funcionarios.

Cariaco

El Ministerio Público imputó a un mayor, un teniente y cuatro sargentos adscritos al Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (Conas) de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en Cumaná, y a un civil, por su presunta responsabilidad en la muerte de nueve hombres y las heridas ocasionadas a otros tres, hecho ocurrido el 11 de noviembre

de 2016 en el sector El Porvenir de Cariaco, municipio Ribero del estado Sucre.

En ese sentido, fue imputado el mayor Diego Challa Caraballo, comandante del Conas, como determinador en los delitos de homicidio intencional calificado con alevosía en ejecución de robo agravado, homicidio intencional calificado en grado de frustración y agavillamiento.

También fueron imputados el teniente Aldo del Naza Mambel Gallegos, el sargento primero César Fuentes Patiño y los sargentos segundos Anthony Ramos Rondón, Moisés Zamora Tezara y Roberto Bastidas Salcedo, por homicidio intencional calificado con alevosía en ejecución de robo agravado, homicidio intencional calificado en grado de frustración, uso indebido de arma orgánica y agavillamiento.

De igual modo, fue imputado José Gregorio Ramírez como cómplice necesario en el homicidio intencional calificado con alevosía en ejecución de robo agravado, homicidio intencional calificado en grado de frustración y agavillamiento.

Las víctimas fueron Carlos Cabello Cabello, Luis Arias Cabello, Luis Rodríguez de Abreu, Jackson Rodríguez García, Javier Rodríguez Rodríguez, Jesús Rodríguez, Eduardo Bautista Vallejo, Miguel Acosta García y Luis José Rodríguez.

Muerte de egipcio en Maiquetía

El Ministerio Público acusó a Aleyrin Canelón Silva y Keybel Morgado Pérez, por la muerte de Abdelranhman Ismail Elsayed Hassan, de

nacionalidad egipcia, hecho ocurrido el 19 de marzo de 2016 en el corredor externo del Aeropuerto Internacional de Maiquetía Simón Bolívar, en el estado Vargas.

Canelón Silva y Morgado Pérez fueron acusados como autor y cooperador inmediato, respectivamente, en los delitos de homicidio calificado en la ejecución de robo agravado y asociación.

Adicionalmente, fue acusado Anderson Rafael Márquez Pérez por homicidio calificado en la ejecución de robo agravado en grado de cómplice necesario y asociación.

El ciudadano egipcio fue abordado por un hombre que portaba un arma de fuego y bajo amenaza intentó despojarlo de una cartera. La víctima mostró resistencia y recibió un disparo mortal en el rostro por parte del agresor, quien huyó en una moto.

General retirado del Ejército, Félix Antonio Velásquez

Por la muerte del mayor general retirado del Ejército Félix Antonio Velásquez, ocurrida el 28 de mayo de 2016, en la urbanización Santa Mónica, municipio Libertador del Distrito Capital, fue acusado el oficial activo de la Policía del municipio Chacao Kedinys García Salazar por homicidio intencional calificado en la ejecución de un robo agravado, peculado de uso, simulación de hecho punible y asociación.

Además, de Yaemil Jesús Brito, por homicidio intencional calificado en la ejecución de un robo agravado, posesión

ilícita de arma de fuego y asociación; y Santiago Viera Escobar por aprovechamiento de cosas provenientes del delito y posesión ilícita de arma de fuego.

Igualmente, fue acusado por peculado de uso, el funcionario activo de la Policía del municipio Chacao Edgar Tovar Martínez, quien de acuerdo con la investigación prestó la motocicleta a su compañero García Salazar.

El general Velásquez, quien estaba en compañía de su hijo de seis años de edad, en un vehículo de su propiedad en la citada urbanización fue interceptado por personas a bordo de una moto. La víctima tomó un arma de fuego para repeler la acción, pero los victimarios le efectuaron tres disparos, causándole la muerte de manera inmediata; luego fue despojado de su arma.

Capitán de la GNB José Hernández Araujo y su esposa María Hernández Caruso

Tras la muerte del capitán de la GNB José Francisco Hernández Araujo y de su esposa María Gabriela Hernández Caruso, ocurrida el 17 de abril de 2016, en Valle de la Pascua, estado Guárico, el Ministerio Público acusó a Raimer Xavier Oropeza por ser cooperador inmediato en el delito de homicidio calificado cometido con alevosía y por motivos fútiles, coautor material en los delitos de robo agravado, robo agravado de vehículo automotor, uso de adolescente para delinquir y asociación.

El adolescente, hijo del capitán, se acogió al procedimiento especial por admisión de

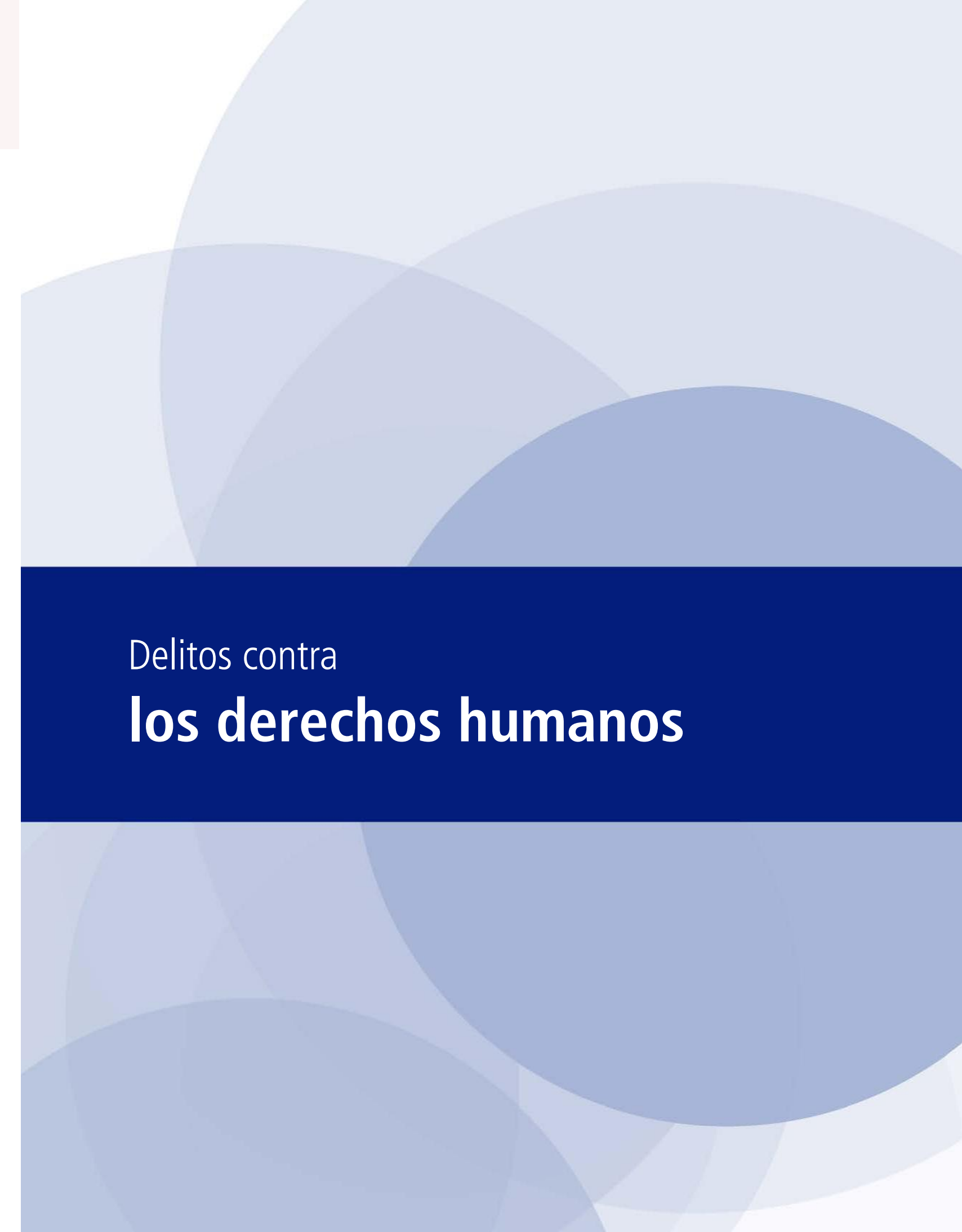
hechos y fue condenado a seis años de prisión, por ser cooperador inmediato del delito de homicidio calificado en la ejecución de un robo con alevosía, simulación de hecho punible y agavillamiento. En este sentido, cumple la pena en el Centro de Formación Integral José Damian Labrador de San Juan de los Morros.

Por este mismo caso, Charles Josmar Medina se enfrentó a comisiones policiales y murió poco después de su ingreso a un hospital local a causa de heridas recibidas.

Vale señalar que en abril de ese año, se ordenó la práctica de diligencias a fin de esclarecer el homicidio.

La investigación determinó que el joven facilitó el ingreso de dos personas al inmueble, donde posteriormente dieron muerte a la pareja con el arma del militar. Después, fueron despojados de sus pertenencias, incluyendo un automóvil que fue conducido por el adolescente hasta el sector Autoconstrucción. Allí simularon la comisión de un delito y dejaron al joven amarrado y lesionado. Poco después, este fue socorrido por las autoridades.

Luego de las indagaciones, se determinó la simulación del hecho a través de la versión contradictoria del adolescente y las experticias realizadas, con las cuales se identificó a Charles Josmar Medina y Raimer Xavier Oropeza como autores materiales del hecho, y su conminación con el hijo del capitán.



Delitos contra

los derechos humanos



Siempre garantes de los derechos humanos

En 2016 fueron imputados 2 mil 441 funcionarios, se solicitaron 225 medidas privativas de libertad y se acusaron 635 personas

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla la obligación que tiene el Estado de investigar y sancionar legalmente los delitos contra los Derechos Humanos (DDHH) cometidos por sus autoridades. En tal sentido, el Ministerio Público actúa en aras de determinar las responsabilidades de

los funcionarios que sean señalados como partícipes de un hecho que constituya la violación de tales garantías.

Los fiscales encargados de las investigaciones trabajan de manera coordinada con la Unidad Criminalística contra la Vulneración de Derechos Fundamentales

de esta Institución, cuyos expertos realizan los peritajes en distintas áreas científicas para obtener resultados confiables que permitan alcanzar la verdad.

Es así como en 2016 se imputó a 2 mil 441 funcionarios y se solicitaron 225 medidas privativas de libertad. También se presentaron 320 acusaciones contra 635 funcionarios, y 266 fueron condenados.

Asimismo, se realizaron 13 mil 343 actuaciones, disgregadas entre audiencias atendidas en las oficinas fiscales, aperturas de juicios, audiencias preliminares y de continuación de juicios, procedimientos por aprehensiones flagrantes; así como solicitudes de órdenes de aprehensión, prohibición de salida del país y allanamientos, entre otras.

Del derecho a la vida

A través de las investigaciones, los fiscales de Protección de Derechos Fundamentales determinan si los funcionarios de seguridad del Estado, en el ejercicio de sus funciones, actúan conforme a las normas o si por el contrario incurren en el quebrantamiento del principio constitucional del derecho a la vida:

Casos relevantes

Muerte de 12 personas en Barlovento

En diciembre de 2016 fueron imputados 12 funcionarios del Ejército Bolivariano, por la desaparición y muerte de 12 personas ocurridas entre el 16 y 19 de octubre de ese año en Barlovento, municipio Acevedo del estado Miranda.

Los fiscales imputaron los delitos de homicidio calificado, desaparición forzada de personas, uso indebido de arma orgánica, tortura y privación ilegítima de libertad al teniente coronel José Rojas Córdova, al mayor Luis Eduardo Romero Arcia y al capitán Daniel Contreras Primera; así como a los sargentos mayor de tercera Miguel Rodríguez Rodríguez; los sargentos primero Orlando Maceli, Rafael Ruiz Acevedo, Luis Figuera Salazar, Francisco Rivas Salazar y Romy Antón Antón; los cabos segundo Arquímedes José Agüey y Luis Machado Márquez, y el cabo primero Fabián Rangel Rangel.

El hecho ocurrió tras el despliegue de la Operación Rondón en diversas poblaciones del citado municipio por parte de funcionarios del Batallón Caribe 323 del Ejército Coronel José María Camacaro Rojas, y destacados en la sede del Comando de Operaciones El Café, vía Caucagua.

Durante el procedimiento, 12 ciudadanos fueron aprehendidos y trasladados a dicho comando. Los familiares les llevaron comida y vestimenta; sin embargo, a partir del 18 de octubre les informaron que los detenidos habían sido llevados al Fuerte Guaicamacuare en Chaguaramal, donde posteriormente les indicaron que los mismos no estaban allí.

Los parientes acudieron al Ministerio Público y denunciaron el hecho. Por tal razón se inició la investigación y se comisionaron fiscales de derechos fundamentales que actuaron junto con la Unidad Criminalística.

El 25 de noviembre, el Ministerio Público y el Cuerpo de Investigaciones Científicas,

Penales y Criminalísticas (Cicpc) localizaron dos cuerpos en las cercanías de El Café, en una antigua arenera al borde de la carretera nacional que conduce a Higuerote.

Al siguiente día, fueron hallados y recuperados otros 10 cadáveres que estaban sepultados a la ribera de la carretera Cauagua-Aragüita, en una zona boscosa del Parque Nacional Guatopo.

Los cuerpos fueron trasladados a la sede del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (Senamecf) en Bello Monte. Un equipo de esta Institución, conformado por anatomopatólogos, antropólogos, así como odontólogos, radiólogos, fotógrafos forenses y expertos criminalistas, realizó las autopsias y protocolos para la identificación no rutinaria de cadáveres.

Especialistas del Servicio de Atención Psicológica a Víctimas Indirectas del Delito de Homicidio, adscrito a la Coordinación Nacional de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, efectuaron los procedimientos para brindar apoyo y respaldo a los familiares de las víctimas.

Vale señalar que en el aludido despliegue militar resultaron privados de libertad otros siete ciudadanos, quienes posteriormente fueron puestos en libertad luego de ser sometidos a maltratos físicos y psicológicos.

Adolescente de 16 años

El 29 de noviembre, siete efectivos del Ejército fueron privados de libertad por la muerte de un adolescente de 16 años de edad,

hecho acaecido el 19 de ese mes en el sector Cotara de la parroquia Aragüita, en Barlovento.

El teniente Ender Flores Fajardo, el primer teniente Yorgenis Monsalve Rubio, el sargento mayor de tercera Miguel Rodríguez Rodríguez, el sargento segundo Jonael Gil Bello, así como los sargentos primero Álvaro Torres Tonito y Rafael Achique Medina, además del cabo primero Jeferson Florian Pérez fueron imputados por los delitos de homicidio calificado con alevosía y motivo fútil, torturas, privación ilegítima de libertad y violación de domicilio.

El referido día los efectivos llegaron al sector La Cotara e irrumpieron, sin una orden de allanamiento, en el domicilio del adolescente. Sometieron a los presentes y se llevaron a la víctima a bordo de una unidad militar, sin tener una orden de aprehensión.

Posteriormente, se trasladaron a una base ubicada provisionalmente en el Centro de Operaciones Alfarería Bell, donde el joven recibió golpes y torturas; seguidamente, murió por asfixia mecánica. Tras las diligencias de investigación, el Ministerio Público solicitó las respectivas órdenes de aprehensión contra los funcionarios el 26 de noviembre, las cuales fueron materializadas tres días después.

Homicidio de tres hombres

En agosto de 2016, los funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) Iván Gómez, Evernio Peña, Marcos Bulmer, Gustavo Méndez, José Durán y Annel Rojas fueron acusados por los delitos de homicidio calificado en perjuicio de Albert Cardona, Kevin Carrasquero y Daniel Torres, simulación

de hecho punible y uso indebido de arma de fuego. El hecho ocurrió el 05 de febrero de ese año en el estado Barinas; la investigación demostró que los efectivos militares, simulaban el enfrentamiento armado con las víctimas.

Del derecho a la libertad individual

Después del derecho a la vida, el bien jurídico más importante para el ser humano es la libertad. Este postulado está establecido en la Constitución y el Código Orgánico Procesal Penal, es decir, ningún funcionario policial o militar puede restringir la libertad de algún ciudadano a menos que sea mediante una orden judicial o por aprehensión flagrante.

El Ministerio Público como institución que protege las garantías constitucionales se mantiene atento ante alguna detención arbitraria que pueda ocurrir, iniciando las investigaciones correspondientes y acusando a los presuntos responsables.

En agosto de 2016, fueron acusados los funcionarios Juan Mendoza, Leonardo Arteaga y Jesús Hurtado, adscritos al Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), quienes el 15 de noviembre de 2015, se introdujeron en la vivienda de una ciudadana en Petare, y fue detenida sin causa justificada por 11 días.

En las manifestaciones

El marco constitucional consagra el derecho a manifestar pacíficamente; a los funcionarios policiales les corresponde velar por la seguridad y control del orden público,

sin utilizar armas de fuego. En este aspecto, algunas de las actuaciones del Ministerio Público durante 2016 fueron:

Geraldine Moreno

El 14 de diciembre fue condenado a 30 años de prisión el sargento de la GNB Alvin Bonilla Rojas, por la muerte de la estudiante Geraldine Moreno Orozco, ocurrida el 19 de febrero de 2014 producto de las manifestaciones que se suscitaron en el estado Carabobo.

Por este caso, también fue condenado a 16 años y 6 meses de prisión el sargento de ese mismo componente castrense Francisco Caridad Barroso.

Moreno Orozco era estudiante del quinto semestre de Citotecnología en la Universidad Arturo Michelena, y el día del hecho se encontraba en horas de la noche en el sector Tazajal en Naguanagua cerca de una manifestación, cuando recibió varios impactos de perdigones a la altura del rostro, hecho que le causó la muerte posteriormente en un centro de salud. Ambos efectivos fueron aprehendidos días después al determinarse su responsabilidad.

Luis Josmer Fuentes Bermúdez

En octubre, se ordenó el pase a juicio del sargento mayor de tercera de la GNB, Carlos Moreno Licet, por la muerte de Luis Josmer Fuentes Bermúdez.

El joven falleció la mañana del 11 de junio de 2016 en el Hospital Santos Aníbal Dominicci de Carúpano, luego de los hechos de violencia ocurridos el día anterior en la

carretera nacional Cariaco-Cumaná, a la altura de la población Cerezal, municipio Ribero del estado Sucre.

El funcionario fue acusado por homicidio calificado con alevosía y uso indebido de arma de orgánica.

Jenny Ortiz Gómez

En julio fue acusado el funcionario adscrito a la Brigada de Orden Público de la Policía del estado Táchira Yeisy Burgos Moreno, por la muerte de Jenny Ortiz Gómez, tras una manifestación ocurrida el 05 de junio de 2016 en el Centro Comercial Industrial San Francisco en San Cristóbal.

Burgos fue acusado por los delitos de homicidio calificado y uso indebido de arma orgánica.

La víctima falleció el 6 de junio en el Hospital Central de San Cristóbal como consecuencia de las heridas producidas por perdigones que recibió en el rostro y en la cabeza.

Puntos de control y alcabalas

El Ejecutivo Nacional se encarga de regular la implementación de alcabalas y puntos de control móviles en áreas urbanas por parte de los cuerpos policiales municipales, estatales y nacionales. En el despliegue de estos dispositivos han ocurrido hechos violatorios de DDHH, entre ellos destacan:

Hari Martínez y Yorman Jiménez

En agosto de 2016, en un punto de control de la Policía Nacional Bolivariana (PNB),

colocado en el elevado Párate Bueno de la parroquia Antímano, municipio Libertador del Distrito Capital, el funcionario Jesús Salazar, sin justificación alguna, efectuó disparos contra Hari Martínez y Yorman Jiménez, causándoles graves lesiones, por lo que fue acusado como responsable de los delitos de homicidio calificado en grado de frustración y uso indebido de arma de orgánica.

Johan Manuel González

En noviembre, los funcionarios de la Policía del estado Vargas Robert Moisés Arévalo, Luiyin José Rodríguez y Euclides Federico Tovar fueron acusados por la muerte del barbero Johan Manuel González, ocurrida el 18 de septiembre en la avenida La Armada de la parroquia Catia La Mar.

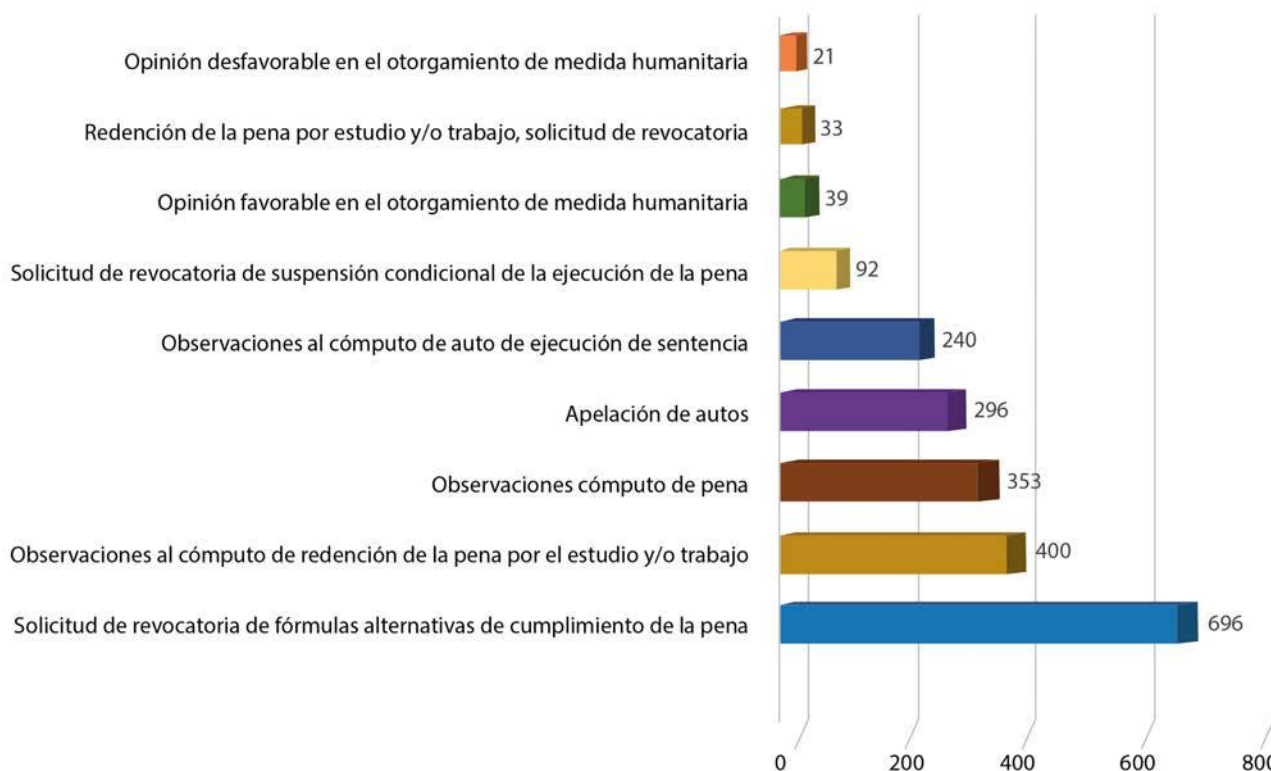
Los funcionarios colocaron una alcabala no autorizada. Por el lugar transitaba Johan González en una moto, y al no acatar la orden de detenerse recibió un disparo en la parte posterior de su cuerpo que le causó la muerte.

Luego, el cadáver fue arrojado por un barranco; después fue encontrado en razón de las diligencias de investigación efectuadas por el Ministerio Público. En consecuencia, se solicitaron órdenes de aprehensión contra los efectivos, quienes se encuentran privados de libertad.

Asistencia a los internos

Como parte de las acciones dirigidas a garantizar la correcta aplicación de la pena impuesta a los privados de libertad, se efectuaron operativos para verificar las actividades de los fiscales de Ejecución

Gráfico N° 1. Actuaciones jurisdiccionales de los fiscales con competencia en materia de Ejecución de la Sentencia Año 2016



Fuente: Ministerio Público

de Sentencia. En el 2016, se realizaron 2 mil 170 actuaciones jurisdiccionales y seguimiento de medidas impuestas a través de sentencia firme.

Adicionalmente, se llevaron a cabo jornadas del Plan de Agilización de Causas a nivel nacional, en las que se brindó atención jurídica y se impulsó la realización de audiencias. De igual manera, se realizaron jornadas integrales de atención jurídica, médicas, odontológicas y de vacunación en comunidades penitenciarias e internados judiciales.

Asimismo, se efectuó un plan de salud para detectar desnutrición y otras patologías que padecieran los internos, por lo que se coordinó, el traslado inmediato a los establecimientos asistenciales, de quienes presentaban problemas.

En el área de Ejecución de la Sentencia y Régimen Penitenciario, se atendieron a 6 mil 752 privados de libertad, quienes se beneficiaron con los planes de Agilización de Causas, y 21 mil 657 en las jornadas de Asistencia Integral, para un total de 28 mil 409 personas.

Para el logro de estas acciones, se contó con el apoyo de las fiscalías superiores de cada estado, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y la Defensa Pública. Además, se establecieron reuniones con las autoridades civiles y policiales, tanto a nivel regional como municipal, y con el Cicpc.

Operación de Liberación del Pueblo

Como parte del desarrollo de la Operación de Liberación del Pueblo (OLP), en el 2016 murieron 241 personas. Esta Institución recibió denuncias asociadas a ejecuciones extrajudiciales, ocurridas en esos procedimientos, por lo que se iniciaron 182 investigaciones.

Cabe destacar que el Distrito Capital (78) y los estados Carabobo (44), Miranda (41) y Bolívar (23) presentaron las cifras más altas de muertes por presuntas violaciones de DDHH en la ejecución de las OLP.

Entre las víctimas están 15 adolescentes, por lo que también se comisionaron fiscalías especializadas en materia de niños, niñas y adolescentes, para realizar un abordaje integral dada la relevancia de este tipo de investigaciones.

El Ministerio Público imputó a 80 funcionarios de distintos cuerpos de seguridad; se acusó a 17 funcionarios, de los cuales 6 son de la PNB, 5 del Sebin, 1 del Ejército Bolivariano, 3 de policías estatales y 2 del Cicpc.

Cuadro N° 1. Principales estadísticas vinculadas con las investigaciones adelantadas por el Ministerio Público en el marco de las OLP Año 2016

Variable	Total
Personas fallecidas a manos de funcionarios policiales y/o militares	241
Investigaciones por homicidios	182
Funcionarios policiales y/o militares imputados	80
Diligencias y experticias practicadas	3.667

Fuente: Ministerio Público

Casos relevantes

Cota 905

El 13 de julio de 2016, se presentó acusación contra los funcionarios del Sebin Juan Carlos Soto, Leomil Pacheco, Wuilmerdon Padilla, Janio Fermín y Daniel Villegas, por los delitos de homicidio intencional en grado de coautoría y uso indebido de arma orgánica, quienes dieron muerte a Carlos Bejarano (20), Edinson Alcalá (22), Carlos Castro (29) y un adolescente de 17 años de edad, hecho ocurrido en la cota 905, el 13 de julio de 2015. La causa se encuentra en fase intermedia, a la espera de la audiencia preliminar.

Joel Daniel Sánchez Bonillo

El 22 de diciembre de 2016, fue acusado Luis Agustín Aguilera Figueredo, funcionario de la PNB por los delitos de homicidio calificado, uso indebido de arma de fuego y violación de domicilio. De acuerdo con la investigación, el 07 de octubre de ese año, Aguilera ingresó a una vivienda ubicada en la calle Rómulo Betancourt, Carapita, municipio Libertador, en la que se encontraba Joel Daniel Sánchez Bonillo, de 26 años de edad, y le efectuó dos disparos con arma de fuego, causándole la muerte.

Camilo Oliveros Mesa

El 03 de febrero de 2016, se logró el pase a juicio para el efectivo del Ejército Bolivariano Cruzmar José Adán Torín, por los delitos de homicidio preterintencional calificado con

alevosía y uso indebido de arma orgánica, cometido en perjuicio de Camilio Oliveros Mesa (colombiano) de 34 años. El hecho ocurrió en el barrio Lagunita, Carrera 5, adyacente al río Táchira, municipio Bolívar, estado Táchira. El acusado acompañado de una comisión militar ingresó el 03 de agosto de 2015, a la vivienda de Oliveros y aprehendió a algunas personas que allí se encontraban. Durante el procedimiento el funcionario efectuó un disparo que le produjo la muerte a la víctima.

Comisión por la Justicia y la Verdad

Durante 2016, el Ministerio Público continuó investigando las 250 causas iniciadas por los crímenes, desapariciones, torturas y otras violaciones de los DDHH por razones políticas en el período 1958-1998, y conjuntamente con los miembros de la Comisión por la Justicia y la Verdad, se recibieron 1 mil 387 nuevas denuncias relacionadas con esos hechos.

Esta Institución realizó 28 inspecciones técnicas a los centros de reclusión que en el referido lapso fueron utilizados como espacios de detención, tortura y desaparición, que tenían influencias operacionales en cada región del país. Entre las instalaciones inspeccionadas destacan los teatros de operaciones N° 3, 5 y 6 ubicados en los estados Lara, Yaracuy y Guárico; igualmente se efectuaron reconocimientos en el Fortín de La Guaira, el Palacio Blanco, la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención, y las cárceles nacionales de Maracaibo y de Tacarigua en Carabobo.

En el mes de mayo, el Ministerio Público encabezó un acto solemne celebrado en el Teatro Nacional de Caracas, en el que se hizo honor a las víctimas de violaciones de DDHH, y se realizó la entrega a sus familiares de los restos mortales de Ramón Antonio Álvarez, Ángel Rafael Ramos, Juan Bautista Álvarez y Alfonso Lara, quienes se encontraban desaparecidos desde hace 40 años y fueron hallados tras la investigación de los fiscales designados que lograron ubicar los sitios donde fueron asesinados y sepultados.

De igual manera, los fiscales interpusieron ante el TSJ nueve recursos extraordinarios de revisión constitucional, causas en las que hubo un pronunciamiento jurisdiccional viciado que vulneraba DDHH, con el propósito de reaperturar esos casos y continuar con las investigaciones. Asimismo, se recabaron elementos de convicción que permitieron solicitar ante los respectivos tribunales, órdenes de aprehensión contra efectivos militares que durante los años 1958-1998, cometieron graves violaciones de DDHH.



Delincuencia
Organizada



Acciones contra la delincuencia organizada

El Ministerio Público dirigió sus esfuerzos a contrarrestar las actividades de grupos delictivos vinculados con extorsión y secuestro, hurto y robo de vehículos, drogas ilícitas, legitimación de capitales y corrupción

Durante el 2016, el Ministerio Público llevó a cabo actuaciones orientadas a procesar penalmente a los responsables de delitos relacionados

con la delincuencia organizada; también contribuyó con el diseño de una serie de estrategias para prevenir y enfrentar estos actos ilícitos.

Extorsión y secuestro

En esta materia, se imputó a 4 mil 430 personas y se presentó acusación contra 2 mil 590. Además, se ejecutaron 12 mil 395 actuaciones ante los tribunales.

Casos relevantes

Secuestro en Guatire

En agosto fueron acusados Erick Osuna, Glorimar Pérez, Josmary Rosario, Lisbely Ojeda, Amaury Plata, Miguel Rincón, Brando Sanoja y Deivis López por los delitos de secuestro agravado, asociación, robo agravado y usurpación de identidad. Se comprobó su participación en el secuestro de una ciudadana ocurrido en julio, en Guatire, estado Miranda. Estos exigieron 1 mil millones de bolívars a cambio de su libertad.

En virtud de las coordinaciones efectuadas por el Ministerio Público conjuntamente con la División Nacional contra la Extorsión y Secuestro del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas de esa entidad, se logró el rescate de la víctima y la aprehensión de los victimarios.

Procesados por caso La Vega

Fueron acusados en agosto Andri Hernández, Hendrick Mosqueda, Brayan Machado y José Freitas por la comisión de los delitos de secuestro agravado, asociación y robo agravado. En junio, fue secuestrada una adolescente de 12 años de edad, en su

residencia ubicada en la parroquia La Vega de Caracas. Los plagiarios solicitaron al padre de la víctima 100 mil dólares americanos. El Ministerio Público dirigió la investigación y se logró la ubicación y rescate de la joven, así como la aprehensión de los involucrados.

Funcionarios de la Sundde

En abril fue acusada la directora regional de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (Sundde) en Apure, Carla Salcedo, conjuntamente con los funcionarios Alfonso Ascanio, Estefany Colmenares, Eduar Brito, Yannelly Pérez, Raimond Infante y José Álvarez por el delito de extorsión. En marzo, tres personas denunciaron ante el comando de la Guardia Nacional Bolivariana de esa entidad que sujetos identificados como funcionarios adscritos a la Sundde, sin credenciales, exigían sumas de dinero para evitar el cobro de multas y sanciones. Por esta razón fueron detenidos.

Por otro lado, la Institución priorizó la protección de los derechos de las víctimas, al dar una respuesta directa a la ciudadanía; se brindó una intervención posterior a la comisión del delito y se afianzaron mecanismos de prevención que minimizaron estos hechos.

En materia de prevención contra la extorsión y el secuestro, se dictaron 13 charlas en instituciones públicas y comunidades del Área Metropolitana de Caracas (AMC) y entidades regionales.

Sanciones por tráfico de drogas

En 2016, el Ministerio Público solicitó ante los tribunales 18 mil 728 audiencias de presentación de aprehendidos en flagrancia, las cuales fueron celebradas. Como resultado de las averiguaciones iniciadas, se imputó a 19 mil 761 personas con ocasión a delitos previstos en la Ley Orgánica de Drogas, se practicaron 93 mil 493 diligencias de investigación y se acusó a 10 mil 521 personas. Igualmente, los fiscales asistieron a 11 mil 354 audiencias preliminares.

Adicionalmente, se incautaron 40 mil 139 kilogramos 926 gramos 125 miligramos de sustancias estupefacientes y psicotrópicas (marihuana, cocaína, heroína, entre otras) a escala nacional.

Asimismo, se decomisaron 137 mil 681 kilogramos 205 gramos 630 miligramos de sustancias químicas (controladas y no controladas), las cuales son utilizadas en las distintas fases de producción de drogas.

En relación con la destrucción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, se realizaron 325 procesos de incineración, para un total de 42 mil 341 kilogramos 399 gramos 318 miligramos.

En virtud de los procesos penales llevados en esta materia, se incautaron 7 mil 136 bienes muebles e inmuebles, así como 6 millones 313 mil 098 bolívares, 36 mil 088 dólares americanos, 11 mil 030 euros y 3 mil 070 pesos que estaban vinculados con las investigaciones.

Además, se celebraron 8 mil 250 audiencias de juicio oral y público, se obtuvieron 561 sentencias condenatorias, de las cuales 499 fueron por admisión de hechos, lográndose como pena accesoria la confiscación de 627 bienes muebles e inmuebles, así como las cantidades de 7 millones 746 mil 317 bolívares, 2 mil 212 dólares americanos y 6 mil 620 euros.

Cabe destacar que el Ministerio Público asistió a 121 audiencias ante las cortes de apelaciones con ocasión a la interposición de recursos de apelación de sentencias definitivas.

Respecto a la cooperación internacional, se logró la extradición de cuatro personas que realizaron actos relacionados con la organización, gestión y financiamiento del tráfico de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en territorio venezolano.

Igualmente, se tramitaron seis extradiciones pasivas de personas que cometieron delitos relacionados con el tráfico de drogas en un país extranjero, con el objetivo de lograr la imposición de sanciones penales.

En el marco de las acciones para el combate del uso de las drogas ilícitas, en 2016 se sensibilizó a 12 mil 806 personas en el área de prevención del consumo a través de 383 charlas en 173 escuelas, de las cuales 136 se encuentran ubicadas en sectores populares del país.

Casos relevantes

República Dominicana

En mayo, fueron acusados Franklin Pérez, Onésimo Romero, Roberto Sivira, Eduard Lucena, Nelson Peraza, Ronald Torrealba, José Hernández, Pablo Cárdenas, Eliécer García, Juan Lanz, por tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en la modalidad de transporte y asociación, en razón de transportar 349 kilogramos de cocaína en una aeronave que aterrizó el 24 de marzo de 2016 en La Romana, República Dominicana, procedente de Barquisimeto, estado Lara.

Aereoméxico

En agosto fueron acusados el teniente Higmar Vivas, los sargentos Jimmy Méndez, Elkin Fuentes y Víctor Molina, así como Benigno Mayora, Reinaldo López, Dennis

Hernández, Carlos Gil, Simón Marcano, Darwin Linares, Andrés Málaga, David Orozco, Mervin García, Reiner Burgos, Robert Pérez y Evelin Moreno, por tráfico ilícito agravado de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en la modalidad de transporte y asociación, debido a la incautación de 600 kilogramos de cocaína, en ocho maletas, que ingresaron a los Estados Unidos Mexicanos, procedentes de un vuelo de la aerolínea Aereoméxico que partió de Venezuela el 16 de junio.

Legitimación de capitales

La Institución realizó una importante labor considerando la trascendencia que revisten los delitos asociados a la legitimación de capitales. Bajo esa visión los fiscales especializados en esta materia lograron la incautación de bienes muebles e inmuebles, monedas nacionales y extranjeras, armas de fuego, explosivos y municiones, las cuales se detallan a continuación:

**Cuadro N° 1. Bienes incautados en los casos de legitimación de capitales
Año 2016**

Tipos de bienes	Cantidad
Armas de fuego y explosivos	3
Municiones	222
Bienes inmuebles	17
Bienes muebles	105
Bolívares	308.027.809,00
Dólares	306.591,00
Dólares trinitarios	2.000,00
Euros	17.250,00
Libras esterlinas	200,00
Pesos colombianos	3.400.010,00

Fuente: Ministerio Público

En relación con la incautación de dinero en efectivo en las fronteras y aeropuertos, que pretendían ser extraídos, se retuvieron cantidades importantes de dinero en los estados Amazonas, Apure, Carabobo, Táchira, Vargas y Zulia, las cuales se detallan a continuación:

**Cuadro N° 2. Fuga de dinero en estados fronterizos / aeropuertos
Año 2016**

Denominación	Total del dinero en tránsito
Bolívares	42.608.040,00
Dólares	202.000,00
Pesos colombianos	3.400.000,00
Euros	10.050,00

Fuente: Ministerio Público

Respecto a los procedimientos notificados al Ministerio Público, por el ingreso al país de billetes de 100 bolívares, se ordenó el inicio de la investigación en 160 casos a nivel nacional.

En tal sentido, se retuvieron cantidades relevantes que se encuentran a disposición de la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

Casos relevantes

El Loco Barrera

En febrero, fueron condenados Luis Flores Benavides y Martha Franco Aguilar por los delitos de usurpación de identidad, falsificación de sellos, ocultamiento de arma de fuego y asociación. Mientras que en agosto, resultaron procesadas Gabriela Fernández Ocando y Sarah Penso Hernández por legitimación de capitales; Penso Hernández

adicionalmente fue inculpada por el delito de asociación.

Asimismo, se decretó la confiscación de los bienes muebles e inmuebles; y el aseguramiento de 92 bienes inmuebles, 6 mil 301 bienes muebles, los cuales están a disposición del organismo competente.

Estas acciones están vinculadas con la captura de Daniel Barrera Barrera, alias “El Loco Barrera”, en San Cristóbal, estado

Táchira, quien era requerido a través de la difusión de alerta roja de Interpol. Aún hay órdenes de aprehensión por materializar.

Papeles de Panamá

En abril, se inició la investigación a la firma panameña Mossack Fonseca en Venezuela por la creación de empresas con fines presuntamente delictivos, hecho conocido como “Papeles de Panamá”. Por este caso son procesados Josmel José Velásquez Figueroa y Amelis María Figueroa Chacín, por legitimación de capitales y asociación. Estos fueron detenidos cuando pretendían abordar un vuelo chárter en el aeropuerto Caracas, ubicado en Charallave, con destino a Curazao.

Mientras que, Jeannette Coromoto Almeida Quevedo, representante de la firma, fue acusada por el delito de captación indebida y se espera la apertura del juicio oral y público.

También son investigados Adrián Velásquez Figueroa (hijo de Figueroa Chacín) y Claudia Díaz Guillén. Por tal razón, se solicitaron las órdenes de captura con alerta roja de Interpol por la presunta comisión de legitimación de capitales, asociación y enriquecimiento ilícito. Además, le fueron acordadas medidas de prohibición de enajenar y gravar, bloqueo e inmovilización preventiva de cuentas bancarias.

El Ministerio Público practicó 36 allanamientos en distintas propiedades de las familias Velásquez Figueroa, Díaz Guillén y otras personas relacionadas con el caso, ubicadas en el AMC, los estados Miranda,

Monagas y Vargas, además del archipiélago Los Roques. Se incautaron elementos de interés criminalístico, entre ellos: vehículos, joyas, electrodomésticos, armas de fuego, cuadros de pintura, dinero (dólares, euros, bolívares) y varias documentaciones.

De igual forma, se solicitó asistencia mutua internacional en materia penal ante las autoridades de República Dominicana y de la República de Panamá.

Sustracción de bolívares

En agosto fueron acusados por legitimación de capitales y asociación María Hoyos Guijarro, Héctor Pérez Benquet, Carlos Ríos Torrealba y Karen Alarcón Alvarado. Estas personas fueron detenidas en julio con un equipaje contentivo de 2 millones 600 mil bolívares, situación detectada cuando abordaban un vuelo con destino a Curazao en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía Simón Bolívar.

En septiembre fue acusado Vicente Brocal por los mismos delitos, por su presunta vinculación con esta investigación.

Previamente el Ministerio Público fue notificado por la Dirección General de la Oficina de Relaciones Consulares del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores que en una oportunidad María Hoyos Guijarro, de nacionalidad española, fue detenida tras portar 2 millones 995 mil bolívares en billetes de 100 en su equipaje de mano en el Aeropuerto Internacional de Frankfurt Am Main, procedente de Venezuela con destino a Dubái.

Acciones contra bingos y casinos

Además de ejercer la acción penal ante la comisión de delitos vinculados con la actividad ilícita de bingos y casinos, en 2016 se continuó con el Plan Nacional de Destrucción de Máquinas Traganíqueles.

En tal sentido, fueron destruidas 2 mil 697 máquinas traganíqueles, 945 tarjetas de control de juego, 606 computadoras y 5 ruletas, las cuales se incautaron en los procedimientos efectuados por la Comisión Nacional de Casinos, Sala de Bingos y Máquinas Traganíqueles y organismos de seguridad.

Igualmente, se confiscaron 1 millón 410 mil 435 bolívares, 1 mil 884

máquinas traganíqueles, 620 tarjetas de control de juego, 43 mesas de juego, 11 ruletas y 10 computadoras, producto de las investigaciones relacionadas con estos casos.

Delitos económicos, materiales estratégicos y contrabando

Por otro lado, fueron detenidas 5 mil 164 personas y se acusaron a 1 mil 190 por la comisión de delitos establecidos en las leyes orgánicas de Precios Justos; y contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, específicamente por tráfico y comercio ilícito de material estratégico; además de la Ley sobre el Delito de Contrabando, como se refleja a continuación:

**Cuadro N° 3. Personas procesadas por delitos económicos, delincuencia organizada, tráfico ilícito de recursos o materiales estratégicos y contrabando
Año 2016**

Variable	Total
Personas aprehendidas	5.164
Personas con medida privativa de libertad	1.467
Personas con medidas cautelares	3.325
Acusaciones presentadas	639
Personas acusadas	1.190

Fuente: Ministerio Público

Acerca de los delitos económicos, la intervención del Ministerio Público no se limita exclusivamente a realizar las investigaciones relacionadas con la Ley Orgánica de Precios Justos, sino que además establece enlaces para lograr que los rubros, bienes o productos incautados sean puestos a disposición de las instituciones según su competencia.

En 2016 se realizaron 1 mil 201 procedimientos a nivel nacional, en los cuales se incautaron exclusivamente alimentos, como harinas de maíz y de trigo, arroz, café, aceite, azúcar, margarina, leche en polvo y huevos, los cuales fueron puestos a disposición de la Sunde, la Superintendencia Nacional Agroalimentaria y la Fundación Mercados Populares.

A través de las fiscalías asignadas para conocer los delitos de tráfico y comercio ilícito de recursos o materiales estratégicos, con la finalidad de comercializarlos en dólares, se ordenó el inicio de la investigación en 716 casos. Los estados con mayor incidencia de estos delitos fueron Falcón, Monagas y Zulia.

De esta manera, se coadyuvó a minimizar esa actividad, principalmente en las zonas de producción petrolera donde se extrae el material estratégico, tales como: cabillas, cobre, tubos de níquel, cables eléctricos, cables de operadoras telefónicas, conductores de electricidad, láminas de bronce y otros.

Cuadro N° 4. Actuaciones asociadas al tráfico y comercio ilícito de recursos o materiales estratégicos a nivel nacional Año 2016

Variable	Total
Casos ingresados	716
Personas aprehendidas	1.062
Personas con medida privativa de libertad	646
Personas con medida sustitutiva de libertad	377
Personas con libertad plena	39

Fuente: Ministerio Público

Respecto al delito de contrabando de extracción en los rubros de combustible, gasolina y gasoil, entre otros, se observa

que ocurre especialmente en los estados fronterizos Táchira y Zulia, donde se iniciaron 319 investigaciones.

Cuadro N° 5. Principales estadísticas vinculadas al contrabando de combustible en los estados Táchira y Zulia Año 2016

Variable	Total
Casos ingresados	319
Personas aprehendidas	293
Personas con medida privativa de libertad	84
Personas con medida sustitutiva de libertad	193
Personas con libertad plena	16
Acusaciones presentadas	77
Personas acusadas	141

Fuente: Ministerio Público

Persecución por hurto y robo de vehículos

Durante el 2016, se entregaron 29 mil 474 vehículos, cifra que incluye algunas causas iniciadas en años anteriores. Asimismo, se ejecutaron 330 órdenes de aprehensión y 541 órdenes de allanamiento, así como se imputó a 5 mil 230 personas. Además, se realizaron 4 mil 900 aprehensiones en flagrancia.

Se promovieron enlaces con otras instituciones para fortalecer las actuaciones contra los delitos de hurto y robo de vehículos, especialmente las referidas a las experticias de telefonía practicadas por las divisiones de Análisis de Telefonía del Ministerio Público. En ese sentido, se logró la desarticulación de bandas delictivas y la recuperación de vehículos hurtados o robados en el territorio nacional.

En el caso específico del AMC, se conformaron mesas de trabajo entre los fiscales especializados y representantes de los órganos auxiliares de investigación, lo que permitió la desarticulación de 15 bandas delictivas dedicadas a esta actividad ilícita.

Caso relevante

Los Madrugadores del Este

En febrero de 2016 fue acusado Jhon Villegas Mendoza como autor en el robo agravado de vehículo automotor, tentativa de robo de vehículo automotor, homicidio intencional calificado en grado de frustración con alevosía en la ejecución de robo agravado y asociación. Se presume su participación en el robo y heridas de bala causadas a un hombre que se desplazaba en un vehículo por la urbanización Las Mercedes, acto que realizó en compañía de otras cuatro personas, el 30 de octubre de 2015.

Villegas Mendoza, integrante de la banda “Los Madrugadores del Este” fue aprehendido en enero. Ese grupo fue desactivado por el Ministerio Público tras la práctica de diligencias de investigación y el análisis de telefonía, acciones con las que se logró identificar a Neomar Ávila Perdomo, Daniel Graterol, Roger Rondón y Franderlin José Martínez, quienes se dedicaban al robo y hurto de vehículos en la zona este de Caracas.

Acciones contra la corrupción

La corrupción atenta contra la legitimidad de las instituciones, y por ende contra la sociedad en general. Es por ello que el Ministerio Público tiene como meta fortalecer las acciones dirigidas a erradicar este flagelo. En tal sentido, se realizaron 34 mil 288 actuaciones fiscales, entre las que destacan 3 mil 165 personas imputadas y 2 mil 167 acusadas, y se logró condenas para

979 personas por delitos establecidos en la Ley contra la Corrupción.

Igualmente, se continúan las acciones para prevenir y sancionar el uso ilícito de divisas, por lo cual se imputaron a 346 personas naturales y a los representantes legales de seis personas jurídicas; fueron acusadas 359 personas naturales y 18 representantes legales y accionistas de empresas. En cuanto a funcionarios policiales incurso en delitos previstos en la Ley contra la Corrupción, la cifra alcanza 154 imputados, 214 acusados y 87 condenados.

Casos relevantes

Conviasa

Fueron condenados los funcionarios Luis Alberto Salvatori (gerente de Operaciones en Plataforma) y Alberto Rafael Bogarín Castro,



(gerente general de Operaciones Terrestres) a cuatro años y seis meses de prisión, por tráfico de influencias y asociación, además de estar inhabilitados para el ejercicio del cargo por el tiempo que dure la condena.

También fue condenado Adrián Enrique Semprún (agente de Reservaciones y Ventas) a 3 años y 11 meses de prisión, y al pago de una multa del 50% del daño patrimonial causado por los delitos de concusión, acceso indebido a los sistemas de tecnología de información y asociación.

Mientras que Migdalia García Sotillo y Liliber Mago González fueron condenadas en agosto a cuatro años y ocho meses de prisión, y al pago de una multa del 50% del daño patrimonial causado, por los delitos de concusión en grado de cooperador inmediato y asociación. También, se encuentran privados de libertad cuatro imputados que esperan la celebración de la audiencia preliminar y del juicio oral y público.

En febrero de 2016, directivos de la empresa estatal de aviación civil denunciaron ante la Dirección contra la Corrupción del Ministerio Público una serie de hechos irregulares relacionados con la comercialización indebida de pasajes nacionales e internacionales.

Exfiscales

En julio fueron condenados los exfiscales auxiliares interinos 38° nacional, Edgar José Ángulo Betancourt y Richard Gregorio Daal Colin, a 2 años, 2 meses y 15 días de prisión por los delitos de concusión y agavillamiento. Fueron inhabilitados por cinco años para el

ejercicio de la función pública y el pago de una multa del 50% del monto exigido a la víctima.

El 05 de abril, el Ministerio Público recibió la denuncia por parte de los representantes judiciales de Radwan Sabbagh Achkar, expresidente de la CVG Ferrominera del Orinoco, procesado por hechos de corrupción, quienes manifestaron irregularidades en cuanto a la actuación de los fiscales, pues le requirieron 800 mil dólares en efectivo, para que se llevara a cabo la audiencia de juicio oral y público, por cuanto los mismos indicaban tener contactos dentro del Circuito Judicial Penal del AMC.

Ferrominera del Orinoco

Fue condenado a seis años de prisión Radwan Sabbagh, expresidente de la CVG Ferrominera del Orinoco, por el desvío de recursos otorgados por el Ejecutivo Nacional para la realización de proyectos en el marco del Plan Patria Guayana 2013, que afectaron patrimonialmente a la citada empresa básica por 423 millones 813 mil dólares, y 241 millones 966 mil 333 bolívares con 58 céntimos.

En su oportunidad fue acusado por peculado doloso propio, malversación agravada, evasión de procedimientos de licitación y concertación de funcionario público con contratista y asociación. También se le impuso una multa equivalente al 20% del monto del daño patrimonial respecto al peculado doloso propio y de 70% en relación con el delito de concierto de funcionarios con contratista, así como la pena accesorio de inhabilitación para el ejercicio de la función pública durante el tiempo de la condena.

Asimismo, fue acusado Noel Ramírez, consultor jurídico de la citada empresa, como cómplice en los delitos de peculado doloso propio y asociación.

Red de Abastos Bicentenario

En abril fueron acusadas la presidenta y la vicepresidente de comercialización de la Red de Abastos Bicentenario, Bárbara Estela González y Francia Mata Especier, respectivamente, por concierto de funcionario con contratista y asociación. Se solicitaron las medidas de prohibición de enajenar y gravar los bienes propiedad de Mata Especier, así como el bloqueo e inmovilización de sus cuentas bancarias y demás productos financieros.

La investigación se inició por la desviación y comercialización ilícita de 300 toneladas de queso adquiridas por el Estado venezolano a la República Oriental del Uruguay, para el abastecimiento de la ciudadanía a precios justos.

CVAL

En 2016 se dismanteló una red de corrupción en la Corporación Venezolana de Alimentos (CVAL); el Ministerio Público acusó a Heber Aguilar por los delitos de evasión de proceso licitatorio, concierto de funcionario con contratista, asociación y boicot; y Bárbara Neidi Figueroa por agavillamiento, peculado doloso propio y obtención indebida en actos de la administración pública. Estos ostentaban los cargos de presidente y administradora del citado ente, respectivamente.

Se solicitó mantener la prohibición de enajenar y gravar bienes inmuebles, aseguramiento de bienes y el bloqueo e inmovilización de las cuentas bancarias de los involucrados. Dicha investigación se inició por irregularidades en el manejo del dinero derivado de las ventas en jornadas a cielo abierto realizadas en distintas zonas de Caracas.



Adicionalmente, fueron acusados el jefe de área de la Oficina de Seguridad y Transporte de la CVAL y el mensajero de esa corporación, Carlos Saavedra Toro y Rubén Toro García, por los delitos de robo agravado, tentativa de robo agravado, resistencia a la autoridad, peculado de uso y agavillamiento.

Los acusados fueron aprehendidos entre el 24 y el 25 de enero de 2016, en distintos procedimientos policiales.

Bolipuertos

En diciembre, se obtuvo condenatoria por irregularidades en la adquisición de dos embarcaciones compradas fraudulentamente como nuevas, las cuales tenían más de 12 años de antigüedad, a través de la empresa Bolivariana de Puertos C.A. (Bolipuertos). La intención era que fueran integradas a la flota de la estatal Consolidada de Ferrys.

Por este motivo, fueron condenados José González Martínez a 4 años, 11 meses y 10 días de prisión por los delitos de peculado doloso propio y evasión de procedimientos de licitaciones; y Víctor Sánchez Caraballo a 1 año, 1 mes y 20 días de prisión, por peculado doloso propio en grado de cómplice no necesario. También se impuso el pago de la multa del 20% del daño patrimonial ocasionado al Estado.

Por otro lado, el proceso continúa contra Armando Larrazábal, Luis Granados, Wilfredo Urbáez y Luis Pagua; la acusación fue admitida totalmente por el tribunal correspondiente el cual ordenó el pase a juicio. Actualmente, se mantiene la privativa de libertad para Larrazábal y Granados. Mientras que a Urbáez le fue dictada medida cautelar sustitutiva de libertad por su estado de salud, y a Luis Paguas le fue ampliada la medida cautelar sustitutiva de libertad impuesta previamente.



Contra el daño
al patrimonio público



Tras la recuperación de dineros, bienes y fondos públicos vinculados con investigaciones penales

Se busca asegurar la reparación del daño causado, la restitución y la indemnización por perjuicios ocasionados al Estado

La recuperación de activos provenientes de actividades ilícitas es parte de una política central del Ministerio Público; por ello, es un objetivo constante impedir, en el momento oportuno y sin dilaciones, la libre disposición de activos provenientes directa o indirectamente de actividades ilícitas, por parte de los imputados y las personas jurídicas. De

esta manera, se garantiza la reparación del daño causado, en aras de la restitución y la indemnización por perjuicios ocasionados al Estado y a las víctimas directas de esos hechos.

Esta Institución practica las diligencias orientadas a determinar la responsabilidad penal y civil de quienes incurrir en delitos

de corrupción. Para eso se cuenta con 49 fiscalías especializadas, las cuales sustentan las solicitudes de medidas reales como la prohibición de enajenar y gravar bienes, el bloqueo e inmovilización de cuentas bancarias y la aplicación de multas como parte de las penas a imponer.

Cabe destacar que durante la investigación surgen obstáculos que afectan el cumplimiento de los aspectos procesales. Al respecto, las fiscalías reportaron que no obtenían respuestas a los requerimientos efectuados a los distintos organismos del Estado. Por esta razón, desde la Dirección contra la Corrupción se requirió a diversas instituciones mayor colaboración para coadyuvar en la resolución de casos que atentan contra el erario público.

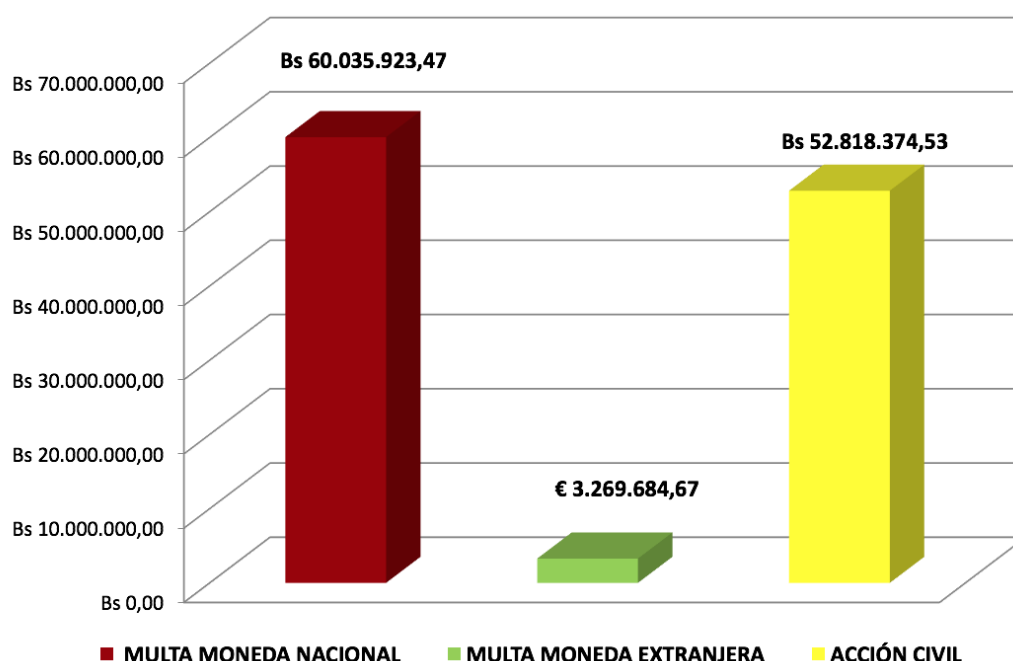
Sanciones ante los ilícitos

En 2016 se logró que a los responsables de la comisión de delitos en detrimento del patrimonio del Estado se les aplicara la multa correspondiente. Sin embargo, se espera que los tribunales de Ejecución determinen el efectivo cobro de las mismas.

En tal sentido, producto de las referidas condenas se obtuvo la imposición de penas a través de multas por 60 millones 035 mil 923 bolívares con 47 céntimos, y por 3 millones 269 mil 684 euros con 67 céntimos.

También, se ordenó la reparación del daño y la indemnización de perjuicios por un monto aproximado de 52 millones 818 mil 374 bolívares con 53 céntimos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 91 de la Ley contra la Corrupción.

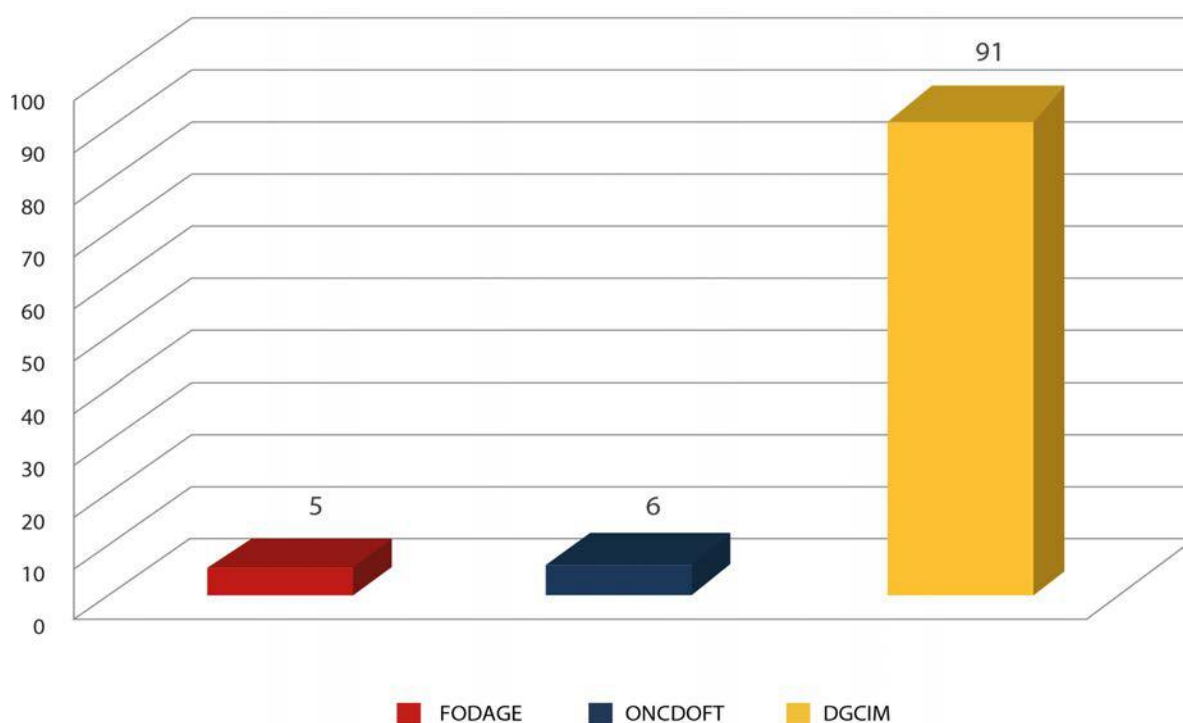
Gráfico N° 1. Condenatorias: recuperación mediante multa y acción civil. Año 2016



Asimismo, conforme al artículo 97 de la referida ley y al Código de Procedimiento Civil, se obtuvieron 125 medidas cautelares sobre bienes muebles e inmuebles; así como la incautación de 2 mil 571 bienes muebles. Los mismos están bajo resguardo y custodia en organismos como la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (Oncdoft); la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim); el Comando

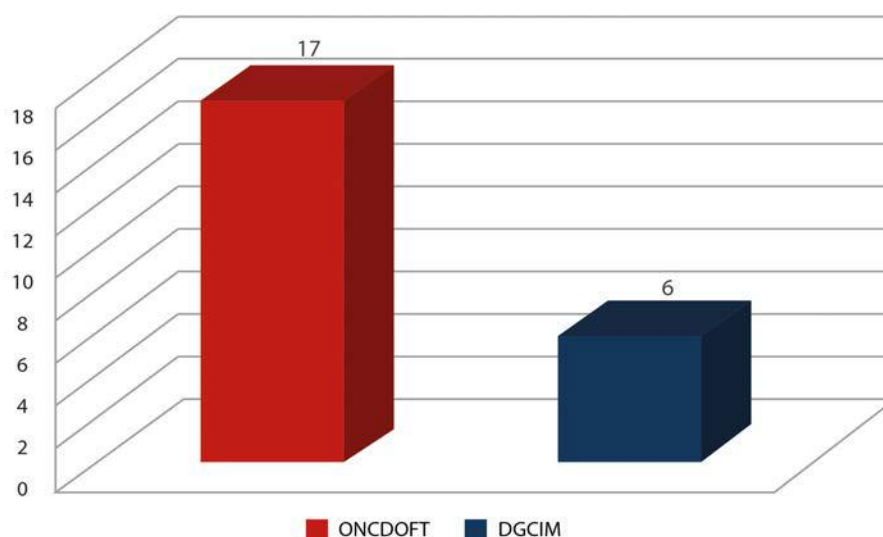
Nacional Antiextorsión y Secuestro (Conas); la Policía Nacional contra la Corrupción (PNCC); el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin); la Policía Nacional Bolivariana (PNB); las policías regionales; la Guardia Nacional Bolivariana (GNB); el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc); el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Fogade) y la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec).

**Gráfico N° 2. Bienes muebles con medidas preventivas en las investigaciones iniciadas en materia contra la corrupción
Año 2016**



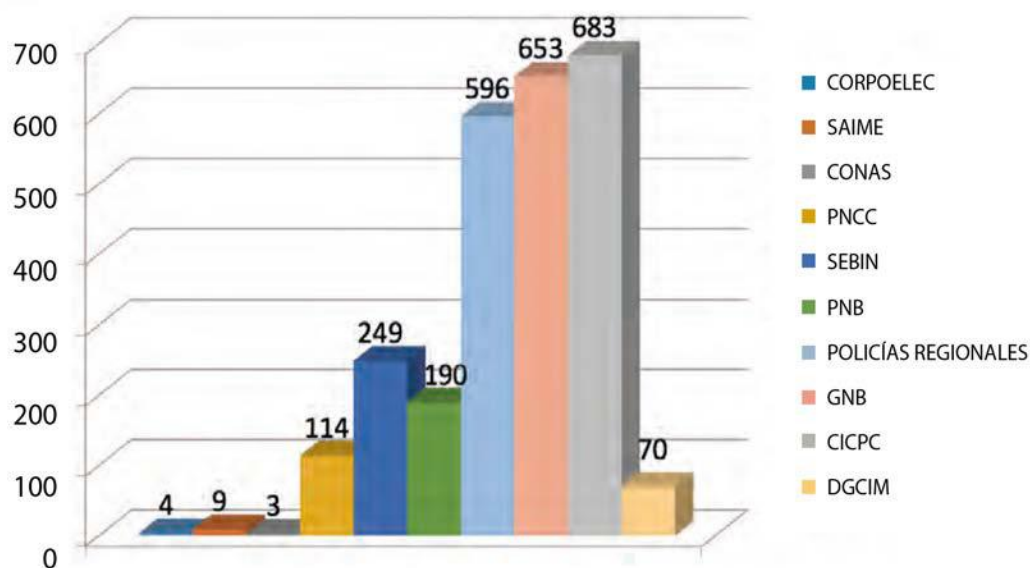
Fuente: Ministerio Público

Gráfico N° 3. Bienes inmuebles con medidas preventivas en las investigaciones iniciadas en materia contra la corrupción, según organismo de custodia. Año 2016



Fuente: Ministerio Público

Gráfico N° 4. Bienes muebles incautados en las investigaciones iniciadas en materia contra la corrupción, según organismo de custodia Año 2016



Fuente: Ministerio Público

Rescate de divisas

En el 2016 se continuó con la recuperación de las divisas adquiridas ilegalmente por personas naturales. En ese contexto, se logró el reintegro de 333 mil 035 dólares con 57 centavos.

Respecto a la multa, se recuperaron 53 mil 124 dólares.

Acerca de la obtención ilegal de divisas por parte de personas jurídicas, hubo un

reintegro aproximado de 45 millones 124 mil 880 dólares con 59 centavos.

Se espera que los tribunales de Ejecución realicen el efectivo cobro de las multas por delitos de corrupción, acciones civiles, el reintegro y multa por condenatorias de delitos cambiarios, a través de los mecanismos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos.

**Cuadro N° 1. Condenatorias a personas naturales
y representantes de personas jurídicas de multa y reintegro
Año 2016**

Tipo de acción	Personas naturales	Personas jurídicas CENCOEX
	\$	\$
Reintegro	333.035,57	45.124.880,59
Multa	53.124,00	-
Total	386.159,57	45.124.880,59

Fuente: Ministerio Público

Protección
a la familia y la mujer



Derechos de la mujer, infancia y adolescencia: nuestra prioridad

Durante el año 2016 se fortalecieron las áreas de defensa de la mujer y de protección integral a la familia

El Ministerio Público, como miembro del Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, y en apego a la preeminencia de los derechos humanos, ha fortalecido su actuación en tres ámbitos: Penal Ordinario, Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes y Protección, Civil e Instituciones Familiares.

Los fiscales están facultados para investigar y ejercer la acción penal en los asuntos en los que ese grupo sea víctima de hechos delictivos.

Cabe mencionar que los crímenes de mayor incidencia contra estos fueron los relacionados con la libertad, integridad e indemnidad sexual, seguido por los delitos

de tratos crueles, maltratos y lesiones, y los más graves como homicidio y secuestro. Asimismo, se logró el desmantelamiento de redes de delincuencia organizada dedicadas a la trata de personas y pornografía infantil.

En 2016, los fiscales adscritos a 48 fiscalías con competencia Penal Ordinario imputaron a 9 mil 218 personas y acusaron a 4 mil 286. Se realizaron 73 mil 468 actuaciones ante los distintos tribunales penales, que incluyeron solicitudes de órdenes de aprehensión; imputaciones por delitos menos graves; audiencias preliminares; apertura y continuación de juicios asistidos, y pruebas anticipadas.

En cuanto al Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes, los fiscales de las 41 fiscalías especializadas en la materia imputaron a 22 mil 066 adolescentes y acusaron a 10 mil 713. De la misma forma, realizaron 111 mil 460 actuaciones ante los tribunales.

Respecto al área de Protección, Civil e Instituciones Familiares, los representantes del Ministerio Público adscritos a las 66 fiscalías con esa competencia recibieron 53 mil 119 solicitudes, de las cuales 52 mil 393 fueron resueltas a través de los medios alternativos de resolución de conflictos, tales como la conciliación en las sedes fiscales, lo que permitió homologar ante los tribunales los acuerdos alcanzados y a su vez descongestionar el sistema de justicia.

De la misma forma, los fiscales realizaron 114 mil 304 actuaciones ante las instancias judiciales, discriminadas entre opiniones,

diligencias, así como asistencia a audiencias de sustanciación y juicio.

Distribución de competencias

Con el fin de generar una respuesta expedita en los procesos, se implementaron estrategias para fortalecer la actuación de los fiscales y se efectuó un trabajo de reingeniería en las dependencias del Área Metropolitana de Caracas (AMC), dado el alto volumen de demanda de atención ciudadana.

Un ejemplo de ello fue la puesta en funcionamiento de la Fiscalía 97° de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares con competencia para intervenir en las Audiencias de Sustanciación, Juicio y Única, en la sede del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del AMC. Esta dependencia está integrada por un fiscal provisorio y ocho auxiliares interinos para garantizar la efectiva tutela judicial por parte de la Institución.

En el área penal, a cuatro fiscalías se les reasignaron las funciones:

- 93° y 115° del AMC con competencia para intervenir en las fases Intermedia y de Juicio Oral en materia Penal Ordinario Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes;

- 111° y 112° del AMC con competencia para intervenir en las fases Intermedia, Juicio Oral y Ejecución en materia del Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes.



Área de apoyo familiar

En 2016 se creó el Área de Apoyo Familiar, conformada por un equipo multidisciplinario integrado por psicólogos, trabajadores sociales y educadores, que está enfocado en brindar orientación a grupos familiares que presenten situaciones de conflicto en los que se encuentren niños, niñas y adolescentes bajo su responsabilidad o vigilancia, especialmente en los casos que no logran un acuerdo durante el proceso de disolución del vínculo conyugal o unión estable de hecho para procurar la debida integración y la coexistencia pacífica.

Los expertos hacen acompañamiento a niños, niñas y adolescentes que sean

víctimas de un hecho punible, pues necesitan apoyo emocional ante el episodio traumático vivido.

De igual modo, coadyuvó en el ámbito penal con la realización de talleres de escuela para padres, dirigidos a quienes fueron imputados por delitos de trato cruel o maltrato contra niños, niñas y adolescentes, con lo que se da cumplimiento a las cláusulas para la suspensión condicional del proceso.

Plan de apoyo a la enseñanza

A partir del inicio del año académico 2016-2017 se puso en marcha el Plan de Apoyo a la Enseñanza, para dar respuesta

a la demanda de las unidades educativas de ofrecer información a los estudiantes sobre los temas relacionados con la violencia hacia la mujer; los derechos de los niños, niñas y adolescentes; el Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes y sobre algunas formas de violencia y tipos penales por los que esta población vulnerable resulta víctima.

El proyecto se realizó con la cooperación de distintas universidades; los estudiantes de los últimos semestres de educación superior, en el marco del cumplimiento del servicio comunitario, tienen asignada la labor de ser multiplicadores en las materias relacionadas con la protección integral de la familia en las instituciones educativas de los niveles básico y medio. Los funcionarios del Ministerio Público

especializados en la materia fungen como tutores de los estudiantes universitarios.

Contra el abuso sexual

Se adelantó una campaña informativa sobre el tema de abuso sexual infantil y juvenil, destinada a fomentar la cultura de la denuncia, la prevención del abuso y explotación sexual, para así coadyuvar a la erradicación de este flagelo.

Dicha campaña se efectuó abarcando tres grupos: la víctima directa, los padres, representantes o responsables y, finalmente, el agresor. La misma se promocionó en espacios públicos como el sistema de transporte Metro de Caracas, y en las distintas redes sociales.

Campaña informativa sobre abuso sexual infantil y juvenil





0800-BULLING

Asimismo, fue activada la línea telefónica 0800-BULLING (2855464), a fin de atender a niños, niñas y adolescentes que son víctimas de violencia escolar, a los padres, representantes o responsables, profesores, directivos y demás personal de las instituciones educativas.

Para ello se conformó un equipo de psicólogos, quienes ofrecen la debida asistencia emocional y las herramientas necesarias para minimizar el alto nivel de estrés y ansiedad que ocasiona el episodio traumático. La atención telefónica se realiza con estricta reserva de la información suministrada, y funciona de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 7:00 pm.

Actuaciones para la Defensa de la Mujer

Con el objeto de garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, se implementó en 2016, el Servicio de Abordaje Integral a Víctimas de Delitos de Violencia de Género en el AMC, conformado por fiscales, abogados, psicólogos, psiquiatras, expertos, entre otros.

A través de este servicio se establecen mecanismos de atención expedita e integral de abordaje en forma sistémica a la víctima (contención emocional *in situ*), mediante la debida evaluación psicológica, la realización del reconocimiento médico legal físico, la

toma de la respectiva denuncia, la inmediata aplicación de las medidas de protección, la evacuación de los testigos y la orden de práctica de las diligencias necesarias para el esclarecimiento del hecho, con la finalidad de fortalecer la actuación de los fiscales durante la fase de investigación.

En el prototipo de Informe de Evaluación Psicológica se deja constancia del impacto psicológico ocasionado por el hecho punible y sus implicaciones en la calidad de vida de la víctima. En el mencionado período se elaboraron 1 mil 709 informes, los cuales fueron remitidos a los fiscales.

El rol asignado a los fiscales adscritos al aludido servicio, al momento de recibir la denuncia, es fundamental para determinar el modo de proceder del presunto agresor con miras a establecer la viabilidad de la aplicación de las medidas de protección y seguridad que propendan a inhibir la conducta violenta, pues estas deben ser adecuadas, proporcionales y congruentes con el nivel de riesgo.

La deposición de los testigos que acompañan a la víctima es recibida en el servicio, a los fines de dejar constancia de lo sucedido, de modo que constituyan un elemento con valor probatorio.

Los funcionarios del servicio fueron formados en el Procedimiento en materia de Cadena de Custodia de Evidencias como garantía legal que permite el manejo idóneo de las evidencias físicas y digitales. Aunado a ello procuran, en los casos que así procede, verificar el supuesto de aprehensión en flagrancia, de conformidad con el instrumento legal pertinente.

Abordaje psicológico

El Ministerio Público incorporó en las fiscalías para la Defensa de la Mujer a profesionales de la psicología en ocho estados: Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Lara, Miranda y Trujillo, para así brindar una respuesta oportuna a las víctimas y robustecer las investigaciones.

Femicidio

Durante 2016, se registraron 122 femicidios consumados y 57 frustrados. Adicionalmente, la Institución presentó 108 acusaciones, 26 casos están en fase de juicio y 50 personas fueron condenadas.

Es importante mencionar que el delito de femicidio visibiliza la muerte de mujeres por razones de género y constituye la violación de varios de sus derechos consagrados en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en especial los referidos a la vida, la integridad física y sexual y la libertad personal.

Con fundamento en ello, desde la ocurrencia de un hecho en el que se atente contra la vida de la fémina, o en el que se le haya dado muerte por razones de odio o desprecio a su condición de mujer, independientemente del grado de consumación del delito, los fiscales, capaces de identificar los factores necesarios para conceptualizar e indagar sobre la existencia de violencia de género, garantizan que la investigación sea conducida desde esta perspectiva. A tal fin, se creó una fiscalía



a escala nacional, para la investigación y ejercicio de la acción penal que conlleve a demostrar la responsabilidad de los autores y partícipes de este tipo de violencia contra las mujeres.

Indígenas víctimas por delitos de violencia de género

Se iniciaron 41 investigaciones en las que figuran como víctimas mujeres pertenecientes a etnias indígenas, de las cuales 10 están en investigación y 9 en fase intermedia. En estos

casos, de conformidad con el artículo 90 de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los fiscales dictaron 100 medidas de protección.

Delito transnacional: la Trata de Mujeres, Niñas y Adolescentes

El Ministerio Público tiene entre sus funciones garantizar en los procesos el respeto a los derechos y garantías constitucionales, así como los tratados internacionales suscritos y ratificados por la República, en procura de

consolidar el desarrollo de la investigación, además del apropiado abordaje a estas víctimas especialmente vulnerables, para asegurar la práctica de todas las diligencias que correspondan, y una adecuada atención integral. En este sentido durante el 2016 se iniciaron 17 investigaciones.

Sensibilización y formación

En 2016 se realizaron 109 capacitaciones a escala nacional con el Plan de Formación y Sensibilización de los órganos receptores de denuncia, lo que tuvo como resultado 3 mil 309 personas capacitadas.

Por otra parte, se adelantó el Plan de Agilización de Casos en fiscalías de diversos estados. Se priorizaron aquellas con alta demanda de la ciudadanía, con un volumen considerable de causas, específicamente en Anzoátegui, Miranda y Vargas, lo que permitió emitir 3 mil 037 actos conclusivos.

Por otro lado, se adelantó una campaña comunicacional sobre el tema de la igualdad de género destinada a promover la equidad para fomentar y motivar la participación de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes como actores de cambio al surgimiento de la conciencia de su propia posición en el sistema de desigualdad.

Reconocimiento a la comunidad sexodiversa

Tras la articulación entre el Ministerio Público y el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, a las personas de la comunidad sexodiversa se les permitió que la

foto de su cédula esté acorde con su identidad de género.

Esta iniciativa se logró luego de que se organizaran mesas de trabajo entre ambos organismos, en virtud de una petición realizada al Ministerio Público por varios miembros del citado grupo.

La intención es reivindicar la identidad de las personas transexuales y evitar fuentes de discriminación.

Relacionado con este tema, el 15 de junio de 2016, el Ministerio Público, debido a una acción innominada de protección de garantías fundamentales ejercida ante la Sala Constitucional del Tribunal de Justicia, que interpuso Tamara Adrián, consideró mediante un escrito que era viable y plausible la reasignación legal acorde a su nueva identidad de género, en virtud de que la dignidad humana abarca el derecho a la intimidad, vida privada, imagen particular y confidencialidad, el cual incluye el reconocimiento del espacio propio y reservado del individuo ante la sociedad.

Casos relevantes

Condena por femicidio

El 24 de mayo de 2016, en Maturín, fue condenado Óscar Cortez a 30 años de prisión por femicidio agravado frustrado en perjuicio de su expareja, quien estaba embarazada, y femicidio respecto a su hija recién nacida. Igualmente, Darwin Aguilera fue sentenciado a 6 años y 11 meses como cómplice no necesario en esos delitos.

También fue condenada Brenda León, hermana de la mujer, a 22 años y 11 meses de prisión por ser coautora en el homicidio calificado frustrado y homicidio calificado.

En la madrugada del 01 de enero de 2015, la víctima estaba con su expareja Óscar Cortez en un galpón; este la tomó por el cuello y la golpeó. En ese momento llegaron Aguilera y León. Esta golpeó a la mujer en reiteradas ocasiones, mientras el primero adoptó una actitud omisiva.

Córtex y León intentaron ahorcar a la víctima, quien se desmayó debido a las agresiones; en la mañana fue trasladada a un centro médico. El 04 de enero nació la niña producto de las complicaciones, y el 16 de ese mes falleció.

Profesor acusado por pornografía infantil

El 14 de julio, Leonardo Belisario Ochoa fue condenado a 30 años de prisión por los delitos de utilización de niños, niñas y

adolescente en pornografía infantil, actos lascivos agravados, violencia psicológica y acoso sexual en perjuicio de ocho niñas.

El 02 de octubre de 2014, en el estado Miranda, Belisario se encontraba en el salón de gimnasia y le indicó a las niñas que se desvistieran. Luego comenzó a tomar fotos de las víctimas, las cuales eran publicadas en páginas de libre acceso y demanda en la red.

Condenado por arrojar dos niños al Guaire

El 19 de enero, Alexander Ramírez admitió hechos y fue condenado a 20 años de prisión por homicidio intencional calificado por sumersión y alevosía en perjuicio de dos niños.

El 21 de septiembre de 2015 en Caracas, el hombre se trasladó con las víctimas, quienes eran hijos de su expareja, a la urbanización Las Mercedes, municipio Baruta de Miranda, donde los arrojó al río Guaire. Uno de los niños desapareció de inmediato, mientras el otro se sostuvo de las plantas y se salvó.



Atención a
víctimas y testigos



Protección de víctimas y testigos

En 2016 fueron atendidas 128 mil 537 personas, a quienes se les brindó la orientación y protección que dicta la respectiva ley

En el marco de lo dispuesto en la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales, se creó en el año 2012 la Coordinación Nacional para la Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales del Ministerio Público (Conapro). Esta tiene como función

principal garantizar la defensa y protección de los derechos que asisten a estas personas.

La precitada ley especial, en su artículo 4, se refiere a los destinatarios de la protección como: “(...) todas las personas que corran peligro por causa o con ocasión de su intervención actual,

futura o eventual, en el proceso penal, por ser víctima directa o indirecta, testigo, experto o experta, funcionario o funcionaria del Ministerio Público o de los órganos de policía, y demás sujetos, principales y secundarios, que intervengan en ese proceso”.

A través de la Conapro se aplica una línea programática dirigida a la atención y protección directa de las víctimas, la cual se ejecuta mediante un equipo multidisciplinario, conformado por abogados, psicólogos, trabajadores sociales y sociólogos.

Dicho equipo interviene de forma integral en el diagnóstico, valoración y planificación del tratamiento a la víctima y/o testigo, tomando en cuenta su realidad psicológica, emocional, conductual y social, a objeto de permitir el reposicionamiento efectivo ante las consecuencias del delito y evitar la victimización secundaria y terciaria.

Ello mejora el proceso de investigación penal al considerar el contexto en el cual se presenta la situación de peligro, amenaza o daño asociado a la protección de la población atendida; así como facilita el desarrollo de un sistema integral de garantías y la sustentabilidad de proyectos y programas en beneficio de las víctimas.

La Conapro trabaja coordinadamente con las unidades de Atención a la Víctima situadas en cada estado, circuito y extensión judicial.

En la actualidad existen 27 unidades y 5 extensiones en el país, en las cuales se atendieron a 128 mil 537 personas brindándoles atención calificada, asesoría legal y psicosocial. También se tramitaron las correspondientes medidas de protección a quienes lo requirieron y estaban bajo los supuestos establecidos en la ley.

**Cuadro N° 1. Personas atendidas por las unidades de Atención a la Víctima, según tipo
Año 2016**

Tipo de personas atendidas	Cantidad	%
Víctimas directas	79.449	61,81
Peticionarios por solicitudes de instituciones familiares	21.165	16,47
Otros peticionarios	17.217	13,39
Víctimas indirectas	8.056	6,27
Denunciantes sin cualidad de víctimas	2.650	2,06
Total	128.537	100,00

Fuente: Ministerio Público

**Cuadro N° 2. Medidas de protección a nivel nacional
Año 2016**

Solicitadas	Otorgadas	Acompañamiento psicológico a beneficiarios de medidas	Acompañamiento social a beneficiarios de medidas
2.248	1.574	6.380	9.115

Fuente: Ministerio Público

Servicios de atención psicológica

Servicio de Atención Psicológica a Víctimas Indirectas del Delito de Homicidio, ubicado en las instalaciones del Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (Senamecf) en Colinas de Bello Monte, municipio Baruta del estado Miranda: se brindó atención a 3 mil 116 personas, a través de la contención emocional al inicio del duelo. Se ofrecieron estrategias de afrontamiento para disminuir la situación de crisis, a los fines de prevenir el desarrollo patológico de secuelas traumáticas ocasionadas por el hecho punible.

Igualmente, se inició una nueva forma de atención mediante la conformación de grupos terapéuticos como iniciativa de intervención clínica, con el objetivo de crear un espacio dinámico. En 2016 participaron 20 víctimas indirectas, quienes expusieron desde un punto de encuentro común el desarrollo, evolución o parálisis de su proceso de duelo, que sirvió para compartir vivencias con el propósito de aliviar el sufrimiento y adaptarse a los cambios y retos de la situación.

Servicio de Atención Psicológica a Víctimas de Violencia Sexual y Agresiones Físicas, ubicado en la sede del Senamecf de El Llanito, municipio Sucre del estado Miranda: está dirigido a la atención de víctimas consideradas vulnerables (niños, niñas, adolescentes y mujeres) para garantizar la asistencia adecuada, primeros auxilios psicológicos y ayuda emocional a las personas afectadas por el ilícito penal. En 2016 el equipo de psicólogos atendió a 292 víctimas.



Protección
al Ambiente



Por un ambiente más sano

Se imputaron a 5 mil 434 personas y se acusaron a 1 mil 094 ciudadanos por delitos ambientales

En armonía con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el compromiso de la preservación del planeta, el Ministerio Público ejecutó acciones en el año 2016 para proteger el agua, aire, suelos, diversidad biológica, bosques, Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (Abraes), parques nacionales y monumentos naturales en el país.

Producto de estas actuaciones, se imputaron a 5 mil 434 personas y se acusaron a 1 mil 094 personas por delitos ambientales; esta última cifra obedeció a que 2 mil 552 de las personas imputadas se acogieron a la suspensión condicional del proceso, conforme al procedimiento de delitos menos graves, contemplados en el Código Orgánico Procesal Penal.

Adicionalmente, se realizaron 18 mil 676 actuaciones ante los tribunales para salvaguardar parques, zonas costeras y otros recursos naturales.

Durante 2016, ingresaron 7 mil 617 asuntos vinculados a presuntos delitos ambientales, los cuales fueron asumidos por las 23 fiscalías en la materia.

Casos resueltos

Contra el tráfico ilícito de fauna silvestre

A fin de prevenir el comercio y tráfico ilegal de la fauna silvestre, en 2016 se logró una condena de seis años de prisión para Luigi Federici, de nacionalidad italiana. Igualmente a 4 años, 7 meses y 15 días de prisión, y el pago de entre 1 mil y 2 mil unidades tributarias, para tres trinitarios (Chris Randeo Samadeo, Andel Plummer Jacques Mikel y Lochan Partap), un chino (Minxiang Lia) y un venezolano (Nelson Rodríguez Cámara), a quienes se les acusó por los delitos de pesca y caza ilícita y contrabando agravado, previstos en las leyes Penal del Ambiente y sobre el Delito de Contrabando.

Los sancionados fueron aprehendidos por la Guardia Nacional Bolivariana cuando intentaban extraer del país, sin los permisos correspondientes (vía marítima del estado Delta Amacuro y el Aeropuerto Internacional de Maiquetía Simón Bolívar), especies de la fauna silvestre.

Igualmente, en la persecución de los referidos delitos, se incautaron en

diferentes investigaciones un total de 2 mil 183 especímenes de la fauna silvestre, que fueron devueltos a su hábitat natural, conforme a las recomendaciones de la autoridad ambiental.

Asimismo, resalta el acompañamiento del Ministerio Público al Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas, en la liberación de 17 mil 335 ejemplares de la fauna silvestre en peligro de extinción, con ocasión a los programas que se adelantan para la propagación de estas especies en los estados Amazonas, Barinas, Bolívar, Miranda, Lara y Sucre.

Ante la minería ilegal

Con el objetivo de sancionar a quienes se dedican a la minería ilegal, el Ministerio Público solicitó ante los tribunales de Amazonas, Bolívar y Delta Amacuro la ratificación de medidas precautelativas ambientales para prohibir la práctica de esta actividad y autorizar a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para la destrucción de los campamentos como protección de los ríos Caroní, Aro, Caura, Cuchivero y Cuyuní, y el embalse del Guri.

Tras la destrucción de campamentos mineros ilegales, se imputaron 72 personas y se acusaron 69 por los delitos de ejecución de actividades no permitidas y contravención de planes de ordenación del territorio, previstos en la Ley Penal del Ambiente y el Decreto de Ley Orgánica que Reserva al Estado las actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales.

Los involucrados admitieron su responsabilidad y el tribunal impuso la plantación de 42 mil 250 árboles de especies forestales, supervisados por el Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas.

Acusados por el aprovechamiento ilegal

Hay que destacar la acusación contra tres personas en Mérida y Yaracuy, por el delito de aprovechamiento de especies del patrimonio forestal, contemplado en la referida ley.

Los acusados (José Antonio Merado Dávila, Gerardo Clemente Vásquez López y Jordano José Acasio Dávila) admitieron su responsabilidad y el tribunal procedió a la suspensión condicional del proceso por seis meses, imponiéndoles la obligación de plantar 5 mil 500 árboles de especies forestales, con la supervisión de la referida cartera ministerial.

Incendio de vegetación natural

En este aspecto, sobresale la acusación contra Noel Arcángel Ramírez Ramírez, por el delito de incendio de vegetación, tras provocar la quema de una hectárea en el sector La M, municipio Rivas Dávila del estado Mérida, el 28 de diciembre de 2015.

Tras admitir los hechos, la instancia judicial, el 22 de junio de 2016, otorgó la suspensión condicional del proceso por tres meses, imponiéndole sembrar 2 mil árboles forestales de las especies cucharito, higuerón, guayaba y fresno, además de realizar trabajo comunitario en la Escuela Básica La M.

Protección de las aguas

En el marco de este objetivo, se resalta la acusación contra la Empresa Agroindustrial Proeba C.A. en Sucre (cuyo representante es



Ángel Casique Ochoa) y la Compañía Operativa de Alimentos COR C.A. (McDonald's) en Miranda (su representante es Jaime José Torres Perdomo), por el delito de vertido de materiales degradantes en cuerpo de agua.

Se determinó que sus plantas de tratamiento no cumplían con las normas técnicas, por lo que el tribunal les impuso un plan de adecuación ante el aludido ministerio, además del pago de 1 mil 500 unidades tributarias.

Cuidado de áreas naturales protegidas

En este ámbito, se dio la imputación de Néstor José González, Francisco Santiago López, Freddy Ramón Miquilena y José Antonio Aguiar, por el delito de ocupación ilícita de áreas naturales protegidas, luego de afectar la flora y vegetación en la Sierra de Aroa, estado Yaracuy, el 14 de marzo de 2014.

Tras admitir los daños ecológicos, el tribunal, el 04 de marzo de 2016, suspendió condicionalmente el proceso por seis meses y los obligó a la plantación de 3 mil 300 árboles de especies forestales.

Resguardo de suelos

También se presentó la acusación contra Jaiker Alexander Castillo, Luis Javier Alvarado Álvarez y Yorgi Enrique Cordero Rivas, por extracción de minerales no metálicos, luego de ser detenidos en la zona protectora del río Turbio, estado Lara, el 07 de junio de 2013.

Al aceptar la responsabilidad en el hecho, el 18 de enero de 2016 el tribunal acordó la suspensión condicional del proceso por seis

meses, imponiéndoles la construcción de un vivero con 2 mil plantas de semeruco.

Calidad del aire

Durante 2016, el Ministerio Público coordinó 39 operativos de calidad de aire, para evaluar los niveles de opacidad en vehículos de carga pesada y transporte público en Aragua, Bolívar, Barinas, Delta Amacuro, Falcón, Miranda, Vargas, Yaracuy, Zulia y Distrito Capital, de conformidad con el Decreto Nº 2.673 del 19 de agosto de 1998.

Se revisaron 1 mil 051 vehículos, de los cuales 418 sobrepasaron los límites, por lo que se imputaron a los conductores y propietarios de carga pesada por el delito de emisión de gases capaces de deteriorar la atmósfera, previsto en la Ley Penal del Ambiente.

La instancia judicial en todos los casos acordó la reparación de los vehículos para adecuar las emisiones y compensar los daños al ambiente, con el pago de 300 unidades tributarias.

Medidas precautelativas

Fueron solicitadas y acordadas por los tribunales medidas precautelativas ambientales en los siguientes casos:

Por la temporada de sequía, se solicitaron cuatro medidas precautelativas para proteger los parques nacionales Waraira Repano (Distrito Capital), Henri Pittier (Aragua-Carabobo), San Esteban (Carabobo) y Macarao (Miranda), mediante las cuales se prohibió la pernocta, restricción de acceso y otras actividades de resguardo, y así evitar incendios de la vegetación.

Debido al desarrollo de actividades no cónsonas con los planes de ordenamiento y reglamento del uso de las Abraes en Yaracuy, específicamente en el Parque Nacional Yurubí, el Macizo de Nirgua, el monumento natural Cerro María Lionza, las zonas protectora de la Sierra de Aroa, y del Embalse de Cumaripa y Guaremal, se prohibieron:

- Los desarrollos urbanísticos, clubes turísticos públicos o privados y establecimientos comerciales.
- La deforestación, tala, aprovechamiento de especies del patrimonio forestal, incendio de vegetación y destrucción de los suelos.

A los fines de la conservación y protección de la diversidad biológica, se solicitó medida precautelativa para el resguardo de los animales del Parque Zoológico de Caricuao.

Para contrarrestar las consecuencias perjudiciales sobre el río Orinoco, se requirió la misma medida para que la empresa Ferrominera del Orinoco extrajera el material ferroso en sus riberas, en Puerto Ordaz.

Educación ambiental

Un total de 26 mil 209 personas (incluyendo a 7 mil 304 estudiantes de educación inicial y básica) fueron instruidas en materia ambiental, tras la realización de charlas en escuelas y liceos del país.

Reciclaje de papel

Como parte de la política implementada por la Institución, orientada a la conservación

del ambiente, se recabaron los documentos que fueron desincorporados para su destrucción *in situ*, con la debida autorización de la Comisión Conservadora del Patrimonio Histórico del Ministerio Público, así como el papel inutilizado en las actividades diarias de las diferentes dependencias ubicadas en el territorio nacional.

Con ello se logró reciclar la cantidad de 73 mil 912 kilogramos de papel, cuyos indicadores ambientales reflejaron un ahorro de 443 mil 472 kilovatios/hora de energía, 517 mil 384 litros de agua, 1 mil 257 árboles salvados, y se evitó que se dispusieran 224 centímetros cúbicos de desecho en el relleno sanitario, y que se liberaran a la atmósfera 44 mil 345 kilos de CO₂.

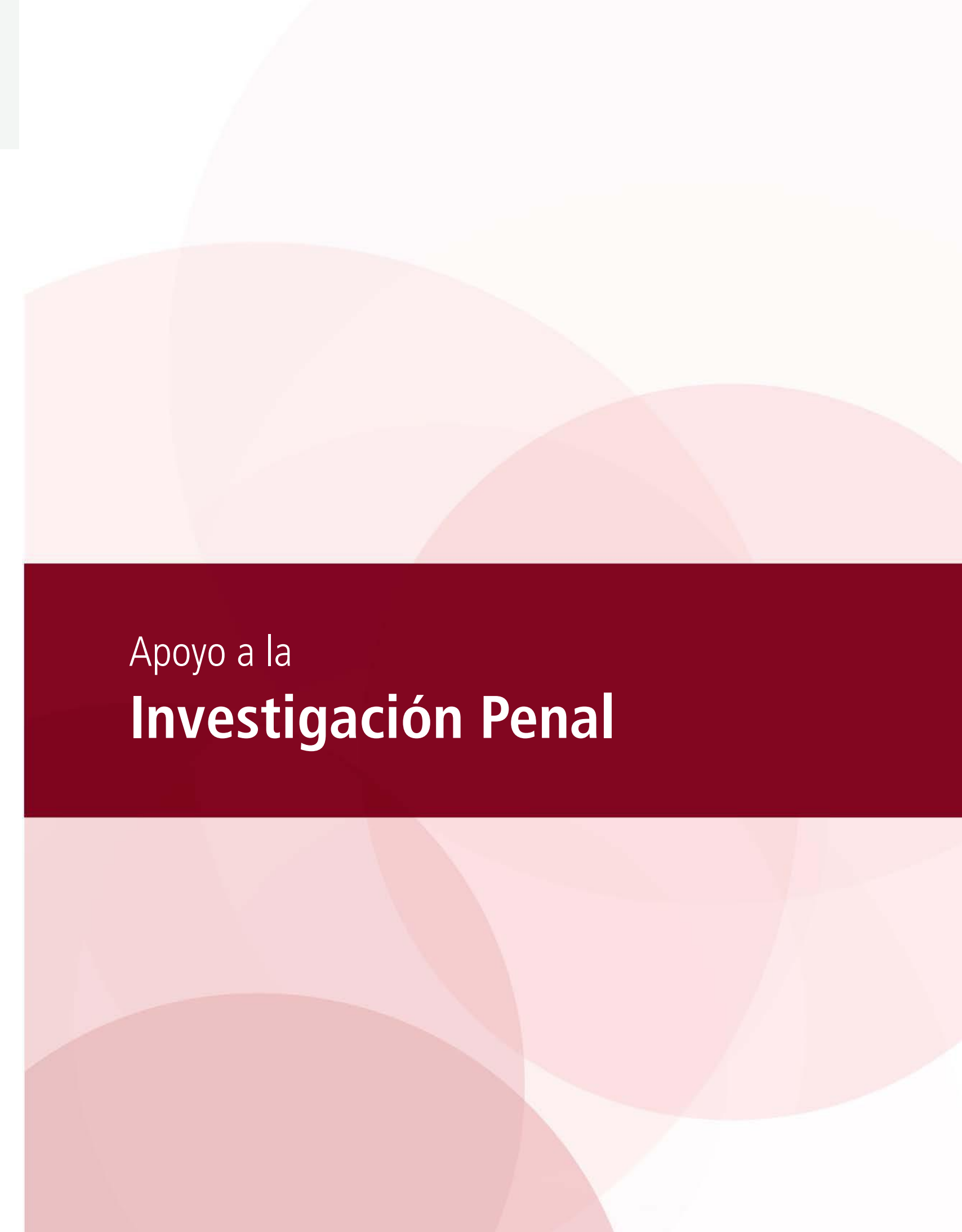
Bombillos ahorradores, tubos fluorescentes y pilas

Asimismo, el Ministerio Público entregó a empresas autorizadas la cantidad de 25 kilogramos de pilas y 943 bombillos ahorradores en desuso, recolectados en las sedes institucionales, con el objeto de reducir los riesgos de salud y en el ambiente.

Acompañamiento social

En medio del Plan de Rescate de Espacios Públicos en la parroquia Candelaria de Caracas, se materializaron 81 jornadas de embellecimiento, plantación de árboles, barrido, limpieza de alcantarillados y lavado de vías públicas.

Además, se procedió a la fumigación y el saneamiento de las jardineras cercanas a la sede principal de la Institución.



Apoyo a la

Investigación Penal



Investigación: elemento fundamental en la labor fiscal

Se continuó con el fortalecimiento de la capacidad técnico científica en materia criminalística y de las ciencias forenses

La búsqueda de la verdad de los hechos para hacer justicia enfrenta los desafíos del tiempo, debido a los cambios de diversa índole que ocurren en un sitio del suceso, en una evidencia de interés criminalístico o en situaciones intangibles como una información o el recuerdo de una persona.

Es por ello que en 2016, el Ministerio Público asumió el fortalecimiento a través del desarrollo académico y la inclusión del talento humano para ofrecer óptimos tiempos de respuesta en el ámbito de la pesquisa, la criminalística y las ciencias forenses, sin menoscabo de la calidad, transparencia, objetividad y confiabilidad de sus resultados.

Sobre la base de la protección de los Derechos Humanos (DDHH), el aporte técnico científico especializado en dicha materia se concretó con la práctica de 2 mil 947 informes periciales y técnicos; 1 mil 321 diligencias de investigación, entre las que destacan la inspección técnica; el levantamiento planimétrico; las trayectorias de balística e intraorgánica; el peritaje físico comparativo, físico químico, biológico, genético, anatomopatológico, antropológico, odontológico y otros que involucran la ejecución minuciosa de múltiples procesos internos para reconocer, identificar e individualizar las evidencias que, una vez sometidas a los protocolos de orden técnico científico, se convierten en elementos de convicción que permiten al fiscal dictar el correspondiente acto conclusivo.

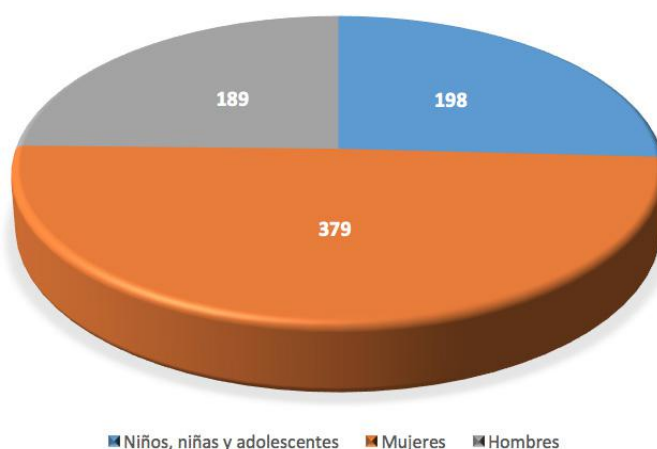
Resultados tangibles

En cuanto a la atención de personas en condición de víctimas relacionadas con la comisión de delitos de lesiones, abuso

sexual, violencia de género, violaciones de DDHH (tortura, trato cruel, entre otros), así como a los privados de libertad, el Ministerio Público atendió a 5 mil 059 personas, realizó 4 mil 953 informes periciales y 66 informes técnicos relativos a reconocimientos médicos legales y evaluaciones del estado de salud, cuyas resultas fueron elementos de convicción fundamentales tanto para las investigaciones penales como para la garantía del derecho constitucional a la salud de los privados de libertad.

Se fortaleció el trabajo de investigación en el área de diagnóstico mental forense, con la práctica de 882 evaluaciones psiquiátricas, psicológicas y sociales, lo que significó la atención a 766 personas, resultados que han contribuido a las investigaciones en materia para la Defensa de la Mujer; Protección, Civil e Instituciones Familiares; Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes, y Penal Ordinario Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes.

**Gráfico N° 1. Atención integral de mujeres, niñas, niños y adolescentes
Año 2016**



Fuente: Ministerio Público

Las evaluaciones psiquiátricas y psicológicas se extendieron al consumidor de drogas, lo que permitió establecer la discriminación para la solicitud de aplicación del procedimiento especial para

consumidores por parte de los fiscales en materia contra las drogas, practicándose 1 mil 889 informes periciales y 24 informes técnicos, y se atendieron a 1 mil 889 personas.

Cuadro N° 2. Atención psiquiátrica y psicológica al consumidor de drogas, según género y grupo etario Año 2016

Edad	0 - 11	12 - 17	18 - 29	30 - 60	60 o más
Mujeres	0	1	60	45	0
Hombres	0	11	1.192	575	5
Total por edad	0	12	1.252	620	5
TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS: 1.889					

Fuente: Ministerio Público

Asimismo, el Ministerio Público contribuyó con el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses (Senamecf) en el efectivo procesamiento y entrega de 10 mil 591 dictámenes periciales, actuaciones fundamentales en las investigaciones penales a cargo de los representantes fiscales. Adicionalmente, agilizó el trámite de inhumación de 152 cadáveres no identificados.

En materia de criminalística de campo asociada a las investigaciones por la comisión de delitos de homicidio, femicidio, robo, hurto y otros contemplados en las leyes orgánicas contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y de Drogas; y la Ley contra la Corrupción se practicaron 422 informes técnicos y periciales.

Respecto al tema de extorsión y secuestro, se adelantaron 1 mil 450 actuaciones correspondientes a informes técnicos y periciales, destacando entre ellos los análisis de registros telefónicos.

Por su parte, en los delitos tipificados en la Ley sobre el Hurto y Robo de Vehículos Automotores, así como en casos de homicidio y delitos contemplados en la Ley contra la Corrupción, se practicaron 2 mil 451 informes técnicos relacionados con análisis de registros telefónicos. Se logró verificar el uso de los equipos móviles y abonados correspondientes a las víctimas, además de demostrar las conexiones, ubicaciones e identificación plena e

inequívoca de los distintos individuos que participan en la planificación o ejecución de hechos delictivos.

A objeto de consolidar las investigaciones de delitos de robo y hurto de vehículos,

así como minimizar el tiempo de espera de los propietarios durante el proceso de devolución, se materializaron un total de 2 mil 465 informes periciales y 357 informes técnicos relacionados con la identificación vehicular.

Cuadro N° 3. Atención médico forense, según género y grupo etario Año 2016

Edad	0 - 11	12 - 17	18 - 29	30 - 60	60 o más
Mujeres	242	357	978	1.311	122
Hombres	232	235	613	837	132
Total por edad	474	592	1.591	2.148	254
TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS: 5.059					

Fuente: Ministerio Público

De la mano de la tecnología

También se realizaron 762 peritajes informáticos, entre ellos: coherencia técnica, generación de fotogramas, análisis de trazas de sistemas, extracciones de contenido de teléfonos móviles y fijos, servidores, redes, grabadoras digitales de video y otros dispositivos de almacenamiento.

En el marco de la investigación de los delitos económicos y aquellos en los que se vinculen bienes de valor cuantificable, como objeto o resultado de la perpetración de un hecho punible, se efectuaron 86 informes periciales y técnicos, así como 1 mil 208 informes de avalúo para establecer el daño patrimonial causado a instituciones del Estado, personas naturales y jurídicas.

En relación con las investigaciones vinculadas a delitos ambientales, se ejecutaron 568 dictámenes periciales, para lo cual se llevaron a cabo actuaciones como análisis espacial, fijaciones fotográficas, captación de coordenadas, mediciones de campo y elaboración de mapas temáticos, dirigidos a la comprobación de actividades capaces de degradar el ambiente o delitos de esta índole, además de asesorar a los fiscales respecto a las medidas tendientes a prevenir, interrumpir, mitigar y reparar los daños ambientales.

Entre los casos relevantes en los que se practicaron actuaciones periciales en esta materia, se encuentra la muerte de las toninas Zeus y Dalila en el Acuario de Valencia, estado Carabobo; afectaciones

por actividades de minería ilegal en la minas Minagato y Botanamo en Tumeremo, estado Bolívar; y daños asociados a la contaminación atmosférica e impacto a la salud, derivada de la disposición de coque y azufre a la intemperie, emisiones y descargas de efluentes generados en los procesos productivos de las empresas mejoradoras de crudo del Complejo Petroquímico José Antonio Anzoátegui (estado Anzoátegui).

En la constante labor de acompañamiento y asesoría en materia de investigación penal, criminalística y ciencias forenses a los fiscales, se hicieron 3 mil 154 informes técnicos de análisis de expedientes; 8 mil

879 asesorías presenciales, y los expertos participaron como consultores técnicos en 123 actos procesales.

Otra visión de la criminalística

En 2016, se apoyó el acervo histórico del país y el rescate de la identidad nacional, mediante el abordaje (inspecciones técnicas e indagaciones previas) y exhumaciones, logradas bajo la rigurosa metodología forense. Ello permitió la caracterización de las osamentas de los artistas plásticos Armando Reverón y César Rengifo para su posterior traslado al Panteón Nacional.





Fiscalías

Municipales



Fiscalías municipales y su aporte a la prevención del delito

Los fiscales municipales imputaron a 10 mil 110 personas y acusaron a 2 mil 518

El Ministerio Público ha cumplido el compromiso de acercar la justicia al pueblo, pues ya son 38 las fiscalías municipales a escala nacional que atienden de manera directa a la población de 55 municipios y 204 parroquias. Estas instancias se encargan de abordar la comisión

de faltas y delitos cuyas penas no excedan de tres años en su límite máximo.

Dichas dependencias brindan a cada comunidad un trabajo que se caracteriza por la vocación de servicio, sensibilidad y conciencia social, velando además por el debido proceso,

la protección de los Derechos Humanos (DDHH) y las garantías constitucionales.

En 2016 fueron creadas cuatro fiscalías municipales:

1. Fiscalía Municipal Primera del estado Cojedes, ubicada en Lagunillas, con competencia en los municipios Ricaurte (parroquias El Amparo y Libertad) y Rómulo Gallegos (parroquia Rómulo Gallegos), así como en la parroquia Santa Cruz del municipio Turén del estado Portuguesa, la cual atiende una población de 32 mil 954 habitantes.
2. Fiscalía Municipal Segunda del estado Falcón, localizada en Capatárida, con competencia en los municipios Buchivacoa, Urumaco, Democracia, Dabajuro y Mauroa; con una población de 89 mil 503 habitantes.
3. Fiscalía Municipal Tercera del estado Falcón, situada en Santa Ana de Coro, con competencia en las siete parroquias del municipio Miranda, cuya población es de 236 mil 418 habitantes.
4. Fiscalía Municipal Primera del estado Trujillo, ubicada en Carache, con competencia en el municipio homónimo, Candelaria y José Felipe Márquez Cañizales, con una población de 69 mil 808 habitantes.

Durante este año, los fiscales municipales imputaron a 10 mil 110 personas y acusaron a 2 mil 518.

En materia de faltas, se realizaron 719 solicitudes de enjuiciamiento y se obtuvieron

290 sentencias condenatorias. Ello evidencia que el ejercicio positivo de la acción penal en esta materia es un elemento determinante en la prevención, por cuanto la sanción evita la comisión de delitos de mayor gravedad.

Otro importante mecanismo de prevención asumido por las fiscalías municipales es la realización de actos de mediación y conciliación, como medios alternativos para la resolución de conflictos, los cuales permiten la sana convivencia ante aquellas situaciones que perturban la vida familiar o vecinal, siempre y cuando no estén tipificadas como delitos menos graves o faltas.

Al respecto, en 2016 las referidas dependencias convocaron 8 mil 945 actos conciliatorios, de los que se resolvieron 5 mil 572.

Resulta relevante destacar que estas instancias constituyen órganos receptores de denuncias, razón por la cual los ciudadanos pueden acudir a esas sedes a formular su planteamiento, y así se garantiza el acceso a la justicia.

Casos en materia de faltas

Abandono de animales en vías públicas

La Fiscalía Municipal Primera del estado Táchira logró, el 15 de agosto de 2016, una condena contra Edgar Ferreira, por incurrir en la falta de abandono de animales en vías públicas, al permitir que semovientes de su propiedad circularan por áreas de tránsito vehicular, lo que generó una situación de peligro para la comunidad y de obstaculización del paso. Ferreira cumplió labor social de 72 horas, con la limpieza y recuperación de la plaza Bolívar del municipio Junín del referido estado.

Peligro de daño contra las personas

La Fiscalía Municipal Primera del estado Cojedes logró una condena por multa en unidades tributarias para Josefina Zapata, visto que el 10 de octubre de 2016, incineró desechos en el patio de su residencia, ubicada en el sector Lagunita, municipio Ricaurte de la referida entidad. El humo generado alcanzó las viviendas aledañas y afectó a un recién nacido que requirió atención médica.

Perturbación a la tranquilidad pública

La Fiscalía Municipal Primera del estado Mérida logró una condena de multa en unidades tributarias para las hermanas Yohana y Yaritza Rivas por perturbación a la tranquilidad pública al realizar actos en la vía que alteraban la paz de los vecinos, así como por bote de basura y escombros. El hecho ocurrió el 16 de mayo de 2016 en la población Santo Domingo, municipio Cardinal Quintero de la citada entidad.

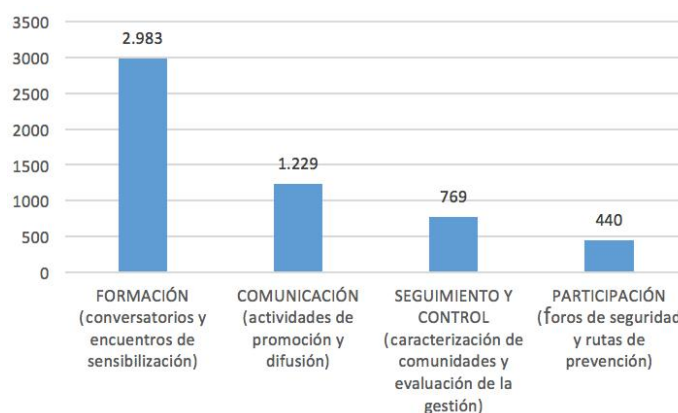
Estrechando lazos

El Ministerio Público ha consolidado una estrecha relación con diversas comunidades a escala nacional, con el fin de brindar una respuesta integral ante los hechos punibles que se cometen en su entorno, apuntando a la justicia social restaurativa para atenuar los problemas de convivencia que muchas veces son los principales generadores de violencia.

Es por ello que se ejecutaron acciones asociadas al Plan Nacional para la Prevención Social del Delito, Promoción y Defensa de los DDHH. En 2016 se realizaron 5 mil 421 actividades, con la participación de 150 mil 249 personas. El referido plan está constituido por cuatro ejes transversales: comunicacional,

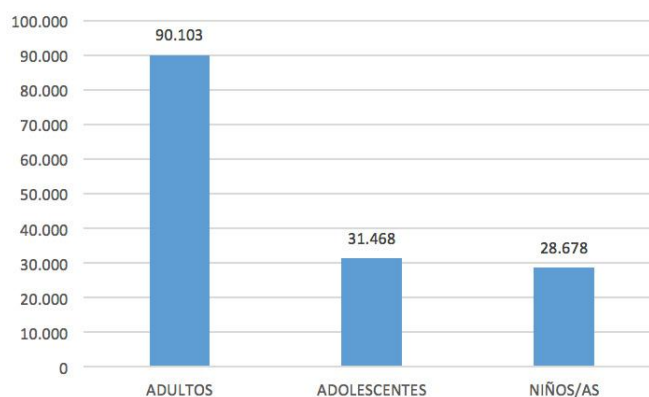
formación, participación, y seguimiento y control, a través de los cuales se realizaron campañas comunicacionales de concienciación, conversatorios comunitarios y escolares, jornadas recreativas y deportivas, foros de seguridad, operativos de atención integral a la colectividad, entre otros.

Gráfico N° 1. Actividades asociadas al Plan Nacional para la Prevención Social del Delito, Promoción y Defensa de los DDHH, según tipo. Año 2016



Fuente: Ministerio Público

Gráfico N° 2. Participantes del Plan Nacional para la Prevención Social del Delito, Promoción y Defensa de los DDHH, según grupo etario. Año 2016



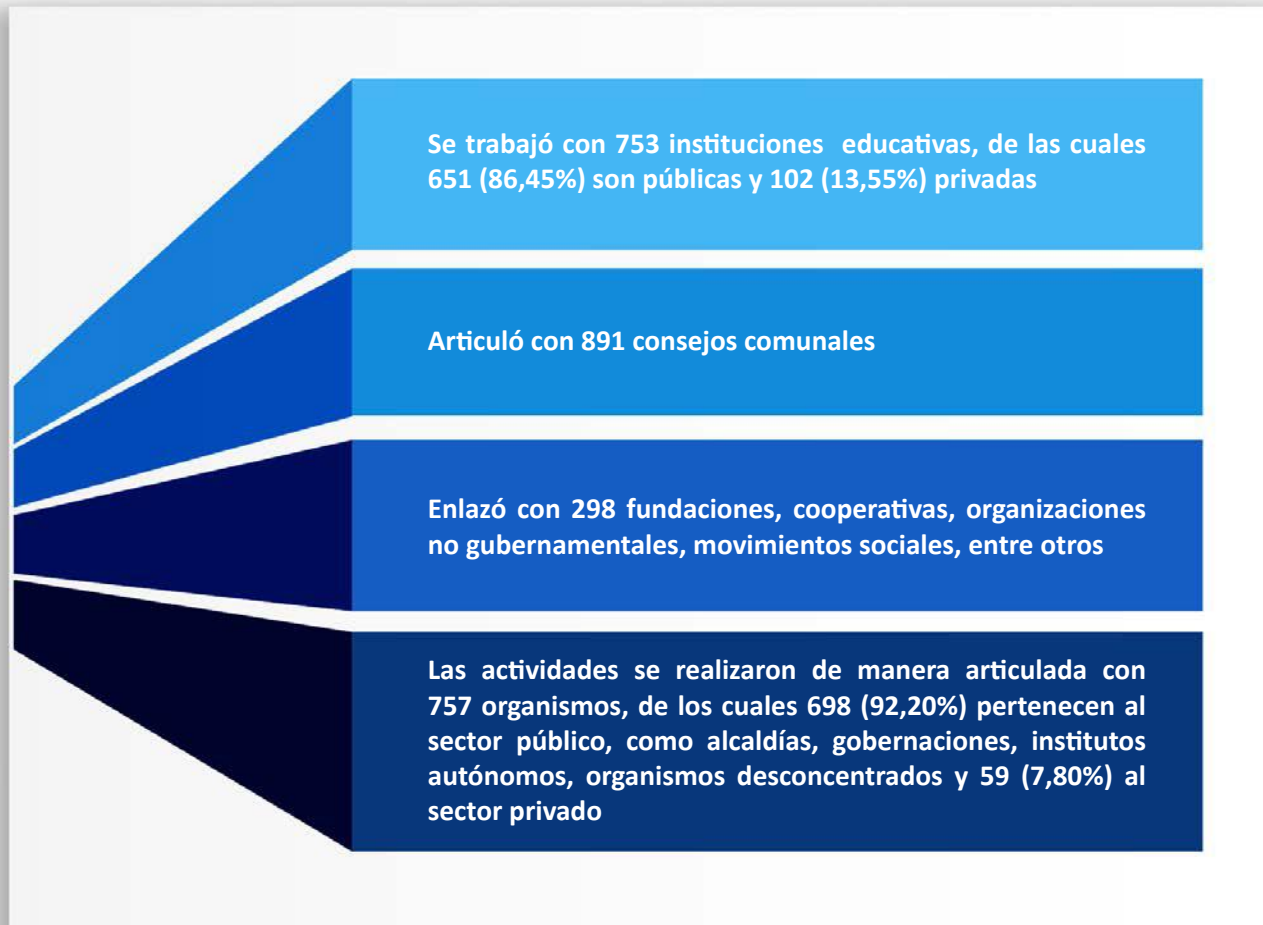
Fuente: Ministerio Público

En las actividades se abordaron temas relacionados con la convivencia solidaria, rescate de los valores cívicos, defensa de los DDHH, protección del ecosistema, ahorro energético, defensa de la mujer, responsabilidad penal de los adolescentes, prevención del consumo de drogas, cambio climático, entre otras materias, las cuales fueron ejecutadas por los equipos transdisciplinarios que laboran en las fiscalías municipales.

Con dichas acciones se contribuyó con la construcción colectiva de renovadas formas de convivencia vecinal y el despertar de iniciativas cotidianas de resolución

de conflictos como mecanismos de autorregulación social. De esta manera, la Institución continúa haciendo aportes a las políticas públicas del Estado para impulsar la seguridad y garantizar el libre ejercicio de la ciudadanía.

Para llevar a cabo esas actividades y coadyuvar en la búsqueda de soluciones a los problemas que se suscitan en las comunidades, el Ministerio Público enlazó con diferentes organizaciones, tanto del Estado como particulares, pero principalmente con las pertenecientes al poder popular a través de la conformación de redes institucionales y comunales:



Experiencias comunitarias

Fiscalía Municipal Sexta de Miranda (Ciudad Belén, municipio Plaza): a través de un equipo multidisciplinario se realizó el abordaje integral a 26 grupos familiares que se encontraban en situación de vulnerabilidad social; se articuló con instituciones educativas para insertar a 111 niños, niñas y adolescentes al sistema regular de educación en sus diferentes niveles y, mediante la alcaldía de esa jurisdicción, se logró que los representantes tuvieran un trabajo remunerado para el sustento de sus familias.

Fiscalía Municipal Primera de Barinas (Barrancas, municipio Cruz Paredes): la citada dependencia orientó a más de 200 mototaxistas para que logran organizarse en cooperativas, y les brindó herramientas para que realizaran su oficio apegado a la normativa legal, logrando así una disminución en las infracciones viales. Para ello se articuló con la Policía Nacional Bolivariana.

Fiscalía Municipal Primera de Nueva Esparta (La Asunción): en la Unidad Educativa Nacional Bolivariana Francisco Antonio Rísquez, la fiscalía municipal realizó un trabajo general con la comunidad educativa, y de forma particular, con los adolescentes en situación de vulnerabilidad. Con ambas estrategias se redujo sustancialmente la violencia, además se establecieron normas de convivencia. Los casos individualizados fueron abordados por los profesionales e

instituciones competentes para reducir la deserción estudiantil.

Responsabilidad Social

El Ministerio Público en el año 2016, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, constató el cumplimiento del compromiso de Responsabilidad Social derivado de 78 contratos con empresas privadas, que superaron las 2 mil 500 unidades tributarias. A través de estas acciones se ejecutaron 32 proyectos comunitarios dirigidos principalmente a niños, niñas y adolescentes; estos fueron presentados por organizaciones sociales sin fines de lucro, y contó con el apoyo de consejos comunales, fundaciones y otras organizaciones.

Fortalecimiento social

Con el objetivo de optimizar el trabajo de los servidores de las fiscalías municipales, se realizaron 94 actividades de acompañamiento que contaron con la participación de 182 funcionarios. Las mismas estuvieron orientadas a mejorar las estrategias de abordaje a las comunidades, optimizar los mecanismos de sistematización de la información, evaluar la política en materia de gestión social y afinar los mecanismos de articulación con el poder popular.

Cooperación
internacional



Consolidando la cooperación penal y los compromisos internacionales

El Ministerio Público vela por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los distintos tratados suscritos por la República en el ámbito de su competencia

La Dirección de Asuntos Internacionales se creó el 8 de junio de 2016, a objeto de fortalecer la cooperación penal con otros países, realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los distintos tratados suscritos por la República en el ámbito de las competencias del Ministerio Público y fortalecer su participación en redes internacionales.

De acuerdo con el artículo 16, numeral 7 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, esta Institución es la autoridad central para la asistencia mutua en materia penal a través del trámite, seguimiento y control de peticiones de fiscales dirigidas a instancias extranjeras y aquellas libradas por estas para ser ejecutadas en el país a fin de obtener pruebas para los procesos.

Asimismo, tramita solicitudes de detención preventiva con fines de extradición formuladas por otros países y, en el caso de las efectuadas por el Estado venezolano, requiere la aprehensión de los extraditables. También participa en los procedimientos de extradición pasiva al emitir opinión sobre su procedencia o no.

En el área de derechos humanos, elabora informes, interviene en las reuniones convocadas y responde a requerimientos de organismos externos.

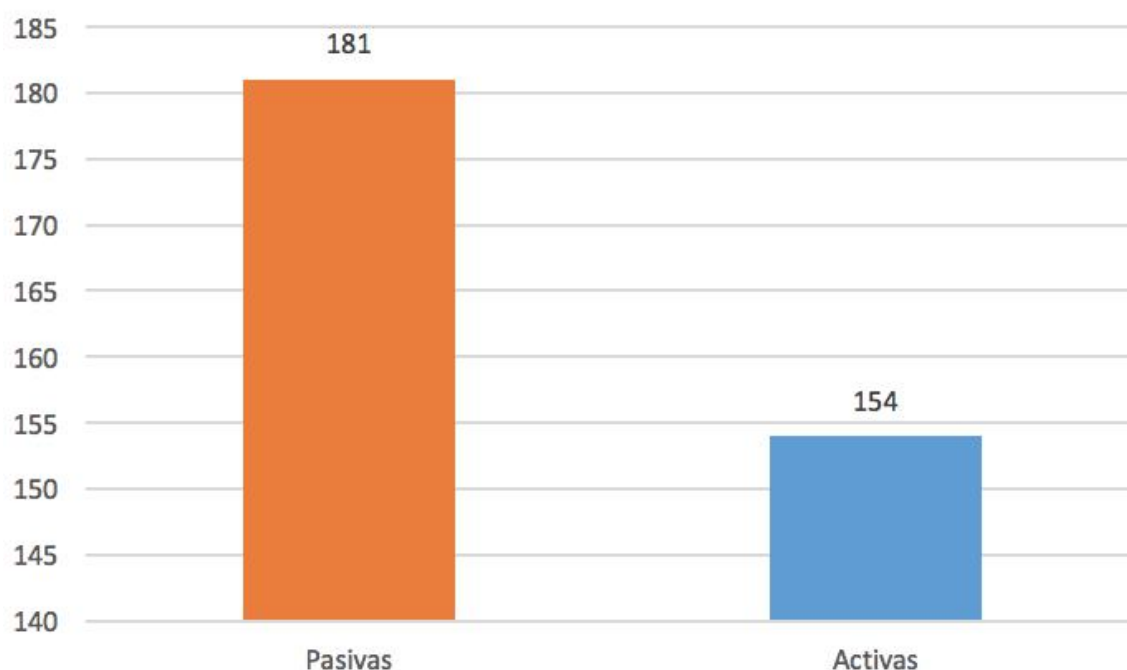
Respecto a las relaciones internacionales, tiene una activa participación en las redes de

cooperación para intercambiar experiencias que mejoren la persecución penal.

Solicitudes de asistencia mutua en materia penal y extradiciones

En 2016 ingresaron 335 solicitudes de asistencia mutua en materia penal: 181 pasivas y 154 activas, las cuales se tramitaron. Se ejecutaron 26 cartas rogatorias pasivas, en contraposición con las dos activas diligenciadas por autoridades extranjeras. Se recibieron 88 solicitudes de extradición: 38 activas y 50 pasivas.

**Gráfico N° 1. Solicitudes de asistencia mutua en materia penal
Año 2016**



Homicidio Parque Caiza

En relación con la extradición activa, destaca la solicitud sobre Giomar Cartagena Alcántara, requerido a la República de Colombia por la presunta comisión de los delitos de homicidio calificado con alevosía, secuestro, privación ilegítima de libertad, porte ilícito de arma de fuego, robo agravado de vehículo automotor, resistencia a la autoridad y asociación. La Sala de Casación Penal declaró procedente la extradición.

Caso Banco Peravia

En cuanto a la extradición pasiva, resaltan dos casos relacionados con la quiebra del Banco Peravia de República Dominicana y la legitimación de aproximadamente 68 millones de euros, producto del tráfico de drogas, provenientes de Bélgica y los Países Bajos. El Ministerio Público, en atención a las personas solicitadas, consideró improcedente la solicitud de extradición y manifestó el compromiso de acordar su enjuiciamiento en territorio venezolano, criterio que fue acogido por la Sala de Casación Penal en sentencias 169 del 11 de abril de 2016, y 336 del 8 de agosto de 2016.

Opiniones sobre tratados de asistencia y extradición

El Ministerio Público emitió opinión y realizó observaciones a cinco propuestas de tratados bilaterales: a) Convenio/ Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales en el marco de la Red Iberoamericana de

Cooperación Jurídica Internacional; b) Tratado de Asistencia Mutua en Materia Penal y el Tratado de Extradición entre Venezuela y la República Italiana; c) Tratado de Extradición entre el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de la Federación Rusa y d) Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de la Federación Rusa.

Encuentros bilaterales

El 21 de marzo de 2016, la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, recibió al Vicefiscal General de la Fiscalía de la República Popular China, Jiang Jianchu, quien realizó una visita de cortesía para conocer los procesos de trabajo del Ministerio Público. En esa oportunidad se entregó una propuesta de Addendum al Memorándum de Entendimiento en Materia de Cooperación Técnica vigente entre ambas instituciones desde 2007, para fortalecer la persecución de los delitos de corrupción.

El 11 de octubre de ese año, la Fiscal General y el Fiscal Nacional de Chile, Jorge Abbot, sostuvieron un primer acercamiento para consolidar la cooperación técnica.

Presencia en redes de cooperación

La Institución participó en 10 compromisos en foros multilaterales de integración, dándole continuidad a acuerdos asumidos en años precedentes.

- **XXVIII Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos del Mercado**

Común del Sur (Mercosur) en Uruguay, 25 y 26 de mayo: se compartieron experiencias de reparación psicosocial de víctimas de violaciones a los derechos humanos y las herramientas de búsqueda de víctimas de desaparición forzada.

- **XX Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur (Uruguay, 22 al 24 de junio):** se presentaron los resultados del Seminario Virtual “Perspectiva de Género y Violencia Femicida/Feminicida”, en el que participaron 49 fiscales de los países del Mercosur durante 12 semanas. Se ratificó la necesidad de garantizar la formación permanente de los fiscales, para contribuir con la disminución de los procesos de revictimización, violencia institucional y rutinización de la atención a víctimas y persecución de los delitos de violencia de género.
- **Reunión de la Comisión Técnica para la Reforma de los Estatutos de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos en México, 22 al 24 de junio.**
- **Encuentro de Fiscales y Procuradores Generales sobre Delincuencia Organizada Transnacional (Ecuador, 14 y 15 de septiembre):** se delinearon estrategias comunes de persecución de los delitos transnacionales y se consignó ante la Secretaría General de la Unión de Naciones Suramericanas la propuesta de crear la Corte Penal Suramericana.
- **IV Encuentro de Puntos de Contacto y Enlaces de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional sobre Extradición, Asistencia Legal Mutua en Materia Penal y Traslado de Personas Condenadas (Guatemala, 20 al 23 de septiembre).**
- **XXIV Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (Portugal, 9 al 11 de octubre):** se creó la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados en Ciberdelitos y cuatro grupos temáticos de trabajo (Justicia Juvenil y Restaurativa, Violencia de Género, Minería Ilegal y Asistencia Mutua en Materia Penal).
- **Procesos de Formación de Fiscales en el Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos (México, 5 al 9 septiembre y 3 al 7 de octubre).**
- **VII Congreso de la Red Latinoamericana de Ministerio Público Ambiental (Brasil, 23 al 25 de noviembre):** se acordó fortalecer el rol de los ministerios públicos para trabajar en la protección del agua y la persecución del tráfico de fauna silvestre.
- **VI Congreso Internacional contra el Secuestro y la Extorsión (México, 21 al 23 de septiembre).**
- **XLIII Reunión del Grupo de Expertos para el Control de Lavado de Activos (República Dominicana, 28 y 29 de septiembre).**

Cumpliendo con los compromisos en materia de derechos humanos

- **Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas (Suiza, 2 de noviembre):** el Estado venezolano compareció ante el Consejo de Derechos Humanos. El Ministerio Público informó sobre sus actuaciones para esclarecer los hechos violentos ocurridos en 2014, por los cuales han sido condenados 9 funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado y acusados otros 45 por distintos delitos. También, se explicó que han sido procesados 1 mil 775 funcionarios, 786 acusados por homicidio y 800 por tratos crueles, inhumanos o degradantes, por casos correspondientes al período de dicho examen (2012- 2015).
- **157° y 159° Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):** el 6 de abril en Estados Unidos, y el 2 de diciembre en Panamá, se llevaron a cabo el 157° y 159° Período de

Sesiones de la CIDH. El Ministerio Público participó en reuniones de trabajo con organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y los comisionados.

- **Respuestas a peticiones:** se recibieron 56 solicitudes de organismos internacionales, de las cuales 33 correspondieron al Sistema Interamericano y 23 al Sistema Universal; se respondieron 49.
- **Seguimiento al cumplimiento de medidas:** están vigentes 14 medidas cautelares dictadas por la CIDH, con 28 personas beneficiarias (cinco de ellas privadas de libertad) y un centro de detención policial preventivo.

Acerca de las medidas provisionales dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos están vigentes 9 con 11 beneficiarios y 7 centros penitenciarios. Los tribunales competentes dictaron 12 medidas de protección a solicitud del Ministerio Público.



Apoyo
Jurídico



Asistencia constitucional y legal a las actuaciones institucionales

Los fiscales ante el máximo tribunal del país asistieron a 172 audiencias durante el año 2016

En procura del respeto a los derechos y garantías constitucionales en los procesos judiciales, y la recta aplicación de la Ley y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Ministerio Público cuenta con ocho fiscalías ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), cuyos representantes asistieron a 172 audiencias durante 2016. Al respecto, resaltan los siguientes casos:

- Recurso de nulidad ejercido por Enid Beatriz Méndez Ríos contra los artículos 394 y 395 del Código Penal. El Ministerio Público consideró que tales normas vulneraban el principio de igualdad previsto en el artículo 21 de la Carta Magna, siendo anulados por la Sala Constitucional en sentencia N° 738 del 11 de agosto de 2016, por representar un tratamiento discriminatorio a la mujer

castigada por adúltera, al no sancionar del mismo modo al marido adúltero.

- Acción innominada de protección del derecho a la intimidad, vida privada, propia imagen y confidencialidad, interpuesta por Tomás Mariano Adrián Hernández, quien pretende el reconocimiento de la identidad de género y que se adecúen sus registros oficiales. En el presente caso, la Institución consideró que el asunto debe resolverse según el principio de progresividad de los derechos humanos. Actualmente se encuentra en etapa de sentencia.
- Recurso de nulidad intentado por Soloimagen C.A. ante la Sala Político Administrativa contra la sanción de multa impuesta por el Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria del Ministerio del Poder Popular para la Salud, cuya opinión institucional era que el servicio de imagenología que prestaba esa compañía no reunía las exigencias sanitarias para la autorización y control de radiaciones, lo cual afectaba el derecho a la vida y a la salud. Está en fase de sentencia.
- Recurso contencioso electoral ejercido por un diputado del Parlamento Latinoamericano contra el Consejo Nacional Electoral por no convocar la elección de los diputados a ese cuerpo legislativo junto a los comicios parlamentarios del 06 de diciembre de 2015. En atención a lo planteado, se consideró que se debe garantizar la posibilidad de elegir libre y directamente a estos funcionarios. Actualmente se encuentra en etapa de sentencia.
- Recurso de casación ejercido por el Ministerio Público contra la sentencia del 31 de octubre de 2014 dictada por la Sala Uno de la Corte de Apelaciones del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas en el caso de la quiebra fraudulenta de Venezolana Internacional de Aviación, que afectó a numerosos trabajadores, en el cual la Sala de Casación Penal en decisión N° 241, del 22 de junio de 2016, anuló el fallo confirmatorio de la decisión absolutoria.

Asuntos laborales y funcionariales

Para prevenir actos de indisciplina de los funcionarios administrativos y obreros de la Institución, se desarrolla una labor de supervisión del ejercicio de sus funciones; además se establecen mecanismos para difundir los instrumentos que contienen lineamientos para el régimen laboral y funcional, ello con el fin de ejercer con eficiencia la defensa institucional en los eventuales procedimientos administrativos y judiciales de naturaleza laboral y/o funcionariales contra las resoluciones dictadas por la máxima autoridad.

Revisión y Doctrina

Durante 2016, se recibieron 68 solicitudes de opiniones jurídicas de diversas direcciones y dependencias del Ministerio Público, y se emitieron 92 incluyendo las requeridas en años anteriores. Destacan las relacionadas con la suspensión condicional del proceso respecto a lo establecido por los jueces de Primera Instancia en Funciones de

**Cuadro N° 1. Actuaciones en materia laboral y funcional
Año 2016**

Tipo de actuaciones	Cantidad	%
Escritos jurídicos elaborados	122	63,80
Evacuación de testimoniales	25	13,44
Declaración de testigos	11	5,91
Actos de contestación asistidos	9	4,84
Audiencias asistidas	12	6,45
Intervención en reenganches	4	2,15
Recursos y/o acciones	3	1,61
TOTAL	186	100,00

Fuente: Ministerio Público

Control, quienes imponen como condición la donación de insumos y materiales de oficina para el ejercicio de sus funciones.

De igual modo, se emitió opinión en cuanto a los tipos penales de espigamiento en fundo ajeno y hurto, previstos en el Código Penal, dado los casos de aprehensiones de personas en la comisión de delitos flagrantes, a fin de establecer el modo de proceder de los fiscales para precisar la calificación jurídica.

Asimismo, se elaboró opinión acerca de la distinción de los tipos penales de ataque al centinela y lesiones, previstos tanto en el Código Orgánico de Justicia Militar como en el Código Penal, a los fines de determinar la jurisdicción a la que corresponderá conocer.

Se formuló opinión jurídica para la elaboración del instructivo que rige el

Control y Regularización de las Evidencias en Resguardo en las instalaciones del Banco Central de Venezuela.

Adicionalmente, se expresó opinión respecto a los medios alternativos a la resolución de conflictos para la conciliación y mediación ante los planteamientos presentados en las fiscalías municipales y las oficinas de Atención al Ciudadano.

Se revisaron 54 mil 441 escritos producidos por los fiscales en materia penal como resultado del control posterior que se ejerce, realizándose observaciones de fondo y forma, cuyos resultados fueron notificados mediante actas a estos funcionarios, así como a los fiscales superiores y directores de adscripción. El propósito es coadyuvar en la optimización de la función que desempeñan los fiscales, para así mantener la uniformidad de la actuación institucional.

Se evacuaron 777 consultas telefónicas efectuadas por fiscales y personal directivo, con el objeto de aclarar dudas respecto a los criterios de aplicación de carácter sustantivo y procesal en materia penal, así como proporcionar la doctrina institucional.

Como parte del proceso de actualización de los instrumentos jurídicos que imparten lineamientos para procurar la unidad de acción, se elaboraron conjuntamente con las distintas direcciones cuatro circulares referidas a: Instrucciones sobre el manejo de las causas iniciadas por delitos de homicidio/femicidio en el Sistema de Seguimiento de Casos; Uso excepcional del libro de control de casos y eliminación del libro de comisiones; Reforma y ampliación de la circular sobre instrucciones a seguir para el trámite de solicitudes de devolución de vehículos automotores, y Solicitudes de asistencia mutua en materia penal.

Se elaboraron boletines informativos contentivos de la jurisprudencia emitida por las salas Constitucional y de Casación Penal del TSJ, que fueron remitidos a los funcionarios del Ministerio Público.

Labor contralora

Esta Institución, vigilante de la constitucionalidad y la legalidad, reivindica a los ciudadanos que enfrentan situaciones lesivas de sus derechos con actuaciones dirigidas a corregir la falta de respuesta a sus necesidades y exigencias.

El Ministerio Público, vigilante de la constitucionalidad y la legalidad, reivindica a los ciudadanos que enfrentan situaciones lesivas de sus derechos, con actuaciones dirigidas a corregir la falta de respuesta a sus necesidades y exigencias

Es por ello que durante 2016 fueron asignadas 370 comisiones a fiscales de Derechos y Garantías Constitucionales.

Plan Nacional de Emergencia Ciudadana

Frente a las denuncias relativas a centros de salud privados que niegan la asistencia médica de emergencia, mediante la línea 0800-FISCA-00 (0800-34722-00), se continuó la ejecución del Plan Nacional de Emergencia Ciudadana. Igualmente, se asumió la atención de denuncias relacionadas con centros de salud públicos en los que los petitionarios no obtuvieron respuesta en tutela inmediata de los derechos a la vida y la salud. En ese sentido, se resolvieron satisfactoriamente 293 casos.

También, se veló por el cumplimiento del debido proceso en investigaciones administrativas de la Oficina Nacional de Supervisión Disciplinaria de los Cuerpos de Policía del Viceministerio del Sistema Integrado de Policía, a fin de que el servicio

sea ejercido por funcionarios idóneos, éticos y responsables.

En lo contencioso administrativo, se interviene en pro de la legalidad, el orden público y el interés general en juicios de nulidad, interpretación y controversias administrativas, en procedimientos de abstención, vías de hecho y omisión, demora, o deficiente prestación de los servicios públicos. En tal sentido, se intervino en 679 audiencias de juicio, 51 procedimientos breves, 16 actos de informes y 1 mil 249 informes emitidos. En materia de amparo constitucional, se asistió a 265 audiencias y se emitieron 495 opiniones.

Función consultora

Con el objeto de brindar asesoría oportuna a los requerimientos efectuados por las dependencias del Ministerio Público, se emitieron opiniones jurídicas orientadas a garantizar la aplicación efectiva de la Constitución en el marco de la unificación de los criterios y de apoyo interinstitucional.

En el área penal, se dio respuesta a 50 consultas de los fiscales. Asimismo, dentro de los mecanismos previstos en la ley para garantizar la imparcialidad en el conocimiento de las causas, destacaron las incidencias de recusación e inhibición en resguardo al debido proceso, consagrado en el numeral 3 del artículo 49 de la Carta Magna. En este ámbito, en 2016 se atendieron 124 inhibiciones y 319 recusaciones. Respecto a las primeras resaltaron las planteadas por dos psicólogas

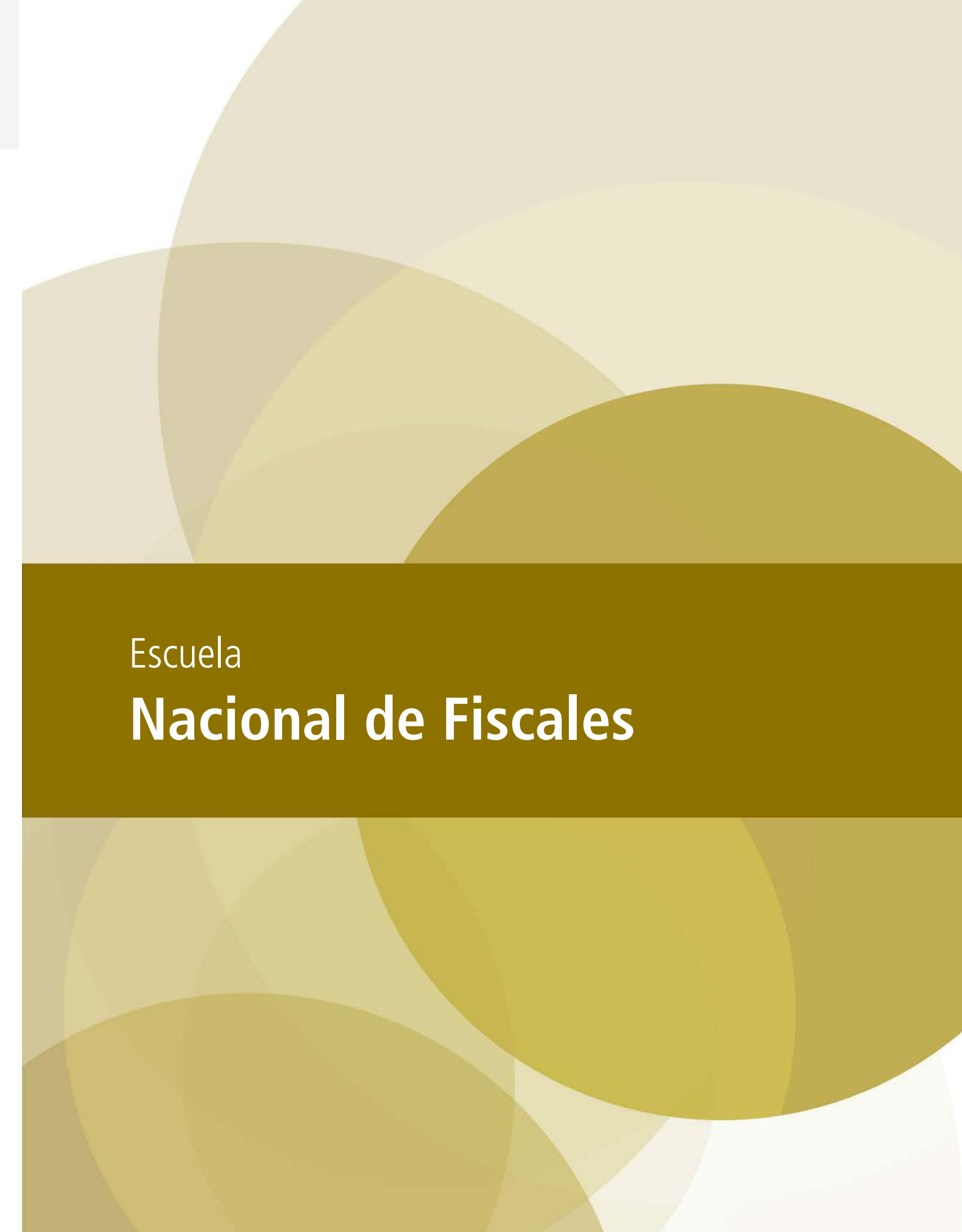
y una trabajadora social adscritas a la Unidad de Atención a la Víctima de diferentes circunscripciones judiciales, determinándose en cada caso la legitimidad para inhibirse, considerando que las mismas no estaban siendo formuladas por fiscales.

Se tramitaron siete solicitudes con la finalidad de dar oportuna respuesta a los requerimientos de copias simples o certificadas solicitadas por los fiscales, funcionarios y entes de la Administración Pública.

En atención a las solicitudes de distintas dependencias de la Institución se emitieron 152 opiniones jurídicas en el área administrativa relacionadas con el derecho laboral y funcional, así como las vinculadas con temas financieros, presupuestarios, tributarios, entre otros.

Igualmente, se realizaron 69 resoluciones mediante las cuales la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, decidió los recursos administrativos ejercidos contra actos dictados por su despacho, que garantizaron la oportuna respuesta consagrada en el artículo 51 constitucional, así como la garantía al debido proceso.

También se debe señalar que en materia de contrataciones públicas, se emitieron 30 opiniones que fueron solicitadas en temas relacionados con la aplicación de distintos aspectos y procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas y el reglamento respectivo. Por otra parte, se revisaron 141 contratos referentes a los procesos de contrataciones, arrendamiento y comodato.



Escuela

Nacional de Fiscales



II Promoción de especialistas en el Ejercicio de la Función Fiscal

Un año de consolidación de experiencias académicas

Se amplió la oferta de programas de postgrado, lo que permitió incluir las especializaciones en Medicina Forense, Derecho Probatorio y Criminalística de Campo

Durante 2016, el Ministerio Público, a través de la Escuela Nacional de Fiscales (ENF), consolidó su gestión educativa con el egreso de dos promociones de especialistas en el Ejercicio de la Función Fiscal, alcanzando un total de 365 graduados, quienes ejercerán su profesión desde una formación integral, dirigida a

consolidar el mapa de competencias requeridas para el quehacer ocupacional del fiscal.

Asimismo, la ENF recibió la autorización por parte del Consejo Nacional de Universidades para la creación y funcionamiento de otras tres especializaciones: Medicina Forense, Criminalística de Campo y Derecho Probatorio.

Adicionalmente, se obtuvo una calificación de 100% (en la escala de 1 a 100 puntos) en la revisión anual del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado del Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología.

Igualmente, se capacitó a 44 mil 581 abogados de la Institución y demás funcionarios que integran el sistema de justicia penal a través de los programas de formación y actualización de la Función Fiscal no conducentes a grado académico, todo ello con el propósito de garantizar la efectividad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

En 2016 se impartieron dos diplomados en los que se certificó a un total de 55 personas, que se detallan a continuación:

Certificados en diplomados

11 certificados acreditados: “VI Diplomado en Derecho Penal Sustantivo, Derecho Procesal Penal y Pruebas Penales”

44 “II Diplomado en materia contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos”

TOTAL: 55

En ese sentido, se efectuaron distintas actividades académicas vinculadas con las competencias del Ministerio Público.

Del mismo modo, se presenta el reporte estadístico de las acciones de capacitación ejecutadas en 2016:

Cuadro N° 1. Actividades de capacitación no conducentes a grado académico, según la materia. Año 2016

Materias	Actividades	%
Penal	624	47,74
Criminalística	113	8,65
Derechos Humanos	129	9,87
Ambiental	105	8,03
Defensa de la Mujer	76	5,81
Desarrollo Profesional y Humano	67	5,13
Corrupción	70	5,36
Familia	57	4,36
Drogas	44	3,37
Constitucional y Contencioso Administrativo	13	0,99
Legitimación de Capitales	8	0,69
TOTAL	1.307	100,00

**Cuadro N° 2. Capacitados, según tipo de funcionario
Año 2016**

Tipo de funcionario	Participantes	%
Fiscales auxiliares	2.498	5,60
Abogados adjuntos	2.151	4,82
Personal administrativo	1.520	3,41
Fiscales provisorios	1.228	2,75
Especialistas	1.128	2,53
Asistentes legales	512	1,15
Personal adscrito al Ministerio Público	9.037	20,27
Guardias nacionales	11.234	25,20
Cuerpos policiales y otros órganos de investigación penal	13.390	30,04
Otros organismos nacionales e internacionales	9.276	20,81
Cicpc	1.250	2,80
Sebin/Dgcim	367	0,82
Entes públicos y del sistema de justicia	14	0,03
Fiscalías militares	13	0,03
Personal de organismos distintos al Ministerio Público	35.544	79,73
TOTAL	44.581	100,00

Fuente: Ministerio Público

**Cuadro N° 3. Capacitados, según la materia
Año 2016**

Tipo de materia	Ministerio Público	Otras instituciones
Actas policiales	111	18.581
Penal	2.767	1.530
Legitimación de capitales	197	102
Familia	298	228
Desarrollo profesional	1.043	108
Derechos Humanos	612	3.925
Defensa de la Mujer	804	1.717
Criminalística	1.083	3.000
Contra las Drogas	756	367
Contra la Corrupción	887	1.661
Constitucional y Contencioso Administrativo	331	0
Ambiental	95	4.323
Diplomados internacionales	10	1
Diplomados nacionales	43	1
TOTAL	9.037	35.544

Fuente: Ministerio Público

V Concurso Público

Fundamentados en los principios de honestidad, idoneidad y eficiencia se realizó el V Concurso Público de Credenciales y de Oposición para el Ingreso a la Carrera Fiscal, en el que se sometieron a concurso 15 cargos de fiscales en el Área Metropolitana de Caracas con competencia en delitos comunes. La convocatoria a dicho proceso se inició el 14 de diciembre de 2015 hasta el 22 de junio de 2016, con la publicación del veredicto en el que las abogadas Rosa María Díaz Pérez y Emy Noremy Rivero fueron provistas de cargos de fiscales de carrera, tras obtener puntajes de 92,40 y 91,15, respectivamente, en la escala del 1 al 100.

Producción intelectual

Ese año los estudiantes de la II promoción de la Especialización en el Ejercicio de la Función Fiscal elaboraron 144 investigaciones académicas presentadas como trabajos especiales de grado, entre las cuales se destacaron con mención publicación: Ejercicio del Recurso de Revisión por el Ministerio Público en el Proceso Penal Venezolano; La Entrega Vigilada como Técnica de Investigación en el Proceso Penal Venezolano y El Adolescente Imputado como Objeto de Prueba en el Proceso Penal Venezolano, tópicos vinculados al contexto nacional.

La Revista del Ministerio Público (Revista Científica Arbitrada e Indexada) durante 2016 fue incluida en el Índice Internacional y Biblioteca Electrónica de Revistas

Venezolanas de Ciencia y Tecnología, bajo el número RVR082.

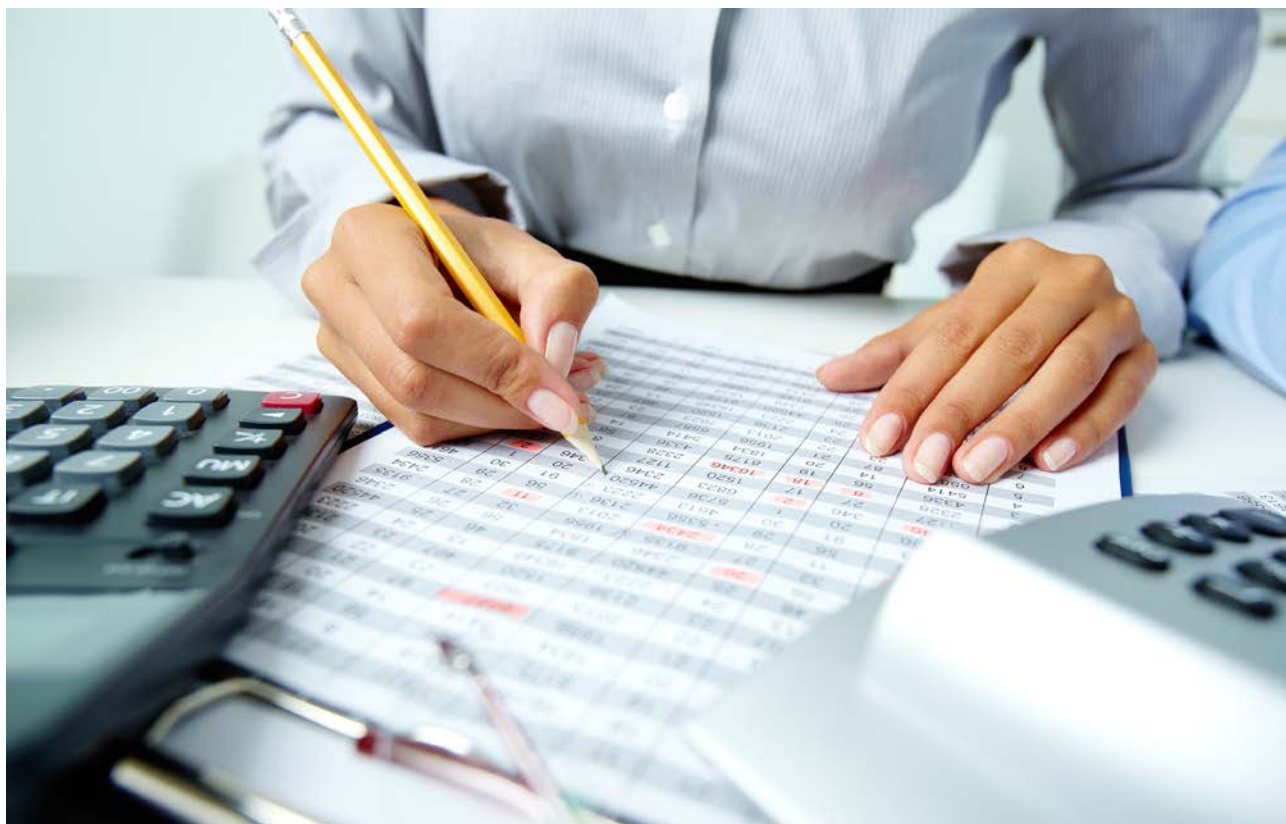
En este sentido, se publicaron en formato digital los volúmenes N° 19, 20 y 21 con artículos científicos relacionados con el ejercicio profesional, que están enmarcados en las líneas de investigación y que representan un aporte para trabajos futuros.

En el ámbito académico internacional se logró el cumplimiento por parte de Venezuela en el marco del Plan Operativo Bianual (2015-2017) de la Red de Capacitación del Ministerio Público Iberoamericano (Recampi), la coordinación, elaboración y publicación de los volúmenes 3 y 4 de la “Revista Científica Virtual” de dicho organismo, con colaboración de los ministerios públicos de Argentina, Ecuador, España, Venezuela, entre otros. La Recampi es una red de capacitación que promociona el intercambio de conocimientos jurídicos para el fortalecimiento de los ministerios públicos iberoamericanos.

Encuentro internacional

El Ministerio Público como miembro de la junta directiva de la Recampi participó en el “Primer Seminario Internacional de Experiencias en Capacitación a Fiscales en Iberoamérica”, celebrado en Quito, República del Ecuador, del 21 al 23 de septiembre de 2016, donde se destacó que la Institución cuenta con el único programa de postgrado conducente a grado académico para los profesionales del derecho en materia fiscal en Iberoamérica, la especialización en Ejercicio de la Función Fiscal.

Fortalecimiento
Institucional



Fortalecimiento institucional

Para garantizar los logros de la gestión se trazaron estrategias enfocadas a la ejecución eficiente del presupuesto 2016

El área de apoyo administrativo del Ministerio Público gestionó las estrategias que permitieron alcanzar las metas trazadas, optimizando la disponibilidad de recursos para garantizar la actuación de los fiscales, expertos, técnicos y demás profesionales.

Se realizaron acciones para lograr la erogación y ejecución del presupuesto con criterios de eficiencia, eficacia y

oportunidad, a través de la articulación con las dependencias del Ministerio Público y los órganos competentes.

Instrumento para la gestión

En 2016, se ejercieron actuaciones orientadas a la formulación de los proyectos que sustentaron el presupuesto en cumplimiento del Plan Estratégico del Ministerio Público 2015-2021.

De igual manera, se formuló el Plan Operativo Anual 2017 para atender las necesidades institucionales y optimizar la capacidad de respuesta.

En término de organización, se validaron modelos estructurales y procedimientos para el cumplimiento de procesos administrativos, entre los que destaca una nueva organización para las direcciones de Tecnología, Auditoría Interna y Administración y Servicios, a objeto de mejorar los procesos internos que redunden en el buen desempeño de las representaciones fiscales y en consecuencia, en la atención de la ciudadanía.

A los fines de normar acciones administrativas y medulares, se realizaron

nueve instructivos, orientados en las áreas de registro estadístico para el sistema de medidas, audiencias y notificaciones de diferimientos; móviles de homicidios, atención integral de víctimas, testigos y demás sujetos procesales; actualización de datos del personal, conservación de documentos históricos de la Institución, cierre administrativo de contratos, sustanciación de procesos de contrataciones y control de evidencias en resguardo en las instalaciones del Banco Central de Venezuela.

Automatización para la eficiencia

Con la intención de procurar la asertividad en la toma de decisiones, se realizaron 481 boletines estadísticos asociados a la consolidación de datos de casos ingresados,

Se coordinaron acciones para inaugurar **51** dependencias a nivel nacional

Con miras a fortalecer la misión del Ministerio Público y la condición de servidores de la colectividad, se orientaron los recursos presupuestarios, a fin de garantizar la presencia de dependencias sustantivas y administrativas, coadyuvando a la óptima atención de la ciudadanía. En este sentido, se inauguraron:

- **5** fiscalías en el estado Carabobo, con competencia en fase intermedia y juicio oral (2), proceso (1), protección de derechos fundamentales (1) y contra la extorsión y secuestro (1).
- **4** fiscalías municipales en los estados Cojedes (1), Falcón (2) y Trujillo (1).
- **1** extensión de la Unidad de Atención a la Víctima, estado Falcón.
- **3** unidades de Depuración Inmediata de Casos en los estados Apure, Trujillo y Vargas.
- **1** Unidad Antiextorsión y Secuestro, estado Carabobo.
- **1** División de Análisis de Telefonía, estado Carabobo.
- **1** Servicio de Abordaje Integral a Víctimas de Delito de Violencia de Género en el Distrito Capital.

egresados, actos conclusivos, imputaciones y otras actuaciones procesales, así como cinco números especiales sobre delitos contra las personas (homicidios).

En relación con los sistemas institucionales, se continuó con el Sistema de Seguimiento de Casos en 21 fiscalías que no contaban con acceso a internet, así como de la nueva versión del Sistema de Asientos Diarios.

En este tenor, se concretaron acciones para la automatización de procesos, entre las cuales destacan la activación de la línea de digitalización de expedientes de la Dirección de Recursos Humanos; la integración del Sistema Estadístico con el Sistema de Seguimiento de Casos, el funcionamiento del nuevo prototipo

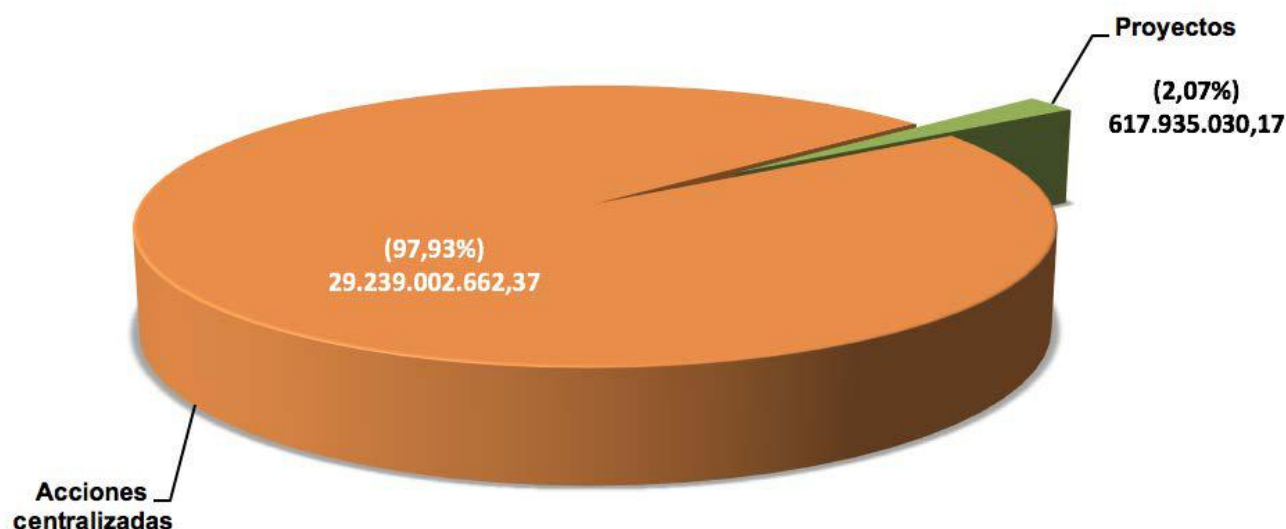
del Sistema de Medidas de Protección a Víctimas; aplicaciones tecnológicas para la actualización de información del personal y adecuación del Sistema de Distribución de Casos.

Como parte del proceso de fortalecimiento de las dependencias y la inversión razonable de los recursos, se adquirieron 230 equipos tecnológicos y se distribuyeron 244 equipos de computación, laptop, video beam, tablas, impresoras, teléfonos y pantallas táctiles, algunos de los cuales se encontraban en inventario.

Se gestionó la interconexión de la sede con la instalación del cableado estructurado en los inmuebles del Ministerio Público en los estados Falcón, Miranda, Yaracuy y Táchira.

- **1** Dirección de Política Criminal y 2 coordinaciones adscritas: Políticas Sociales y Prevención del Delito, y Evaluación del Sistema Penal.
- **1** Dirección de Asuntos Internacionales.
- **3** coordinaciones adscritas a la Dirección de Tecnología: Soporte, Plataforma Tecnológica y Sistemas.
- **2** coordinaciones adscritas a la Dirección de Auditoría Interna: Control Posterior y Determinación de Responsabilidades.
- **23** divisiones contratantes en el interior del país, las cuales implementan los mecanismos establecidos en ley para iniciar, sustanciar y concluir los procesos de contrataciones en los estados, aplicando los instrumentos de control correspondientes.
- **1** Unidad de Mensajería en el estado Miranda, para un total de 19 en el país.
- **1** Centro de Datos Alternos en el estado Lara, creado para ejecutar planes de contingencia y restaurar aplicaciones críticas, información, hardware, redes y otras infraestructuras.
- **1** Fundación Servicio Integral de Salud del Ministerio Público, creado en atención a los lineamientos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante los cuales instruye migrar los servicios de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) hacia fondos autoadministrados de salud.

**Gráfico N° 1. Ejecución presupuestaria de proyectos y acciones centralizadas
Año 2016**



Fuente: Ministerio Público

Política presupuestaria

Las acciones en materia presupuestaria estuvieron dirigidas a garantizar los recursos para respaldar la actuación fiscal y administrativa:

- Se estableció una estricta jerarquización del gasto en función a los lineamientos de la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre) y las limitaciones presupuestarias para garantizar las necesidades mínimas de funcionamiento y las capacidades reales de ejecución.
- Se aseguró una ejecución financiera mensual, mediante la gestión de solicitud y distribución de cuotas de compromiso y desembolso. Con esta acción, se logró ejecutar 99,81% del total de recursos asignados.

- Se sustentó presupuestariamente el cumplimiento de los compromisos adquiridos para no generar deudas, principalmente los gastos ineludibles para el logro de la gestión, y especialmente los sueldos y demás conceptos remunerativos. Se realizaron 10 solicitudes de recursos adicionales para este último concepto de gasto y fueron aprobados por la Onapre.

Vínculo para prestación del servicio

Se sustanciaron 221 procesos de contratación conforme al marco legal que regula la materia. Las contrataciones comprendieron diversos fines: adquisición de materiales de oficina, insumos médicos y laboratorio; reposición de elementos eléctricos e impresión de carnet de identificación; mantenimiento de los sistemas de transporte (ascensores) y los sistemas de aire acondicionado (preventivo y correctivo).

Para promover la ejecución de estos procesos se implementaron estrategias para procurar la adjudicación de contratos conforme a la normativa vigente y considerando la planificación establecida en el Plan Anual de Contrataciones.

Atención administrativa

En aras de organizar la distribución de los recursos financieros de manera desconcentrada, se trabajó en la conformación del Plan de Compras y de Mantenimiento.

De igual forma, se agilizaron los trámites vinculados con el pago de viáticos para la realización de 7 mil 989 comisiones en el país que apoyaron la movilización de los fiscales, así como del personal supervisor y técnico.

A los fines de erogar los recursos de forma eficiente, se ejecutaron acciones para garantizar el aprovisionamiento del almacén, lo que permitirá la dotación de fiscalías para una óptima atención a la ciudadanía.

Asimismo, se materializaron inspecciones a las dependencias nacionales para determinar la sustitución y/o incorporación de mobiliario, así como los bienes necesarios para resguardar la documentación que reposa en las instalaciones.

Disciplina en la gestión

En el ámbito disciplinario de los fiscales titulares, provisorios, auxiliares interinos y personal profesional, se ejecutaron actividades de investigación, sustanciación, inspección, orientación y prevención, a fin de determinar la presunta comisión de faltas disciplinarias.

En ese sentido, se recibieron 872 denuncias y se iniciaron 770 averiguaciones previas, de las cuales 479 se concluyeron; se subsanaron 68 denuncias; no se dio curso a 15 averiguaciones previas por no existir ilícitos disciplinarios y se finalizaron tres procedimientos.

También se atendieron 527 ciudadanos en audiencias, con lo cual se garantizó el derecho a petición consagrado en el artículo 51 de la Constitución Nacional.

Además, hubo 490 inspecciones ordinarias, extraordinarias, de verificación e integrales en el Área Metropolitana de Caracas (AMC) y en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Lara, Mérida, Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Vargas y Zulia.

Secretaría

En el marco de las actuaciones de la Comisión Conservadora del Patrimonio Histórico del Ministerio Público, se autorizaron 780 solicitudes de eliminación *in situ* de documentos en los archivos de las fiscalías y demás unidades, conforme a las tablas de temporalidad, a los fines de descongestionar las dependencias y fortalecer el archivo histórico de la Institución.

Se elaboraron 2 mil 301 resoluciones dictadas por la Fiscal General de la República sobre ingresos, ascensos, traslados, encargadurías, nombramientos, revocaciones, creaciones, jubilaciones, pensiones, remociones y retiros; así como recursos de reconsideración, jerárquicos y procedimientos disciplinarios, entre otros.

En sintonía con la política ecológica de uso del papel, se digitalizaron 7 mil 068 expedientes contentivos de decretos de archivo fiscal y 10 mil 484 fondos documentales de otras áreas, a objeto de preservar la documentación y la consulta de la misma, a través del sistema automatizado.

Calidad de la infraestructura física

Con el propósito de crear ambientes con condiciones idóneas para los trabajadores y ciudadanos que acuden a la Institución, se acondicionaron 16 áreas destinadas al funcionamiento de fiscalías y unidades de apoyo a la gestión fiscal en las sedes de los estados Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Miranda, Vargas y Distrito Capital; así como la remodelación de cinco espacios en inmuebles ubicados en los estados Apure, Carabobo, Lara, Vargas y Distrito Capital.

Es importante destacar que se promovió el uso racional y eficiente de la energía eléctrica, mediante la creación del Servicio de Gestión Energética, con el objeto de cumplir con el Plan de Uso Racional y Eficiente de la Energía, el cual controla el censo de carga de las sedes, y fija metas y objetivos requeridos para reducir el consumo de energía eléctrica.

Igualmente, a través de estrategias comunicacionales, se motivó al personal a la concientización del uso eficiente de la energía, procurando la reducción de su consumo. Así, se superó la meta de reducción del 20% exigida por la empresa estatal Corporación Eléctrica Nacional y actualmente el Ministerio Público sigue ubicado en un promedio de 35% de ahorro energético.

En beneficio del talento humano

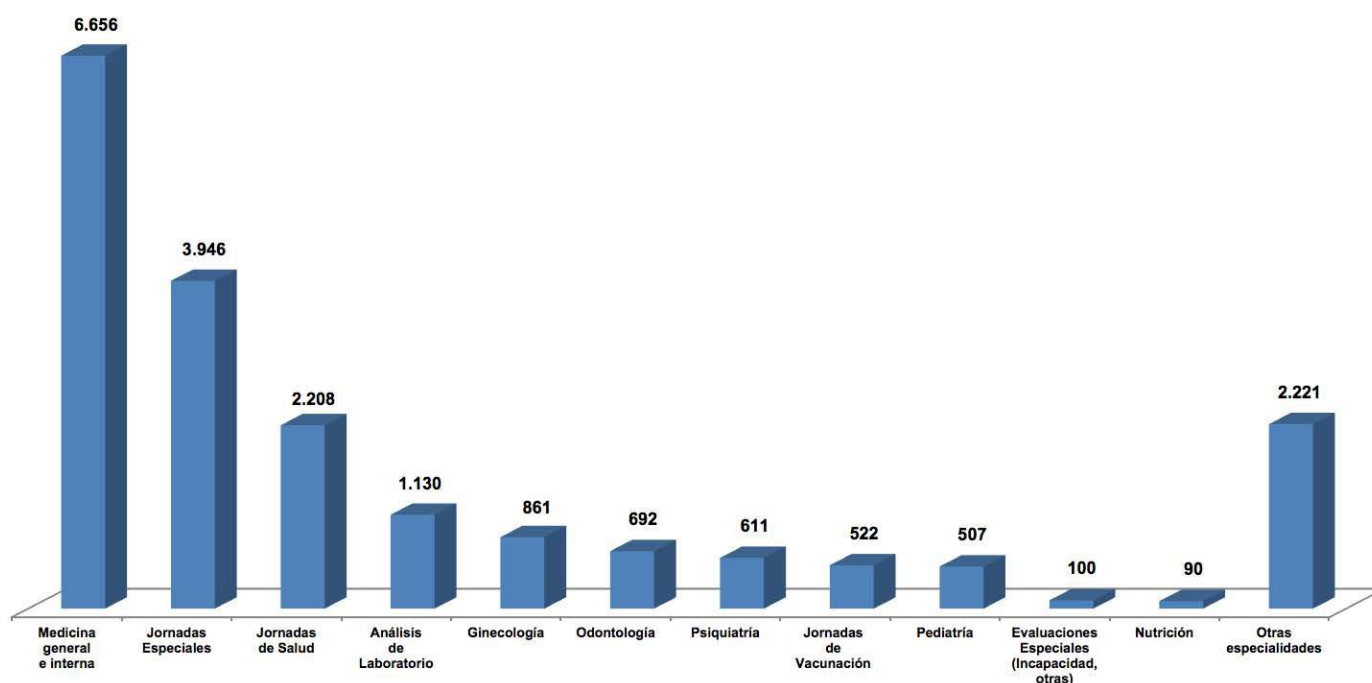
- Se promovió el reconocimiento a los funcionarios con el ascenso de 979 trabajadores, conforme a las capacidades, aptitudes profesionales y los méritos en el desempeño de sus funciones.
- Al dar oportunidad a los estudiantes universitarios que cursan los últimos años o semestres de las carreras, se incorporaron 206 pasantes en los equipos de trabajo.
- En cuanto a la atención médica para los trabajadores y como parte de una política de prevención, se brindó asistencia en diferentes especialidades a 19 mil 544 pacientes, entre trabajadores y sus familiares. También se atendieron 1 mil 945 solicitudes de ayudas para la adquisición de medicamentos e insumos médicos.
- Fueron capacitados 142 funcionarios en el área técnica administrativa del recurso humano.

Control interno

Sobre la base del Plan Estratégico 2015-2021, se reforzaron los sistemas de control interno relacionados con el control y salvaguarda del patrimonio institucional, a través de 81 actuaciones, entre las cuales destacan:

- 26 exámenes de cuentas de gastos a diferentes dependencias.

Gráfico N° 2. Pacientes atendidos en el Servicio Médico según especialidad Año 2016



Fuente: Ministerio Público

- 20 auditorías de seguimiento para evaluar el cumplimiento del plan de acciones correctivas establecidas en años anteriores.
- 26 auditorías de cumplimiento para la verificación de las actas de entrega de dependencias.
- 6 auditorías técnicas dirigidas a verificar los procedimientos de contratación, ejecución y pagos del contrato.
- 1 auditoría operativa en la Coordinación de Transporte, para comprobar el adecuado funcionamiento de la flota vehicular de la Institución, constatando procedimientos, estructura, recursos humanos y materiales.
- 2 auditorías de sistemas para comprobar la funcionalidad y operatividad del Sistema de Gestión de Transporte, y del Sistema de Distribución de Casos de la Dirección en lo Constitucional y Contencioso Administrativo.

Ministerio Público
en cifras



Indicadores de las actuaciones del Ministerio Público

En 2016, los fiscales imputaron a 285 mil 154 personas y acusaron a 100 mil 298

El Ministerio Público como institución del Estado tiene la necesidad de evaluar su capacidad de gestión, valorar el comportamiento organizacional y subsanar oportunamente las deficiencias.

Para valorar los aciertos y áreas que deben reforzarse se ha utilizado la estadística en las distintas actuaciones ejercidas por los fiscales, como herramienta de consulta que ha permitido describir la acción institucional, afinar los mecanismos de recolección de información y consolidar una cultura de

conocimiento e interpretación del dato en la cotidianidad de la Institución.

En este contexto, se han implementado nuevos sistemas y optimizado los existentes para el registro estadístico, desde el inicio de una investigación hasta que concluye la actuación del Ministerio Público. Aunado a ello, se cuenta con el Sistema de Distribución de Casos para garantizar una asignación aleatoria y equitativa, según las competencias procesales, siendo la denuncia el modo de inicio de mayor recurrencia del proceso penal.

Por esta razón, se intensificó y optimizó la estrategia de difusión sobre las atribuciones de la Institución, las materias que se atienden, dónde formular denuncias y qué necesita el ciudadano para materializarlas, a los fines de activar los procedimientos establecidos en ley.

La mayoría de los casos iniciados responden a la materia penal, los cuales se tramitan conforme al procedimiento penal vigente y diversificando la atención de los delitos de acuerdo con las particularidades descritas en las leyes especiales que los contemplan.

En este sentido, durante 2016 el Ministerio Público tramitó una variedad de casos en distintas materias, entre las que destacaron: delitos menos graves, graves contra la propiedad y las personas (incluyen hechos relacionados con homicidio, lesiones, robo,

hurto y otros), vehículos, defensa para la mujer, penal ordinario y Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes. Este grupo representa 91,41% de las averiguaciones iniciadas en el ámbito penal.

Los delitos de mayor ocurrencia de acuerdo con la precalificación jurídica realizada por los fiscales al inicio de la investigación, fueron los asociados al robo, hurto, aprovechamiento de bienes del delito y contrabando con 27,75%, con especial incidencia en el Área Metropolitana de Caracas (AMC) y los estados Zulia, Anzoátegui y Carabobo. Seguidamente, los delitos asociados a violencia contra la mujer con 14,98%; hurto y robo de vehículos con 13,17%; lesiones personales con 10,43%; homicidio, femicidio y sicariato con 4,60%, entre otros tipos penales que se detallan a continuación:

Cuadro N° 1. Porcentajes de grupos de delitos cuyo conocimiento tuvo el Ministerio Público. Año 2016

Grupo Nro.	Descripción del grupo	(%)
1	Robo, hurto, aprovechamiento de bienes del delito y contrabando	27,75
2	Delitos en materia de género	14,98
3	Delitos vinculados con vehículos	13,17
4	Lesiones personales	10,43
5	Homicidio, femicidio y sicariato	4,60
6	Estafa, fraude y apropiación indebida	4,13
7	Secuestro y extorsión	4,07
8	Porte, ocultamiento, tráfico de armas y municiones, otros relacionados	3,54
9	Resistencia a la autoridad y desacato	2,24
10	Delitos contra niños, niñas y adolescentes	1,94
11	Drogas	1,87
12	Falsedad de actos o documentos	1,47
13	Delitos contra la propiedad inmobiliaria	1,46
14	Delitos contra los derechos fundamentales (salvo homicidios)	1,39
15	Delitos contra el ambiente	1,28
16	Contra la corrupción	1,17
17	Otros delitos 1/	4,51
TOTAL:		100%

1/: Agrupa los delitos cuya incidencia relativa resulta inferior a 1%, respecto al total de casos conocidos en materia penal.
Fuente: Ministerio Público

Una vez recibida la denuncia o la querrela se evalúa si existen elementos para iniciar la investigación, en caso contrario se solicita su desestimación, registrándose en el año 2016 un total de 32 mil 282 desestimaciones, de las cuales 27

mil 916 fueron requeridas por las unidades de Depuración Inmediata de Casos, seguida de la Dirección de Delitos Comunes con 2 mil 599 solicitudes de desestimación por motivos como despidos, desmejoras laborales y arrendamiento.

Cuadro N° 2. Desestimaciones solicitadas, según la materia Año 2016

Tipo de medidas	Cantidad	(%)
Dirección de Fiscalías Superiores (UDIC)	27.916	86,48
Dirección de Delitos Comunes	2.599	8,05
Dirección para la Defensa de la Mujer	801	2,48
Dirección de Fiscalías Superiores (fiscalías municipales)	530	1,64
Dirección de Protección Integral de la Familia	224	0,69
Dirección contra la Corrupción	117	0,36
Dirección de Protección de Derechos Fundamentales	83	0,26
Dirección de Defensa Integral del Ambiente y Delito Ambiental	9	0,03
Dirección contra Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos	3	0,01
TOTAL:	32.282	100%

Fuente: Ministerio Público

En el curso del proceso penal, los tribunales competentes, a solicitud del Ministerio Público, pueden decretar la privación de libertad del o los imputados, siempre que se confirmen elementos de convicción para que opere dicha medida. En este marco, en 2016 se presentaron ante las instancias judiciales 99 mil 437 personas en virtud de aprehensiones en flagrancia y solicitudes de órdenes de

aprehensión realizadas por la Institución en los procedimientos ordinarios y especiales.

De esa cifra, destacaron detenciones a personas incursoas en delitos menos graves con 29,84%; contra las drogas con 17,36%; así como delitos graves y contra la propiedad con 15,48%; entre otros que se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 3. Personas presentadas ante los tribunales, según la materia Año 2016

Materia	Cantidad	(%)
Delitos Menos Graves	32.187	29,84
Contra las Drogas	18.728	17,36
Delitos Graves / contra la Propiedad	16.699	15,48
Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes	13.873	12,86
Defensa de la Mujer	6.948	6,44
Vehículos	5.470	5,07
Delitos Graves / Contra las Personas	5.375	4,98
Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos	2.726	2,53
Protección de Niños Niñas y Adolescentes (Penal Ordinario)	2.688	2,49
Extorsión y Secuestro	1.614	1,50
Contra la Corrupción	858	0,80
Defensa Ambiental	596	0,55
Protección de Derechos Fundamentales	119	0,11
TOTAL:	107.881	100%

Fuente: Ministerio Público

En el marco de las investigaciones iniciadas, se imputó a 285 mil 154 personas a escala nacional (ver cuadro N° 4); resaltan las realizadas por delitos menos graves con 93 mil 959 (32,95%); delitos graves y contra la propiedad con 51 mil 488 (18,06%); delitos contra las personas con 24 mil 317 (8,53%), y por robo y hurto de vehículos con 22 mil 784 (7,99%).

En las áreas que amparan la protección de la familia y la mujer, se imputó a 50 mil 064 personas, de las cuales 7,74% fueron en materia del sistema penal de responsabilidad de adolescentes, mientras que 6,59% fueron por delitos contra la mujer y 3,23% en protección de niños, niñas y adolescentes (penal ordinario).

Cuadro N° 4. Personas imputadas, según la materia Año 2016

Materia	Cantidad	(%)
Delitos Menos Graves	93.959	32,95
Delitos Graves / contra la Propiedad	51.488	18,06
Delitos Graves / contra las Personas	24.317	8,53
Vehículos	22.784	7,99
Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes	22.066	7,74
Contra las Drogas	19.761	6,93
Defensa de la Mujer	18.780	6,59
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Penal Ordinario)	9.218	3,23
Contra la Legitimación de Capitales. Delitos Financieros y Económicos	7.311	2,56
Defensa Ambiental	5.434	1,91
Extorsión y Secuestro	4.430	1,55
Contra la Corrupción	3.165	1,11
Protección de Derechos Fundamentales	2.441	0,86
TOTAL:	285.154	100%

Fuente: Ministerio Público

Es importante mencionar que de las imputaciones anteriormente señaladas, 71,72% fueron en tribunales: 64,49% por procedimientos flagrantes y 7,23% por delitos menos graves, mientras que 28,28% se realizaron en sede fiscal.

Durante el 2016, se acusó a 100 mil 298 personas incurso en investigaciones por delitos previstos y sancionados en la legislación venezolana. De estas, 21 mil 353 fueron (21,29%) por delitos graves y contra la propiedad; 20 mil 514 (20,45%) por menos graves. En las materias relativas a la protección de la familia y la mujer, 9 mil 507 hombres fueron acusados por la comisión de tipos penales establecidos en la Ley Orgánica

sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; por responsabilidad penal de adolescentes se acusó a 10 mil 713 adolescentes; y en penal ordinario, que comprenden los delitos cometidos por un adulto en perjuicio de un niño, niña o adolescente, se acusó a 4 mil 286 personas.

Ante la dinámica social y económica venezolana, durante el 2016 hubo un significativo auge de casos por delitos económicos, financieros y contra la legitimación de capitales alcanzando la cifra de 2 mil 614 acusados, y en contra la corrupción se acusó a 2 mil 167 personas. A continuación se presenta el cuadro N° 5 con la cantidad de personas acusadas según la materia de competencia.

Cuadro N° 5. Personas acusadas, según la materia Año 2016

Materia	Cantidad	(%)
Delitos Graves / contra la Propiedad	21.353	21,29
Delitos Menos Graves	20.514	20,45
Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes	10.713	10,68
Contra las Drogas	10.521	10,49
Defensa de la Mujer	9.507	9,48
Delitos Graves / contra las Personas	7.257	7,24
Vehículos	7.047	7,03
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Penal Ordinario)	4.286	4,27
Extorsión y Secuestro	2.590	2,58
Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Económicos y Financieros	2.614	2,61
Contra la Corrupción	2.167	2,16
Defensa Ambiental	1.094	1,09
Protección de Derechos Fundamentales	635	0,63
TOTAL:	100.298	100%

Fuente: Ministerio Público

En razón de la inclusión del juzgamiento por delitos menos graves en la reforma del Código Orgánico Procesal Penal, como una forma de tratar delitos cuyas penas no excedan de ocho años de privación de libertad, el Ministerio Público solicitó ante los tribunales competentes la fijación de

20 mil 612 audiencias para la imputación por la comisión de esos delitos, siendo que en la mayoría de estos casos los imputados se acogen a las fórmulas alternativas a la prosecución del proceso imponiéndoseles condiciones, cuyo cumplimiento pone término al proceso penal.

Cuadro N° 6. Solicitud de audiencia de imputación para delitos menos graves, según la materia Año 2016

Actuación	Cantidad
Solicitud de audiencia de imputación para delitos menos graves, artículo 356 del COPP	20.612

Fuente: Ministerio Público

A los fines de materializar la actuación fiscal, la Institución solicitó 5 mil 098 órdenes de aprehensión y 3 mil 803 órdenes de allanamiento ante los tribunales; además conoció de 54 mil 195 procedimientos por

aprehensiones flagrantes y asistió a 69 mil 769 audiencias preliminares realizadas, tal como se muestra en el cuadro N° 7. Asimismo, los fiscales atendieron 322 mil 793 audiencias en la oficina fiscal.

Cuadro N° 7. Actuaciones de los fiscales durante las fases Preparatoria, Intermedia y de Juicio Año 2016

Actuaciones	Cantidad	(%)
Audiencias atendidas en la oficina fiscal 1/	322.793	65,06
Audiencias preliminares realizadas	69.769	14,06
Procedimientos por aprehensiones flagrantes	54.195	10,92
Audiencias de juicios realizadas	36.866	7,43
Solicitudes de órdenes de aprehensión	5.098	1,03
Solicitudes de órdenes de allanamiento	3.803	0,77
Audiencias conforme al art. 295 COPP	1.190	0,24
Observaciones al cómputo con ocasión a las notificaciones procedentes de los tribunales de Ejecución	1.021	0,21
Solicitudes del fiscal para la revocatoria de las fórmulas alternativas de cumplimiento de pena	696	0,14
Procedimiento de consumo solicitado art. 141 LOD	507	0,10
Solicitudes del fiscal para la revocatoria de suspensión condicional de la Ejecución de la Pena	92	0,02
Opinión fiscal favorable por solicitud de medida humanitaria	39	0,01
Asistencia del fiscal a diligencias de campo	33	0,01
Opinión fiscal desfavorable por solicitud de medida humanitaria	21	0,00
TOTAL:	496.123	100%

1/: No incluyen las personas atendidas en las oficinas de Atención al Ciudadano y unidades de Atención a las Víctimas

Fuente: Ministerio Público

El Ministerio Público, como órgano garante de la legalidad y encargado de ejercer la acción penal, interactúa con los tribunales para exponer los casos en las audiencias de juicio, las cuales son fijadas por las diferentes instancias judiciales.

Sin embargo, dichas audiencias se difieren continuamente lo que ocasiona el retardo procesal. En este sentido, en el siguiente cuadro se muestran los organismos a los cuales se les atribuye la responsabilidad del retardo de acuerdo con los registros del Sistema de Agenda Única del Poder Judicial.

Cuadro N° 8. Responsabilidad de los organismos en los diferimientos de las audiencias en fase de juicio oral Año 2016

Responsable	Cantidad	(%)
Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario	13.655	38,45
Poder Judicial	11.378	32,04
Imputado	6.603	18,59
Defensa privada	2.067	5,82
Organismos policiales	880	2,48
Defensa Pública	345	0,97
Ministerio Público	318	0,90
Acusador particular Juicio de Acción Pública	224	0,63
Guardia Nacional Bolivariana	28	0,08
Acusador particular juicios de Acción Privada	16	0,05

Fuente: Sistema de Agenda Única del Poder Judicial. Sistema de Seguimiento de Casos
Ministerio Público

Producto de las audiencias celebradas ante los tribunales, durante 2016 se obtuvieron 18 mil 831 sentencias condenatorias, de las cuales 13 mil 951 fueron por admisión de hechos y 4 mil 880 se decidieron en el juicio oral y público.

Cuadro N° 9. Sentencias condenatorias y absolutorias Año 2016

Tipo de sentencia	Cantidad
Sentencias condenatorias:	18.831
- Admisión de hechos	13.951
- En Juicio Oral	4.880
Sentencias absolutorias	2.252
Sentencias condenatorias por faltas	290

Fuente: Ministerio Público

En el 2016, se obtuvieron 13 mil 951 sentencias condenatorias por admisión de hechos, lo cual demuestra la contundencia de las acusaciones presentadas por el Ministerio Público. Tal información se detalla a continuación por materia: Delitos Comunes (6 mil 408); Responsabilidad Penal del Adolescente (2 mil 827); contra las Drogas (1 mil 461); para la Defensa de la Mujer (1 mil 146); Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (753); contra la Corrupción (537); contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y

Económicos (414); contra la Extorsión y el Secuestro (235); Protección de Derechos Fundamentales (136); y Defensa Integral del Ambiental (34).

En relación con las sentencias resultaron 23 mil 589 personas condenadas. De estas, 25,31% estuvieron asociadas a delitos graves y contra la propiedad; 17,83% a delitos cometidos por adolescentes; 11,13% por casos de drogas y 8,70% por delitos menos graves, entre otros que se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 10. Personas condenadas, según la materia
Año 2016**

Materia	Personas	(%)
Delitos Graves / contra la Propiedad	5.971	25,31
Sistema Penal de Responsabilidad de los y las Adolescentes	4.207	17,83
Contra las Drogas	2.626	11,13
Delitos Menos Graves	2.053	8,70
Delitos Graves / contra las Personas	1.872	7,94
Defensa de la Mujer	1.654	7,01
Vehículos	1.376	5,83
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Penal Ordinario)	1.237	5,24
Contra la Corrupción	979	4,15
Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos	771	3,27
Extorsión y Secuestro	488	2,07
Protección de Derechos Fundamentales	266	1,13
Defensa Ambiental	89	0,38
TOTAL:	23.589	100%

Fuente: Ministerio Público



Fiscalía Municipal 3ª del estado Falcón

Igualmente, se destaca la realización de 509 acuerdos reparatorios y 5 mil 962 suspensiones condicionales del proceso, lo que se traduce en un reconocimiento de parte del autor del hecho penal atribuido.

El Ministerio Público ha seguido impulsando la municipalización de la justicia, con la creación de cuatro fiscalías municipales en el año 2016, para un total de 38 que conocen de la comisión de faltas y delitos cuyas penas no excedan de tres años en su límite máximo, además

contribuyen en dirimir conflictos en el ámbito local y promueven la conciliación como fórmula para la sana convivencia ciudadana.

En este sentido, las referidas fiscalías han actuado como instancias medulares en la consecución de estos objetivos, realizando 34 mil 792 actuaciones, de las cuales resaltan la atención de 10 mil 548 audiencias en la oficina fiscal, 7 mil 392 imputaciones, las cuales involucran a 10 mil 110 personas, y 5 mil 572 conciliaciones celebradas.

Cuadro N° 11. Actuaciones realizadas por las fiscalías municipales. Año 2016

Materia	Personas	(%)
Audiencias atendidas en la oficina fiscal	10.548	30,32
Imputaciones realizadas	7.392	21,25
Conciliaciones celebradas	5.572	16,02
Actividades del Plan Nacional para la Prevención Social del Delito y Defensa de los Derechos Humanos	4.106	11,80
Audiencia de presentación de aprehendidos en flagrancia art. 373 COPP	2.700	7,76
Audiencia de juicio oral y público asistida	1.770	5,09
Diligencias solicitadas al tribunal	787	2,26
Solicitud de enjuiciamiento por faltas	719	2,07
Audiencias de verificación de cumplimiento de condiciones por suspensión condicional del proceso	555	1,60
Audiencia preliminar	166	0,48
Reapertura archivo fiscal	149	0,43
Audiencia para oír a las partes	67	0,19
Otras actuaciones	261	0,75
TOTAL:	34.792	100%

Fuente: Ministerio Público

Incidencia de armas de fuego en la criminalidad

Durante el año 2016, el Ministerio Público inició 11 mil 903 investigaciones asociadas a porte, detención, ocultamiento, fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego; asimismo, se logró la incautación de 14 mil 910 armas de fuego.

En cuanto al desarme de la población civil, como política de Estado vinculada con el combate de la criminalidad y a la construcción de una cultura de paz, el Ministerio Público continúa ejecutando acciones para contribuir con esta tarea. En ese sentido, a través de las fiscalías superiores de las distintas entidades estatales, se realizó la coordinación con el Servicio Nacional para el Desarme (Senades), órgano dependiente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para la ejecución de 63 actos de inutilización de armas de fuego.

A efectos de la realización de los mismos, los fiscales inspeccionaron las salas de evidencias

de las diferentes policías; constataron la presencia de las armas; se verificó cuales habían sido debidamente peritadas, y cumplían con las exigencias probatorias del caso a los fines de ser puestas a disposición del Senades para su respectivo traslado al lugar destinado al acto de inutilización, todo ello respecto a lo preceptuado en el vigente Manual Único de Procedimientos en Materia de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas.

Este trabajo conjunto permitió la inutilización de 19 mil 755 de armas de fuego, así como dos actos de destrucción, en los que fueron completamente fundidas un total de 27 mil 021 armas; estos se efectuaron en la sede de la Siderúrgica Nacional, ubicada en Barquisimeto. Las referidas armas fueron incautadas por los distintos cuerpos de seguridad en los operativos realizados a nivel nacional. Cabe destacar que el material obtenido de la fundición del metal de las armas, se destina a la elaboración de cabillas para la Gran Misión Vivienda Venezuela. Con esta dinámica se evita la posibilidad de que puedan ser utilizadas nuevamente.



*Gestión
Comprometida
con la Excelencia*

www.mp.gob.ve